DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 24 de Enero de 1984

Tomo 314 Año LXXIX Número 21653

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 508/983.— Se modifica el Reglamento Orgánico de la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 192 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo 57 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

Resultando: que en cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 192 de la ley 14.416, el Poder Ejecutivo dictó oportunamente el Reglamento Orgánico de la Dirección General Impositiva (Decreto 982/975, de 23 de diciembre de 1975).

Considerando: que al modificar al artículo 57 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 la disposición legal en que se basaba el Reglamento Orgánico, es necesario modificar el decreto 982/975, de 23 de diciembre de 1975, adecuando la actual organización funcional de la Dirección General Impositiva, a lo dispuesto por la norma vigente.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el artículo 3° del Decreto 982/975, de 23 de diciembre de 1975, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3° Créanse como dependencias administrativas de la Dirección General Impositiva, las Direcciones que se mencionan seguidamente: de Recaudación, Técnico Fiscal, de Fiscalización, de Administración y de Sistemas de Apoyo.

La Dirección General Impositiva y las dependencias administrativas que se crean, se integrarán con las siguiente Unidades:

DIRECCION GENERAL

- Unidad Secretaría de Relaciones.
- Unidad Secretaría Técnica.
- Unidad Auditoría Operativa.

DIRECCION DE RECAUDACION

- Unidad Cobranza.
- Unidad Información y Recepción.
- Unidad de Certificados.

- Unidad Administración Regional Nº 1.
- Unidad Administración Regional Nº 2.
- Unidad Administración Regional Nº 3.
- Unidad Administración Regional Nº 4.

DIRECCION TECNICO FISCAL

- Unidad Asesoría Letrada.
- Unidad Asesoría Fiscal.
- Unidad Escribanía.
- Unidad Gestión de Cobro.

DIRECCION DE FISCALIZACION

- Unidad Secretaría Técnica.
- Unidad Auditoría de Oficina.
- Unidad Recopilación de Información Externa.
- Unidad Auditoría de Grandes Contribuyentes.
- Unidad Auditoría Contribuyentes Menores y Personas Físicas.
- Unidad Contralor Zonal de Contribuyentes.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

- Unidad Recursos Humanos.
- Unidad Administración de Documentos.
- Unidad Contaduría.
- Unidad Tesorería.
- Unidad Contrataciones y Suministros.
- Unidad Imprenta.
- Unidad Intendencia.

DIRECCION DE SISTEMAS DE APOYO

- Unidad Registro Unico de Contribuyentes (RUC).
- Unidad Estadística.
- Unidad Centro de Cómputos.

El Director General de Rentas, en acuerdo con el Director de la Dirección respectiva en su caso, podrá constituir dentro de cada Unidad los Sectores que estime adecuados para el mejor cumplimiento del servicio, estableciendo sus cometidos y funciones, dentro de los asignados a cada Unidad".

Art. 2º Sustitúyese el Inciso tercero del artículo 5º del decrto 982/975, de 23 de diciembre de 1975, que quedará redactado de la siguiente forma:

A) DIRECCION DE RECAUDACION:

I) Cometidos:
Administrar, ejecutar y evaluar los planes, programas y actividades concernientes a la recaudación de los tributos que las leyes y reglamentos encomiendan a la Dirección General Impositiva.

II) Atribuciones:
Otorgar certificaciones en general, vinculadas a la situación fiscal de los contribuyentes con la Dirección General Impositiva y el cumplimiento de obligaciones tributarias.
Conceder y dejar sin efecto facilidades de pago.
Autorizar compensaciones, transferencias y devoluciones de impuestos.
Autorizar cobros de Certificados de reintegros.
Dirigir y controlar el funcionamiento de las Administraciones Regionales y Unidades Operativas del Interior del país, de acuerdo a las normas emitidas por cada Dirección.

B) DIRECCION TECNICO FISCAL

I) Cometidos:
Asesorar a la Dirección General Impositiva en todos los aspectos de índole jurídica, técnico-fiscal y notariales en que se requiera su intervención, así como administrar, ejecutar y evaluar programas y actividades que, en los referidos aspectos se desarrollen.

II) Atribuciones:
Otorgar certificaciones en general referidas a la materia de su competencia.
Patrocinar y representar a la Dirección General Impositiva en la formulación de denuncias penales en especial por delito de defraudación tributaria (artículo 110 del Código Tributario) y en general en las causas en que ésta deba intervenir.
Autorizar escrituras de garantía a favor de la Dirección General Impositiva.
Recopilar y clasificar información en materia tributaria.
Expedir los certificados necesarios para acreditar la personería de los Procuradores.
Representar a la Dirección General Impositiva en los procedimientos judiciales o extrajudiciales para el cobro de créditos tributarios y en la adopción de medidas precautorias para asegurar los mismos.
Expedir las certificaciones necesarias para la comparecencia de los Procuradores ante los estrados.

C) DIRECCION DE FISCALIZACION:

I) Cometidos:
Administrar, ejecutar y evaluar los planes, programas y actividades relacionadas con la fiscalización de los tributos que las leyes encomiendan a la Dirección General Impositiva.

II) Atribuciones:
Otorgar certificaciones en general relacionadas con la materia de su competencia.
Las de investigación y fiscalización establecidas en las normas vigentes.
Realizar las auditorías externas e interna con relación a los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva.

D) DIRECCION DE ADMINISTRACION:

I) Cometidos:
Administrar, ejecutar y evaluar planes, programas y actividades de administración de personal, impresiones, bienes, documentos, fondos, locales y contralor previo, concomitantes y subsiguientes de los ingresos y egresos.

II) Atribuciones:
Otorgar certificaciones en general relacionadas con la materia de su competencia.
Conceder licencias y pronunciarse en los demás aspectos referidos al trámite administrativo, sustanciación del mismo, notificaciones y demás aspectos relacionados con las materias indicadas.
Las contenidas en las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera del Estado, relativas a órdenes de gastos e inversiones y pagos inherentes a los mismos.
Resolver sobre prioridades y necesidades de capacitación.

E) DIRECCION DE SISTEMAS DE APOYO:

I) Cometidos:
Administrar, ejecutar y evaluar planes, programas y actividades relacionadas con los servicios de apoyo a la Administración Tributaria.

II) Atribuciones:
Otorgar certificaciones en general.
Aprobar el diseño y utilización de nuevos formularios.
Aprobar programas y determinar prioridades para el Procesamiento Automático de Datos.
Administrar el Registro de Contribuyentes.
Proporcionar información estadística.

Art. 3º Sustitúyese el artículo 6º del decreto 982/975, de 23 de diciembre de 1975, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 6º Créanse las funciones de Director de las Direcciones de Recaudación, Técnico Fiscal, de Fiscalización, de Administración y de Sistemas de Apoyo. Los titulares de dichas funciones serán funcionarios de la Dirección General Impositiva, designados y removidos por el Director General de Rentas, previa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los titulares de los cargos correspondientes a los tres grados superiores del escalafón

Técnico Profesional AaA de dicha Oficina con título de Abogado o Contador y con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años en la Dirección General Impositiva.

El Poder Ejecutivo fijará la retribución que percibirán quienes cumplan las funciones de Director de las Direcciones de la Dirección General Impositiva. Dispuesto el cese en la función de Director, los funcionarios referidos, se reintegrarán al ejercico de sus cargos originales."

Art. 4º Sustitúyese el artículo 7º del decreto 982/975, de 23 de diciembre de 1975, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 7º Al frente de cada una de las unidades de la Dirección General Impositiva, habrá un Encargado de Unidad.

Los encargados serán designados y removidos, por el Director General de Rentas, a propuesta de los Directores respectivos, entre los funcionarios de la Dirección General Impositiva, titulares de cargos correspondientes a los seis grados superiores de los distintos Escalafones de dicha Oficina, con una antigüedad mínima ininterrumpida de cinco años en la Dirección General Impositiva, o contratados con jerarquía equivalente e igual antigüedad".

Art. 5º El desempeño de las funciones de Director o de Encargado de Unidad no perjudicará el derecho de los funcionarios designados a la carrera administrativa.

Art. 6º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

— 2 —

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca Surgikos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de enero de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma FRA SpA de Italia, contra la resolución del 11 de agosto de 1983 por la cual se concedió, entre otros, el registro de la marca Surgikos a favor de la firma Johnson y Johnson de EE.UU, para distinguir los artículos de las clases 4, 9 y 16.

Resultando: I) Que la firma recurrente considera que la marca concedida es confundible con la de su propiedad Surgifix;

II) Que la Asesoría Jurídica entiende que la raíz Surgi utilizada por ambas marcas no debe ser otorgada en exclusividad a ningún comerciante sino que por pertenecer al uso general, puede ser usada por todos; por lo tanto no se producen inconvenientes que coexistan en el registro signos marcarios con idénticas raíces, de uso general, siempre que los sufijos difieran claramente de los signos prerregistrados, lo cual acontece en el presente caso.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a las normas vigentes en la materia.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma FRA SpA, de Italia, contra la resolución del 11 de agosto de 1983, por la cual se concedió, entre otros, el registro de la marca Surgikos, Acta Nº 188.031, solicitada por Johnson & Johnson, de EE.UU, para distinguir los artículos de las clases 4, 9 y 16 y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

— 3 —

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca La Cabaña.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de enero de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Castle £ Cooke Inc., contra la resolución de fecha 4 de abril de 1983 por la cual se concedió, entre otros, el registro de la marca La Cabaña a favor de la firma Deximport Uruguaya Ltda., de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 1 excepto "artículos de panadería, especialmente galletas".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna La Cabaña y Cabana tienen diferencias fonéticas y conceptuales de importancia y están destinadas a distinguir artículos de diferentes clases, los que podrán expenderse o no en los mismos comercios, por lo tanto si el recurrente hubiera entendido que pudiera existir superposición de artículos entre una y otra clase y, consecuentemente, se pudieran lesionar sus intereses, debió haber solicitado el registro de su marca también para la clase 1.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Castle & Cooke Inc., contra la resolución de fecha 4 de abril de 1983, por la cual se concedió, el registro de la marca La Cabaña a favor de la firma Deximport Uruguaya Ltda., de Montevideo, Acta Nº 176.488, para distinguir artículos de la clase 1 excepto "artículos de panadería, especialmente galletas", y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

4

Resolución. — Se modifica una resolución en el sentido de designar Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: la resolución del Consejo Nº 1.124, de fecha 27 de los corrientes, por la que se designan a los señores Magistrados, Secretarios y Actuarios para integrar los Juzgados Letrados de Familia.

Considerando: que por razones de mejor servicio aconsejan adoptar las medidas que por este acto administrativo se disponen, modificando en lo que corresponde la resolución 1.124.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 4º, literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Consejo 1.124 de fecha 27 de los corrientes, en el sentido de designar como Actuaria Adjunta

del Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno, a la escribana Martha Pedranzini Rivello, en sustitución de la escribana María del Rosario Rodríguez de Laitano, quien fuera designada por ese acto administrativo.

2° Trasládase al Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, a la escribana Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo.

3° Pase a desempeñar funciones como Actuaria del Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, la escribana María del Rosario Rodríguez de Laitano, cuyo pase "en comisión" al Programa 05, Sub-Programa 01 del Inciso 15 fue dejado sin efecto por resolución del Consejo de fecha 27 de los corrientes.

4° Encomiéndase a la Sección Personal la notificación de las interesadas.

5° Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno.

6° Hágase saber al Consejo Superior de la Judicatura en su próxima Sesión; y cumplido, agréguese a sus antecedentes.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

5

Resolución.— Se designan Jueces, Actuarios y Secretarios de los Juzgados Letrados de Familia

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

Visto: la resolución de este Cuerpo N° 1119, de 23 de los corrientes, por la que se dispone la transformación en Juzgados Letrados de Familia de 1er. y 7° turnos de las siguientes Sedes Judiciales: Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 8°, 9°, 17° y 18° Turnos; Juzgados Letrados de Menores de 3er. y 4° Turnos y Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5° Turno.

Resultando: que asimismo, se dispuso que la designación de los titulares de los cargos de Jueces, Actuarios y Secretarios de los Juzgados Letrados de Familia se establecería por otro acto administrativo.

Considerando: que con relación a este último punto, el Consejo Superior de la Judicatura, en su Sesión del día 22 de los corrientes, resolvió efectivizar las designaciones y traslados que por este acto se disponen.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 4° literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo de la Judicatura

RESUELVE:

1° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 1er. turno:
Como Juez Letrado, al doctor Manuel Antonio Mercant Landeira, titular de Civil 18° Turno.
Como Secretaria III-Abogado, a la doctora Belkis Rodríguez de Popelka, titular de la Secretaría de Civil 18° Turno.
Como Actuaria, a la doctora Beatriz Alciaturi Sueyras, titular de la Actuaría de Civil 8° y 17° Turnos.
Como Actuarias Adjuntas, a las escribanas Griselda Baroffio de Menini y María del Rosario Rodríguez de Laitano, de Civil 17° y de la Dirección de Servicios Administrativos de los Juzgados de Paz, respectivamente.

2° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 2° Turno:
Como Jueza Letrada a la doctora María Inés Varela de Motta, titular de Civil 12° Turno.
Como Secretaria III-Abogada, a la doctora Gesabelle Berachochea Porta, titular de la Secretaría de Civil 12° Turno.
Como Actuaria, a la escribana Rita Hernández Espino, titular de la Dirección de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales.
Como Actuarios Adjuntos, a los escribanos Oscar Balbi y Arturo Otero, de Civil 9° y 18° Turnos.

3° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 3er. Turno:
Como Juez Letrado, al doctor Hugo Lorenzo, titular de Civil 10°.
Como Actuaria, a la escribana Nelly Perdomo, titular de la Actuaría de Menores 1er. Turno.
Como Actuarias Adjuntas, a las escribanas Niní Daysín Gorreta y María Alicia Curi, de Menores 1er. Turno y Civil 8° y 17° Turnos respectivamente.

4° Destínase al Juzgado Letrado de Familia de 3er. Turno, la vacante de Secretario III-Abogado, producida en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno por designación de su titular en otro destino.

5° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 4° Turno:
Como Jueza Letrada, a la doctora Irma Alonso Penco, titular de Menores 2°.
Como Secretaria III-Abogada, a la doctora Susana Kadahdjian, titular de la Secretaría de Menores 2° Turno.
Como Actuaria, a la escribana Marta Pirez Rangel, titular de la Actuaría de Menores 2° Turno.
Como Actuarias Adjuntas, a las escribanas Mirta Graciela D'Onofrio y Raquel María del Carmen Agnetti, de Aduana 1er. Turno y Menores 2° Turno respectivamente.

6° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 5° Turno:
Como Juez Letrado, al doctor Roberto José Parga Lista, titular de Menores 3er. Turno.
Como Secretaria III-Abogada, a la doctora María del Rosario Berro Soto, titular de la Secretaría de Menores 3er. Turno.
Como Actuario, al escribano Juan Antonio Da Misa Rial, titular de la Actuaría de Menores 3er. Turno.
Como Actuarios Adjuntos, al doctor Herman Peinado Laxalde y escribana Gloria Corrales Goñi, de Aduana 1er. Turno y Menores 3er. Turno rspectivamente.

7° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 6° Turno:
Como Jueza Letrada, a la doctora Victoria Perera Dueñas, titular de Civil 16° Turno.
Como Secretaria III-Abogada, a la doctora María C. Stratta Winne, titular de la Secretaría de Civil 16° Turno.
Como Actuaria, a la escribana Nidia Iris Martori, titular de la Actuaría de Civil 9° y 18° Turnos respectivamente.
Como Actuarias Adjuntas, a las escribanas Olga Vaez Tirelli y María Cristina Gatti, de Menores 4° Turno.

8° Desígnanse en el Juzgado Letrado de Familia de 7° Turno:
Como Juez Letrado, al doctor Juan Mariño Chiarlone, titular de Penal 10° Turno.
Como Secretaria III-Abogada, a la doctora Clara Lijtenstein Fraiman, titular de la Secretaría de Penal 10° Turno.
Como Actuario, al escribano Alberto A. Márquez Rimoldi titular de la Actuaría de Trabajo 5° Turno.
Como Actuaria Adjunta, a la escribana Brenda Rifas, de Trabajo 5° Turno.

9° Aclárase que por otro acto administrativo se proveerá al Juzgado Letrado de Familia de 7° Turno, y en su oportunidad, de otro cargo de Actuario Adjunto para complementar las tareas de la oficina.

10 Desígnase en el Juzgado Letrado de Menores 1er. Turno:
Como Jueza Letrada, a la doctora Elsa R. Viña Guillen de Prigue, titular de esa misma Sede Judicial.
Como Secretaria III-Abogada, a la doctora María Cristina Crespo Haro, titular de la Secretaría de esa misma Sede Judicial.
Como Actuaria encargada, a la escribana Sonia Duarte, actual Actuaria Adjunta de Menores de 2° Turno.
Como Actuaria Adjunta a la escribana María Noel Pinasco Vetey, de esa misma Sede Judicial.

11 Desígnanse en el Juzgado Letrado de Menores de 2° Turno:
Como Juez Letrado, al doctor Jaime Monserrat Grau, titular de Menores 4° Turno.

Como Secretaria III-Abogada, a la doctora Selva A. Klett Fernández, titular de la Secretaría de Menores 4° Turno.
Como Actuario, al escribano Hugo S. Wallusche, titular de la Actuaría de Menores 4° Turno.
Como Actuaria Adjunta, a la escribana Iride Cayelli de Ipharraguerre, de Menores 3er. Turno.

12 Trasládanse al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, al señor Juez Letrado doctor Jesús María Pereira Sucunza, y a la Secretaria III-Abogada, doctora María del Rosario Real Capurro, titulares de la similar Sede Judicial de 8° Turno.

13 Trasládanse al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, al señor Juez Letrado doctor Alvaro Calzada Brena y a la Secretaria III-Abogada, doctora Lucía B. Carracedo Viñoles, titulares de la similar Sede Judicial de 9° Turno.

14 Trasládanse al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, a la señora Jueza Letrada doctora Marta Elena Battistella y a la Secretaria III-Abogada doctora Mabel G. Celi.

15 Trasládase como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno, al doctor Juan Carlos Fernández Sosa, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno.

16 Trasládase como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, al doctor Daniel Pereyra Maneli, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia del trabajo de 5° Turno.

17 Trasládase al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno, a la Secretaria III-Abogada doctora María del Carmen Rueco Rodríguez, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5° Turno.

18 Trasládase al Juzgado Letrado de Aduana de 1er. Turno, al escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto de la similar Sede Judicial de 2° Turno.

19 Encomiéndase a la Suprema Corte de Justicia la ceremonia de tomas de posesión de los Magistrados designados y/o trasladados; el cumplimiento de cuyos actos tendrá a bien comunicar al Consejo Superior de la Judicatura.

20 Encomiéndase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo la ceremonia de toma de posesión del Magistrado designado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno; el cumplimiento de cuyo acto tendrá a bien comunicar al Consejo Superior de la Judicatura.

21 Encomiéndase a la Sección Personal de este Consejo la notificación y tomas de posesión de 19 Secretarios, Actuarios y Actuarios Adjuntos designados y/o trasladados por este acto.

22 Agregadas que sean las comunicaciones solicitadas, pasen estas actuaciones por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos.

23 Comuníquese, publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

6

Resolución.— Se acepta la renuncia al cargo presentada por el Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: la renuncia al cargo presentada por el señor Juez de Paz de la Décimoprimera Sección Judicial de Salto, don Emilio Valentín Basso Iduarte.
Resultando: que dicha solicitud está motivada por el hecho de ampararse a los beneficios jubilatorios.
Considerando: I) Que el Departamento de Cuentas Personales del Ministerio de Justicia informa a fojas 3 que el interesado está en condiciones de cesar a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio, destacando que cuenta con causal al amparo de las normas previstas en el Acto Institucional N° 9, reuniendo a la fecha un total de cuarenta y un años, seis meses y veinticinco días de servicio, aprobados y alcanzando los sesenta y un años, un mes y diecisiete días de edad;
II) Que en virtud de ello, es pertinente proceder de conformidad a lo solicitado;
III) Que según informe de la Sección Licencias, el señor Emilio V. Basso no tiene pendientes de usufructo licencias reglamentarias, por lo que no procede la aplicación de lo establecido por la ley 15.184 a su respecto;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4° literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional N° 12 en lo pertinente,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1° Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Juez de Paz de la Décimoprimera Sección Judicial de Salto, don Emilio Valentín Basso Iduarte.

2° La renuncia en cuestión tendrá efectividad a partir de la notificación del presente acto administrativo.

3° Aclárase que respecto de lo establecido por la ley 15.184, el señor Basso Iduarte no tiene pendientes de usufructo licencias reglamentarias generadas en el desempeño de su cargo.

4° Ofíciese -con copia de la presente- al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, para su conocimiento, la notificación del interesado y la designación de subrogante para la vacante a producirse; el cumplimiento de cuyos actos tendrá a bien comunicar al Consejo Superior de la Judicatura a la brevedad.

5° Agregada que sea la comunicación solicitada en el numeral anterior, pasen por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos.

6° Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, División Contaduría Central y Departamento de Cuentas Personales del Ministerio de Justicia.

7° Hágase saber al Consejo Superior de la Judicatura en su próxima sesión.

8° Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

7

Resolución.— Se aprueban normas sobre tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales para el Primer Semestre de 1984.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 21 de diciembre de 1983.

Visto: que deben establecerse las normas respecto del monto y forma de cobro de los tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales, correspondientes al Primer Semestre de 1984 (Pago a Cuenta del mismo Ejercicio).
Considerando: que, simultáneamente, también corresponde determinar el inicio de la citada recaudación, posibilitando la intención del contribuyente en este aspecto.
Atento: a lo dispuesto en los artículos 241 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y 34 de la Ordenanza Municipal N° 4569, aprobada por decreto 1934/977, del Poder Ejecutivo, de 28 de noviembre de 1977.
En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1° Los Tributos Inmobiliarios Urbanos, Suburbanos y Rurales serán impuestos anuales que se liquidarán semestralmente, con sujección a las leyes y ordenanzas vigentes que las regulan.

2°. La liquidación correspondiente al Primer Semestre de 1984 de la Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburana y Rural,

y de los otros tributos que se perciben conjuntamente, será el equivalente al setenta por ciento (70%) de dichos impuestos, vigentes al día 31 de diciembre de 1983.

3º El Segundo Semestre será el resultado de deducir al volumen anual definitivo de los tributos, el importe pagado en el Primer Semestre.

4º En ningún caso se expedirán planillas de liquidación anual.

5º El inciso del cobro de los tributos inmobiliarios correspondientes al primer semestre de 1984 será a partir del 2 de enero de 1984.

6º Oportunamente se fijarán las fechas de vencimientos respectivas.

7º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta de Vecinos, Jefatura de Policía de Canelones y Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales, circúlese para conocimiento a todas las dependencias municipales, publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a sus demás efectos a la Dirección General de Hacienda.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario General. — Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda.

8

Resolución.— Se aprueban normas sobre el ordenamiento del tránsito en la ciudad de San Jacinto

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 28 de diciembre de 1983.

Visto: el proyecto de ordenamiento de Tránsito y estacionamiento elaborado por el Departamento de Tránsito y Transporte Zona Este.

Considerando: I) Que es necesario la reordenación del tránsito y estacionamiento de vehículos en general, que permita desplazar la circulación en forma racionalizada, aprovechando la buena pavimentación de las calles de la planta urbana de San Jacinto.

Atento: a las facultades que se le han asignado y a las preceptuadas en la Ley Orgánica Municipal 9.515, apartado letra "E", numeral 25 del artículo 35 y a lo establecido en lo establecido en los artículos 1º, 40 y 84 de la Ordenanza General de Tránsito vigente.

En Acuerdo: con la Dirección General de Urbanismo y Tránsito,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º A partir del día 1º de enero de 1984 a la hora 7/am, regirán en la ciudad de San Jacinto, en materia de tránstio y estacionamiento las disposiciones siguientes:

2º Sentido de Circulación: en las calles de la ciudad se realizará la circulación en doble sentido excepto en la avenida Joaquín Suárez la cual se utilizará la calzada Este con circulación de Sur a Norte y la calzada Oeste con circulación de Norte a Sur.

3º Régimen de Estacionamiento de Vehículos: en las calles y los tramos que se especifican, el estacionamiento de vehículos se podrá realizar, salvo circunstancias especiales de fuerza mayor, resueltas por la autoridad Municipal competente, junto a las aceras que se indican seguidamente:

a) Avenida Joaquín Suárez: en toda su extensión en la calzada Este se estacionará sobre la vereda derecha prohibiéndose el estacionamiento de camiones, en la calzada Oeste se estacionará sobre la acera derecha con todo tipo de vehículos.
b) Calle Canelones: en toda su extención en la acera Sur.
c) Calle San Ramón: se estacionará en toda su extensión sobre la acera Este.
d) Calle Sauce: se estacionará en toda su extensión sobre la acera Norte.
e) Calle Pando: se estacionará en toda su extensión sobre la acera Oeste.

4º Estacionamiento Prohibido: en las calles y entre los tramos que han quedado especificados en el artículo anterior, queda totalmente prohibido el estacionamiento en la acera opuesta, donde el mismo se permite y además en los lugares y casos que se indican en el artículo 85 de la Ordenanza General de Tránsito.

5º Velocidades Máximas Permitidas: en la planta urbana de la ciudad de San Jacinto, la velocidad máxima permitida salvo en los casos y lugares que se detallan no podrá exceder de 45 kilómetros por hora. Se cumplirá con lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 80 de la Ordenanza General de Tránsito.

6º Tránsito Preferido: Declárase arteria de tránsito preferido las dos calzadas de la avenida Joaquín Suárez.

7º Prioridad de Paso o Cause: regirá en la ciudad de San Jacinto, el régimen de prioridad de paso que se detalla:

a) En la arteria de tránsito preferido, los vehículos que circulan por ésta tendrán prioridad de paso sobre los que circulan por las arterias transversales.
b) En las demás vías de tránsito para el cruce de vehículos en las bocacalles, se observará el siguiente régimen: el conductor deberá dejar antes el vehículo que aparesca por su derecha, pero teniendo preferencial establecido, mantiene preferencia de cruce, frente a los otros vehículos que circulan transversalmente. Cuando coincidieran el cruce de dos arterias de tránsito preferido, regirá disposición del primer párrafo de este inciso.

8º Recorrido de los Omnibuses del Servicio Público: dentro de la planta urbana de la ciudad de San Jacinto, se establece para los ómnibus del servicio público, los siguiente recorridos:

a) Autobuses que proceden de la Ruta 7 hacia San Jacinto y o con destino hacia la ciudad de Tala y otras localidades entrarán por la avenida J. Suárez, calles: Canelones, San Ramón, Sauce, hasta avenida J. Suárez, continuando su recorrido habitual por Ruta 7.
b) Los autobuses que proceden de la Ruta 7 de la ciudad de Tala u otras localidades que se dirigen o pasan por la ciudad de San Jacinto entrarán por la avenida J. Suárez, calles; Canelones, San Ramón, Sauce, para tomar la avenida J. Suárez y continuar con su recorrido habitual.
c) Los autobuses que proceden de Ruta 11 de la ciudad de Canelones y otras localidades entrarán por Camino Vecinal hasta la calle San Ramón continuando por ésta, Sauce y avenida J. Suárez siguiendo hasta su destino y el regreso se realizará por avenida J. Suárez, Canelones, San Ramón, Camino Vecinal hasta Ruta 11 para seguir con su recorrido habitual.
d) Los autobuses que proceden de la Ruta 11 de estación Pedrera y otras localidades con destino a la ciudad de San Jacinto entrarán por avenida J. Suárez, Canelones, San Ramón, Sauce, hasta avenida J. Suárez para seguir hasta su terminal el regreso se realizará por la avenida J. Suárez, Canelones, San Ramón, Sauce, avenida J. Suárez hasta la Ruta 11 para dirigirse a su destino.
e) Los autobuses que provienen de la Ruta 11 de la zona Este y pasan por San Jacinto para continuar por dicha Ruta, entrarán por la avenida J. Suárez, Canelones, San Ramón, Camino Vecinal hasta Ruta 11 y el regreso se realizará por Camino Vecinal, San Ramón, Sauce, avenida J. Suárez hasta Ruta 11 para continuar por su recorrido habitual.

9º Régimen de paradas: las mismas serán en todas las esquinas de los recorridos mencionados precedentemente para lo cual la Dirección de Tránsito Zona Este de la Junta Local de Pando procederá a señalar adecuadamente.

10 Por el Departamento de Despachos y Acuerdo, incorpórese al Registro de Resoluciones, Publíquese por intermedio de la Unidad de Relaciones Públicas pase a la División de Tránsito y Transporte, Junta Local de Pando para su conocimiento, y demás efectos y Junta Local de San Jacinto.

11 Cumplido, archívese. Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario General.— Jaime Balas Cohen, Director General de Urbanismo y Tránsito.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 24 de Enero de 1984

Tomo 314 — Año LXXVIII — Número 21653

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 AL 27 DE ENERO DE 1984 INCLUSIVE.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE RODRIGUEZ SERPA, (Ficha S 620 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 232 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DEL CARMEN DEL CAMPO CALLEJAS (Ficha S. 472/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de enero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 641 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJANDRINO OLIVIERI PAGES u OLIVERI citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítose Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 35319 Dic.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ACHER FADA. (Ficha F. 1568|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub 718 Ene.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA o LORENZA JUSTA o GREGORIA BENTANCOR MACHIN, MALVINA o LAURA MALVINA o BALBINA BENTANCOR MACHIN. ALBERTO EDUARDO MUSSO o ALBERTO EDUARDO MUSSO CABRERA (Ficha A. 650|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 600.00 30|pub. 35861 Ene.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIEDA o FRIDA SARA SMOSZEWER o SMOSCHEWER BORRHARDT o BORCHARDT de NOTHMANN, (E. 2103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 410 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RIUS MOTTET, (F. 3183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 35353 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAPTISTA de GALDOS, (Ficha Nº 3047|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 33918 Dic.14-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NANNY SCHENDEL SCHENDEL de JOFFE, (F. 3293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Mayor. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 450.00 30|pub. 35643 Dic.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE SOUZA ALVAREZ DE PIÑERO, (Ficha S 655|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 307 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CHREM o ESTHER CHREM DE COTTON, (Ficha S 613|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 600.00 30|pub. 35030 Dic.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HEBE GROPPO RIVARA (Ficha 727/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30/pub. 35721 Ene.2-v.feb.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA DOS SANTOS DE SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 377 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GIMENEZ o JIMENEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 319 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA ELENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 318 Ene.11-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE ARIEL FERREIRA SOMACAL y SALVADOR FERREIRA PREIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó feria mayor. — Bella Unión, diciembre 29 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 527 Ene.17-v.ene.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDO CAGGIANI DI GIUDA o DE GIUDA (F. C. V|358|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 10 de enero de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 453 Ene.16-v.ene.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA GUARINO PALERMO o DELIA GUARINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, diciembre 23 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 493 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SARTORIO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, diciembre 26 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 490 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, diciembre 26 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 491 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN JESUS RIVERO, (Ficha B Nº 669 año 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Melo, 19 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 492 Ene.17-v.ene.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA o NILLIA EDELMA ARTUS de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 286 Ene.11-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMON FIGUEREDO GARELLI, (Fa. 595|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese el Feriado judicial. — Carmelo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keullyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 365 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL WALTER FERNANDEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. número 916, año 1983). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de los mismos. — Rosario, 29 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 565 Ene.18-v.ene.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ERNAUT o ERNAUT GALAIN, (F|B 1409|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 338 Ene.12-v.ene.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE BAVA GARBARINO, (Fa. B|317|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú 30 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 525 En.18-v.en.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CENA, Ficha Letra B. Nº 121|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 271 Ene.11-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de JOLOCHIN MALAROV, ROSA y SCHANZENBACH, ENRIQUE, "Sucesiones", (Ficha Letra B|334|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 15 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 321 Ene.11-v.ene.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA GONZALEZ POSE, "Sucesión" (Ficha 1912/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial. — Rocha, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 612 Ene.19-v.feb.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALDEBAR VARSI BARRANDEGUY, (Ficha Nº 1287 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 522 En.18-v.en.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NOBLE SANTANA y de CAROLINA PEREIRA de NOBLE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10pub. 456 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ARI RIVERO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 457 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LADY GRATA TORME GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de enero de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 458 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMITERIA TECHERA de FERNANDEZ o EMITERIA CELEDONIA TECHERA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de enero de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 460 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NELY DOS SANTOS CRUZ PEREIRA o PEREYRA o NELLY DOS SANTOS CRUZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. -- Treinta y Tres, 2 de enero de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 459 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARTINEZ TABEIRA de BASAISTEGUI o N. FELICIA N. MARTINEZ o NICOLASA MARTINEZ o NICOLASA F. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 368 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA ANDRADA SUAREZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 367 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ROCHA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 290 Ene.11-v.ene.24.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4ta. y 17 Sección Judicial del departamento de Canelones, plano de los Agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomangno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 con el Nº 1473 y 9 de abril de 1953 con el Nº 7667 respectivamente.

Manzana 8 Solar 8. Ana María R. de Cabrera - Padrón 6182 - 4ta. S. J.
Manzana 27 Solar 8. Miguel Nelson Larrea Campiña Padrón 2952 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 1. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3049 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 2. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3050 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 11. Roberto Ferreira Rodríguez y Amadeo García Cebey - Padrón 3250 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 14. Efraín R. Corbo - Padrón 3253 - 4ta. S. J.
Manzana 44 Solar 3. Julio Cesar Mariño Ituarte y Deomar Guedes Cuña - Padrón 11137 - 4ta. S. J.
Manzana 65 Solar 7. Luis Ciriaco Stabile Bulvante, Pedro Antonio Pereyra de los Santos y Ofelia Menéndez de Bon - Padrón 13823 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 65 Solar 8. Mario Juan Ubaldo Zás Cabrera y Mario La Torre - Padrón 13824 - 4ta.
Manzana 69 Solar 9. Ramón Moreira - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 69 Solar 12. Julio César Aboy y Nelsol Bentos Ferraz - Padrón Nº 13857 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 1. Martín De Los Santos Farías y Antonio Mariano Sire Neves - Padrón 11271 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 9. Carmelo Hernández Muñoz - Padrón 13869 - 4ta. S. J.
Manzana 74 Solar 13. Juan Carlos Medeiros y Mario Ruben González Gutiérrez - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 75 Solar 11. Fermín Medero Ayala - Padrón 13946 - 4ta. S. J.
Manzana 87 Solar 1. Juan Atilio Beguiristain Varela - Padrón 11288 - 4ta. S. J.
Manzana 89 Solar 8. Vera Bianco Ochiuzzi m|á padrón 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 14. Violeta Almeida González de Cánepa padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 15. Antonio Radi Curi - Pedro Hernández Hernández - Avelino Gil - Josefa Pita y Julio Gil Pita, José Adolfo Cáceres Abal. di - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.

Manzana J Solar 14. Zulma Pamies de Brindisi - padrón 10410 - 4ta. S. J.
Manzana L Solar 16. Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez - Padrón Nº m|á 5182 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 21 Solar 24. Cleber Dari Pereira López y Guido Aramis Montes De Oca Garrido - Padrón 2857 - 4ta. S. J.
Manzana 1 Solar 19. Francisco Julio Machado Rodríguez - Padrón m|á 3338 17º S. J.
Manzana 2 Solar 10. Lidio Farías Lemos - Padrón m|á 3339 - 17º S. J.
Manzana 4 Solar 4. Luis Ernesto Trujillo Hernández - Padrón m|á 17º S. J. Nº 3342.
Manzana 5 Solar 4. Hilda Barbas García - Padrón 3343 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 5. Dolores Brasil Carlo, Padrón 3344 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 14. Abel Marz Pimenttel Roballo - Padrón 3344 m|á - 17º Secc. Jud.
Manzana 20 Solar 12. Ramón Asdrúbal Pais Olivera - Padrón 2831 - 17º S. J.
Manzana 40 Solar 13. Pablo Asdrúbal Olivera - Padrón 3252 - 17º S. J.
2) N$ 4.860.00 15|pub. 35932 Ene.3-v.ene.24.

ATLANTIDA

Art. 20 - Ley 20 de setiembre de 1933. Se avisa a los prometientes compradores y sucesores a título universal o particular que vencidos los plazos legales, se ha producido la caducidad de las promesas compra - venta solares ubicados en la 7º Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el Nº 21832 señalados en el plano del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en Dirección de Catastro con el número 10314 y señalados con los Nos. 1, 2 y 4 manzana "B" (comprador: Saúl Lebed casado con Mónica S. Kemper) y 3 manzana "A" (comprador: Saul Lebed casado con Mónica S. Kemper). Propietarios: Masillorens - 25 de Mayo 467 P. 2, esc. 4.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 142 Ene.5.v.ene.26.

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora LUISA HAMILTON de NARTALLO solicita título del Panteón Nº 70 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Floriano Acuña, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K 11000/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 611 Ene.19.v.ene.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

En el Expediente Nº 9049|83, caratulado: MARIA B. PEREZ DE PRESA sol|se le conceda la titularidad del nicho Nº 39 Necrópolis local"; la Intendencia Municipal de Maldonado emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que puedan alegar derechos sobre el nicho Nº 39 del Cementerio de Maldonado, que figura a nombre de Pedro Riusech desde el año 1900.

El referido expediente se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídico - Notarial.
4' (C. C.) 3|pub. 40142 Ene.23.v.ene.25.

EMPLAZAMIENTO

A los sucesores del panteón Nº 26 de la Necrópolis de Maldonado, emplazan a los familiares y|o interesados:

Fallecidos Año	Mes	Día	Panteón 26	Chapa
1913	3	6	Guillermina Corbo	187
1916	4	11	Félix Corbo	388
918	7	3	Carolina Silva González	525
919	4	5	Alfredo Revis	572
919	6	20	Umberto Pedro Iznardi	589
919	11	12	Irma Julia García Gutiérrez	621
920	1	17	Genoveva Doldán	635
920	9	10	María Alba Pérez	689
921	9	9	Bernardina Tejera	772
923	12	13	Juan Alberto Valdivia	921
923	12	30	Eduardo Delfino	926
924	4	27	Artigas De León	953
924	8	14	Juan Virriel Gómez	964
924	11	19	Rosa Victoria	976
925	1	5	Juan Angel Valdivia	2 N
924	12	30	Tirso López	997
925	1	18	Teodora Cairo	4 N
925	3	3	Washington Alvira	10 N
925	4	20	Gualberto Olivera	18 N
925	5	20	María Cabrera de Camacho	28 N
925	9	19	Ramón Rivero	43 N
925	10	7	Celedonia Chocho de García	44 N
926	12	15	Julia Honorinda Santos	105
927	9	24	Julieta Rodríguez	137
929	1	8	Emilda González	183
930	3	25	Sergio Edilberto Diego Nocetti	244
930	8	17	Dámaso Alberto Paiva	258
930	10	18	Ilda Olga Correa	265
931	1	21	Teodoro Hernández	280
931	8	31	Bernardino Pereira	321
1932	7	11	Nuble Gutiérrez Dutra	384
932	11	15	Manuel Batista	390
933	2	1	Jacinto Roque Moreno	398
933	5	4	Cristina Acuña	418
933	8	25	Cayetano R. Marín	446
933	11	23	Mario Tomás Méndez	460
934	1	18	María Del Carmen Díaz	470
934	3	20	María Mercedes Antonini	478
934	4	9	Pedro Machado	482
934	4	29	Natalia Leoncia Moreno	487
934	8	7	José Hugo Costa Barreto	500
934	10	22	Washington De León Clavijo	509
936	1	2	Heber Camejo	559
936	1	2	Julia W. Barrios	560
936	1	17	María Enriqueta Pereira	562
936	9	28	Hugo César Alvira	595
936	10	2	Primitivo Ruben Alvira	596
936	12	29	Clara González	608
937	1	1	Angel Olivar Mas	610
937	6	23	María Ofelia Zalayeta	641
937	6	27	Nelly Morales	642
938	1	5	Rita Primitiva Lemes	688
938	4	6	Carmen Angela Pereira	704
938	4	25	María Teresa Ferreira	706
939	1	2	Cladys Fernández	746
939	7	26	Carlos Jacinto Parada	780
939	3	27	Elsa Zeballos	763
939	7	31	María Esther Fuco	782
940	5	2	Nelly Inés Fernández	829
940	10	28	Marta Clavojo	851
941	1	20	Wilfredo Gregorio Machado	859
942	5	2	Nelly Zeballos	945
1948	4	19	Irineo Méndez Gozalez	1275
952	4	29	Alba Sánchez	1564
953	6	17	Ramón Cabrera Rivero	2026
953	11	9	Pedro López Pintos	2054

Inhumados en el panteón de referencia a los efectos de que se efectúen las reducciones y traslados de los mismos, otorgándoseles un plazo de treinta días a partir de la fecha abajo establecida. De no cumplirse con lo precedentemente establecido, los restos pasarán al osario común.
4) N$ 1.720 10|pub. 375 Ene.12.v.ene.25.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ACOSTA REYNAUD OSCAR RAMON y CASCO CHEVALIER NELSI ELENA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ramón Acosta Reynaud y Nelsi Elena Casco Chevalier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de enero de 1984. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público, Act. Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 721 Ene.23.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KHOULMANIAN YERVANT y MAMIGONIAN ARAXI, "Disolución de Sociedad Conyugal", ("D" 784|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yervant Khoulmanian Kavesian y Araxi Mamigonian Markarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 411 Ene.13.v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre HEBER SEGREDO AMILIVIA y MACEDONIA YOLANDA SILVA MOINO, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 168 Ene.9.v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARDOZO, JUAN ANGEL c|BONIFACINO, YOLANDA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 944|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Cardozo Bardecio y Yolanda Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se encuentra habilitada la feria Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35928 Ene.8.v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALICIA ARIZAGA de IRAZABAL c./DANIEL IRAZABAL (Ficha V. 975/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Irazábal y Alicia Arizaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 281 Ene.11.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUISANDE DOPICO, CARLOS ALBERTO y GRISEL OTTONELLO OLAGUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1741/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guisande Dopico y Grisel Ottonello Olague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35724 Ene.2.v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADANO MARTINEZ, SERGIO RAMON y CRESPO VARELA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1551/83), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ramón Adano Martínez y Graciela Crespo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 35518 Dic.27-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DEBERNARDI, RUBEN LAZARO y EHLERS SAIZ, ECILDA CEFERINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 817/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lázaro Debernardi Polito y Ecilda Ceferina Ehlers Saiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 35530 Dic.29.v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA del CORAZON de JESUS GERARDO ARRILLAGA HERRAN y MARIA del CARMEN ARTOLA TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1203/83), dentro de sesenta días. — Asimismo, se hace constar que estos autos están habilitados para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 35821 Ene.2.v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GASAMAN, LYDIA c./GAMBOA, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 991/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Elsa Gasaman Nicola y Carlos Enrique Gamboa Gully, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 169 Ene.9.v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ANGELICA NORIEGA y ALBERTO TORIBIO QUINTANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 981|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Noriega Lascano y Alberto Toribio Quintana Paulet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 417 Ene.13.v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE, CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 30|pub. 34303 Dic.16-v.ene.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LAZARO, HUGO ARIEL y MARIA LUCIA LASTRETO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 274/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Lázaro y María L. Lastreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 331 Ene.11.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SARTI, SILVIA ETHEL c./MANUEL FRANCISCO SANCHEZ, "Pieza Separada Mandada Formar por Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 464/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Francisco Sánchez, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20/pub. 172 Ene.9.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SARTI, SILVIA ETHEL c./MANUEL FRANCISCO SANCHEZ, "Pieza Separada Mandada Formar por Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 464/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Ethel Sarti y Manuel Francisco Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 171 Ene.9.v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELSA INES FACHINI de ODELLA y JUAN BOSCO ODELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|819|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Inés Fachini y Juan Bosco Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 700.00 20|pub. 35882 Ene.3-v.ene.31.

7-Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nilda Graciela Cerrilla de Emens c.|ALBERTO ADOLFO EMENS, "Divorcio por su sola Voluntad", (Ficha Letra A. Nº 321|983), se cita, llama y emplaza a Alberto Adolfo Emens, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 35908 Ene.3.v.feb.14.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. JUAN CARLOS VILLAMARIN funcionario de División Almacenes y Depósitos, Proveeduría A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay Nº 1735) dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD. 261|81 del 20|2|81 bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40153 Ene.23-v.ene.25.

Se emplaza al Sr. FERNANDO JAVIER LATORRE DAMIANO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por nota 6817 de fecha 26|12|83, se le declara cesante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40152 Ene.23.v.ene.25.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 02 84 habilitado en 18 de Julio 2085 Piso 2 Apto. 3, deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 Piso 4to. Por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 735 Ene.23-v.ene.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 51 [illegible] y 98 21 51 habilitado en Uruguay 1107, deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 731 Ene.23.v.ene.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 15 94 habilitado en Río Negro 1517 deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 722 Ene.23.v.ene.25.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones — ANTEL — cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de San José de Carrasco (Calle Uruguay y Venecia) en el término de treinta días, por figurar en los respectivos trámites direcciones inexistentes.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

SAN JOSE DE CARRASCO

Solicitud	Nombre
81|10103	Erundio Cabral Bouzada
81|13779	Mauro Figueredo Lacaz
82|1223	Henry Jasa Terevinto

Montevideo, 23 de enero de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40155 Ene.23-v.ene.25.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria administrativa LAURA EMMARIE ANTOLA FEMENIA, a los efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Bá-

sica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40145 Ene.23-v.ene.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario, señor SANTIAGO MONTAÑEZ a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por el abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, Nº 241|969. — Montevideo, 19 de enero de 1984. — Director General, Cnel. (R) Ruben G. Orozco.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40143 Ene.23-v.ene.25.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

— Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 30.
Por decreto Nº 21.260 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 189.220 de la Intendencia Municipal, de fechas 13 y 25 de julio de 1983, respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area Total	Area a Expropiar
75.509	300 mts.2	300 mts.2
75.510	300 mts.2	300 mts.2
75.511	300 mts.2	300 mts.2

Declarándose de urgencia su ocupación. Dichos inmuebles son los señalados con los números 5, 6 y 7, respectivamente, en el plano de mensura suscrito el 6 de octubre de 1983 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.515 en la Dirección General del Catastro Nacional.

De conformidad con las estipulaciones de la ley Nº 3.958 y en particular en su artículo Nº 24, se emplaza por edicto y por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes indicados, a que comparezcan a deducir sus observaciones sobre la designación efectuada y sus derechos ante el Servicio del Plan Regulador de Montevideo en su sede del Palacio Municipal, Piso 1º. — Montevideo, 2 de enero de 1984.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40044 Ene.12-v.feb.22.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 16|XII|1983, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 28 de los mismos mes y año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 29, Padrón Nº 202; Area: 151 m., con frente al Sur de 7 m. 56 cms. a calle Detomasi, entre las calles Varela y Oribe, propiedad de Ramón Elías Romero.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente.
9) N$ 960.00 8|pub. 523 Ene.17-v.ene.26.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó RINA DOS SANTOS VILLEGAS patrocinada por el Dr. Mario San Cristóbal constituyendo domicilio en B. Mitre 1431|501 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofreciendo las declaraciones de Fernando Núñez y Jorge Galeni para la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Mayor. (Ficha: V|533|83). — Montevideo, 5 de enero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 382 Ene.12-v.ene.25.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

LICITACIONES DE PLAZA
Licitación Restringida Nº 418 de Plaza.
Pliego de Condiciones A 378.
Objeto: Contratación de Servicios de Limpieza para las áreas ocupadas por los distritos Centro y Cordón.
Apertura: 7 de marzo de 1984 hora 9.
2º llamado: 14 de marzo hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 100.00 (IVA incluido).
Licitación Pública Nº 419 de Plaza.
Pliego de Condiciones A 379.
Objeto: Contratación de servicio de acarreo de mercaderías de propiedad de ANTEL entre el Puerto de Montevideo y otros lugares de destino dentro del departamento de Montevideo.
Apertura: 9 de marzo de 1984 hora 9.
2º llamado: 16 de marzo hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 100.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de ANTEL, Sala 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527 de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Presentar Censo Económico. Teléfono 293905. — Montevideo, 23 de enero de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40156 Ene.23-v.ene.25.

I. M. M.

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO, SERVICIO DE ACTOS Y FESTEJOS
Objeto: Permiso de instalación y explotación de un servicio de sillas y palcos en los Desfiles Oficiales y Desfile de Llamadas del Carnaval 1984.
Apertura: Primer llamado, con un mínimo de tres oferentes, día martes 7 de febrero de 1984, a las 11.00 horas. Segundo llamado, cualquiera sea el número de oferentes, el mismo día a las 12.00 horas.
Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255|57.
Pliegos: a disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 120.00 2|pub. 698 Ene.23-v.ene.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA
Llámase a Licitación Pública Nº 196|84 "Víveres frescos y secos", destinados a la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 17 de febrero de 1984 a las 9.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas. El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40116 Ene.17-v.ene.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Departamento Contable
Sección Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nº 1
Servicio de Cantina
Se llama a licitación para la concesión del Servicio de Cantina, instalada en el local de la Dirección de Contralor Legal, sita en la calle Cerrito 315.
—Retiro de pliego de condiciones desde el día 23|I|84 en Sección Adquisiciones y Contratos Cerrito 317, en el horario de 7.30 a 14 hs.
—Primer llamado 20 de febrero hora 10.00.
—Segundo llamado 20 de febrero hora 10.30.
—Recepción de las ofertas: hasta el día 20 de febrero|84 hora 9.00.
—Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40159 Ene.23-v.ene.25.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de enero de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL ASTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2343 y SILVANA TERESITA SILVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 2461 (Malvín Norte).
ENRIQUE ALVEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4554 y LILA NELLY BAEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3924.
MARCELO DUARTE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Apto. 7 y LUZ del ALBA LEMOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.
OSCAR MARIO DE ARMAS, 28 años, soltero, oficial maquinista, oriental, domiciliado Br. España 2447 y SILVIA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1053.
CARLOS ENRIQUE ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1337 y SYLVIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3893.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2946 bis y MONICA FORASTIERE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2919.
CARLOS HUGO BIANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2173 Apto. 202 y OLGA GLADYS MEDINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 3626.

PEDRO ESTRADE, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Br. España 2407 Apto. 602 y PATRICIA ECHEGUIA, 26 años, soltera, veterinario, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1022.

OFICINA Nº 3

CARLOS ROBERTO CANTULLERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2865 Apto. 201 y MARTA ROCIO CUADRADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1707 Apto. 402.

MANUEL CASIMIRO CASAFFUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2688 y MARIA del CARMEN SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros Nº 4215.

JORGE DANIEL CHIRULO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 926 y MARIA LAURA PONTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2666.

ROBERTO GUSTAVO CAROZZI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Correa 3472 y MARIANA COUCE, 25 años, soltera, practicante médico, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3714.

WASHINGTON ANIBAL CERPUJOK, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3762 y RAQUEL COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3228.

OFICINA Nº 4

MIGUEL JOSE LAGROTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4345 Apto. 703 y ALICIA MATTURRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4345 Apto. 703.

LIBER FRAGA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2260 Apto. 2 y MARIA TERESA LOPEZ, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 671 Apto. 2.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2082 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3336.

OFICINA Nº 5

BERNARDO AQUILES GARCIA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Fco. De Medina 1427 y ALICIA MARTA BERRIOLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3468.

ISAIAS RAMON GAMARRA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Real 4536 y ANA GEORGIA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1172.

JOSE LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sáenz Rosas 4966 y ALICIA BEATRIZ OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5047 Apto. 3.

HUGO DANIEL GUILLEN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarí 2181 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3258.

ATILIO ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1595 e IRMA SUSANA JOURDAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 913 bis Apto. 901.

EDUARDO FRANCISCO ESTEBAN HORVATH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3776 Apto. 110 y RAQUEL GRACIELA ROVAINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2637.

OFICINA Nº 6

JOSE EDUARDO MORALES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3487 y ROSSANA INES XAVIER, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1481.

ALEJANDRO MUSSO, 70 años, divorciado, prejubilado, italiano, domiciliado Cte. Braga 2744 y NELLY ADELAIDA VITTOLA, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2744.

FIDEL MARIANO MIRALDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 3706 y ANA MARY ALBERTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2418.

BORIS GILBERTO MEZA, 21 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1663 Apto. 303 y MARIA CRISTINA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1711 bis.

OFICINA Nº 7

EDUARDO MILTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 5383 (Mendoza) y MARIA EMIRA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5472 (Barrio Artigas).

VICTOR DANIEL PEREIRA, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5074 y KARINA CARTOLANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2294 Ap. 301.

JOSE DARIO POSADA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guillapi 3640 Apto. 001 y GRACIELA BEATRIZ PARDIÑAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3559 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

GONZALO DANIEL RAMAZZI, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Coimbra 5527 y CARLA CASTALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coimbra 5527.

CAMPISTEGUI RIBEIRO, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1485 Apto. 4 y GRACIELA LILIA ARAMBURO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485 Apto. 4.

CESAR WALTER WETHERALL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 2b Apto. 201 y ANNA MARIA CENTRONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4294.

JUAN MANUEL RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3243 y EVA GRACIELA DUPLAT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3243.

WASHINGTON DERBY RODRIGUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3089 y GRACIELA ROSINA CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3030.

RUBEN ERNESTO ROSALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2313 y ELIZABETH RAMOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2313.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON STEBNIKI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Llupes 4502 y SILVIA NURY LESCANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sajama 134.

RAMON MARIO SILVA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1005 Apto. 205 y ZULMA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1005 Apto. 205.

WALTER ROBERTO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3011 y SHIRLEY LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Torremolinos 6290.

HECTOR MARIA SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2123 (Los Bulevares) y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2123 (Los Bulevares).

SANTOS CONO SANTANA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Miguelete 2421 y MARTA MONICA CUARTIN, 23 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4748.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS VALDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2241 y MARTA BEATRIZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2241.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Ene.25.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos: "SOUTO GONZALEZ, ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. Nº 2.648|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Jorge Matossian, propietarios del padrón Nº 70.782 y al Sr. Graciano Marriel, propietario del padrón Nº 70.787, y|o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N 116.476, sito en la calle Avellaneda, entre Comercio y Gobernador Viana (Quinta Sección del Departamento de Montevideo), lindando al Noroeste con el Padrón 70.788: al Sureste con parte del padrón 70.782 y 70.787, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar además que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas Publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 34580 Dic.20-v.ene.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JACINTO MARIÑO VALERIO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 338/83), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Mariño Valerio iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de una camioneta marca Chevrolet, modelo Veraneio, año 1972, empadronada en Montevideo con el Nº 256.478, matrícula actual 166.795 (matrícula anterior 298.354), motor 3 J 05194122, chasis Nº C 146 CBR 37941 B.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días habilitándose la Feria Judicial Mayor, a Gaetano Festamaglia o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducir ante

esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, diciembre 9 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 35090 Dic.23.v.feb.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL LUBARTOWSKI NOGARA, solicita la inscripción de la obra titulada "La final", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca. — Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 485 Ene.16-v.ene.27.

NELLY FRASSINETTI LAPORTE, solicita la inscripción de la obra denominada "Una isla en el viento" y el seudónimo titulado "Nelly de Perino", de los que se declara autora. — Montevideo, 12 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 488 Ene.16-v.ene.27.

GANDHI NARENDRA MONDINO ACUNA solicita la inscripción del cuento para niños titulado: "Cuando la sonrisa dejó a los niños", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17). N$ 120.00 10/pub. 423 Ene.13-v.ene.26.

SERGIO HEBERT CANERO DAVILA, solicita la inscripción de la obra titulada "La situación - Alucinación", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 364 Ene.12-v.ene.25.

FERNANDO LABANDERA SUAREZ, solicita la inscripción del seudónimo: "Fernando Munarry", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 333 Ene.12-v.ene.25.

LORENZO VENTURA solicita la inscripción del "Himno al Mariscal Presidente Dn. Francisco Solano López", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 34968 Ene.11-v.ene.24.

PEDRO LODEIRO ALFARO solicita la inscripción de la obra titulada: "Comunicación y Educación Física", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 309 Ene.11.v.ene.24.

MARIA RUTH GRISSELLE VIÑAS de HERNANDEZ por Juan Carlos Hernández Acosta, solicita la inscripción de la letra titulada: "Tal vez sería mejor", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 320 Ene.11-v.ene.24.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MARIA TERESA y SUSANA BEATRIZ SUAREZ AGUETE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento pues en donde figuran con el apellido materno como "Agliette" debe decir AGUETE, por así corresponder. (Ficha Nº 4364|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Se habilitó Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 156 Ene.9-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARDANAZ DIAZ, ARIEL GUSTAVO, "Rectificación de Partida", (Ficha F-1460|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ariel Gustavo Ardanaz Díaz y Julia Elisa Sores, pues donde el contrayente figura como: "Angel Gabriel Ardanaz Díaz", debe decir: ARIEL GUSTAVO ARDANAZ DIAZ. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 383 Ene.12-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|1375|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de: Matrimonio de DOMINGO DA COSTA y MA. de los ANGELES VERA y de Nacimiento de MARCELO DOMINGO DA COSTA, pues en cada una, donde dice "Josefa Castro" debe decir JOSEFA SOUSA y CASTRO, por así corresponder. Se tramita con habilitación de Feria. — Montevideo, diciembre 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 384 Ene.12-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDGARDO RUBENS CERIZOLA y GRACIELA MABEL RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha 252/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis Cerizola Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Cerizola", debe decir: CERIZOLA RODRIGUEZ; y que donde no figura la nacionalidad de los padres, debe decir: ORIENTAL, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 20 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 275 Ene.11.v.ene.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ROBIRA CALVETTE, WALTER, "Rectificación de Partida" (Ficha 480/83), se hace saber que se presentó Walter María Robira Calvette solicitando rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Robira", debe decir: ROVIRA, como es lo correcto. — Se hace constar que en estos autos se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 2 de enero de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 515 Ene.17.v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RIBEIRO PIMENTEL DE MALATESTA, ELENA RAMONA y MIGUEL ANGEL MALATESTA RIBEIRO PIMENTEL, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 312/983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Elena Ramona Ribeiro Pimentel de Malatesta solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "hija legítima de María Teresa Borrelli", debe decir: HIJA LEGITIMA DE MARIA TERESA BORELLI; y donde dice: "José Borrelli", debe decir: JOSE BORELLI; y la Partida de su Matrimonio, en el sentido que al margen, donde dice: "Elena Ramona Pimentel", debe decir: ELENA RAMONA RIBEIRO PIMENTEL; y en el cuerpo del acta donde dice: "Elena Ramona Pimentel", debe decir: ELENA RAMONA RIBEIRO PIMENTEL; y Miguel Angel Malatesta Ribeiro Pimentel solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que al margen, donde dice: "Malatesta Pimentel, Miguel Angel", debe decir: MALATESTA RIBEIRO PIMENTEL, MIGUEL ANGEL; y en el cuerpo del acta, donde dice: "Elena Ramona Pimentel", debe decir: ELENA RAMONA RIBEIRO PIMENTEL. — Habilítase la Feria Mayor Judicial. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 750.00 15/pub. 264 Ene.10.v.ene.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 2|2|84 - 14 horas. Base: 3.209,78 Unidades Reajustables equiv. a N$ 584.500,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerónimo Romero (Mat. 343 - R.U.C. 210544830016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 207, padrón 72.477|207, con un área de 47 metros 7 dms. que forma parte del edificio sito en la 5ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a calle de Circunvalación de 20 mts. de ancho Nº 3918 (Gobernador Viana y 20 de Febrero).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14.438 a nombre de Felipe Airaldi Torres y Graciela Meffe Gafevein.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.392.81 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de enero de 1984. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40157 Ene.23-v.ene.27.

CESAR PEREZ RECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco del Plata c./MOLINO CANELONES y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1840/1983), y cometimiento realizado al suscrito, se hace saber que el día 26 de enero de 1984, a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de San José, calle 18 de Julio, al oeste, el rematador designado César Pérez Reca, asistido del señor Alguacil Ad - Hoc, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.00 el kilogramo, la cantidad aproximada de 250 toneladas de trigo, ubicadas en el galpón propiedad del señor Juan Angel Menéndez Bulla, sito en pueblo Juan Soler, Séptima Sección Judicial de San José, que en parte se encuentra en bolsas y en parte a granel, siendo de tipo perecedero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero más el IVA e Impuesto Municipal, fletes y demás gastos que se originen por levantar del lugar donde se encuentra depositada la mercadería que se subastará, serán de cargo del comprador; 3º) Que habrá un plazo de diez días para retirar la mercadería. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 9 de enero de 1984. — Raúl Arrejuría Paradiso, Juez de Paz.
20) N$ 650.00 10/pub. 337 Ene.12.v.ene.25.

OSCAR F. DEFAZIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comisión Administradora de Abasto c|GIARDELLA, JUAN A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1 número 883/1979), se hace saber que el próximo 7 de febrero de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, por intermedio del martillero Oscar F. Defazio, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 93.729.34 (2/3 de la tasación de fs. 16), de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (inscripta en el Registro General de Inhibiciones) —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos—, con el Nº 7686, al folio 26963 del Libro 152 el 28/10/76, respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Barras de Carrasco", empadronado con el Nº 3.646, Sub. U., que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard y Fco. Camarano, de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9344 el 13/9/1955 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 870 mts., 40 dms., que se deslindan: 20 mts., 33 cms. al Suroeste de frente a calle Brasilia; 7 mts., 25 cms. al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la Avda. Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts., 5 cms.; 37 mts., 5 cms. al Noreste con solar 17; y 20 mts., 30 cms. al S.E. con parte de solar 19.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio el 20 % de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que la promesa de compraventa aludida, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que por auto Nº 26.687 del 26 de diciembre de 1983 se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 30 Ene.9-v.ene.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Ismael Nelson Figares con TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2604|82), se hace saber que el próximo 6 de febrero de 1984, a las 15 horas en el local de la A.N.R.C. sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 212.666.66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 401, que forma parte del edificio de propiedad horizontal, construido de acuerdo con la ley 10.751, en un solar de terreno ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.612 que según plano del Agr. Eugenio Jauri de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.711, el 9 de agosto siguiente. Se compone de un área de 693 metros cuadrados 27 decímetros con 9 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. 8 de Octubre; 50 metros 64 centímetros al Suroeste de frente a la calle Avelino Miranda por ser esquina, y estando unida la alineación de ambas vías por una ochava recta de 5 metros y 13 metros cinco centímetros al Sureste a la Avenida Italia y formando esquina con la citada calle Avelino Miranda. La unidad 401 está empadronada con el número 25.612|401 y según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 4 de agosto de 1971, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 11 metros 98 centímetros y se compone de una superficie de 57 metros cuadrados 43 decímetros que se deslinda así: Al Sureste de frente a la Avenida Italia en parte vacío sobre retiro, jardín "F" por medio; al Suroeste vacío sobre retiro, jardín F por medio, de frente a la calle Avelino Miranda, en parte balcón E4 por medio; al Noroeste departamento 402; al Noreste palier y caja escalera B4, ducto ascensor A4, vacío sobre terraza G1 y terraza cubierta C.4.. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza C4 y balcón I4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 15 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados, así como la comisión del Rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de venta. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio obtenido. IV) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 650.00 5|pub. 669 Ene.19-v.ene.25.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, en autos: "Díaz, Pedro Mario contra ELBIO ABELARDO ARMAND PILON - Juicio Ejecutivo" (Fa. 251|78), se hace saber que el día 6 de febrero de 1984, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador Romeo Thove (Mat. 374), rematará la propiedad empadronada con el Nº 392 de esta ciudad con frente a la calle Flores, y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, o sea nuevos pesos 180.000,00.

Se previene: Que el comprador deberá depositar como seña el 20 % de la oferta más comisión e impuestos de remate en el acto y en efectivo, que serán de su cuenta gastos de escrituras e impuestos que la ley pone de su cargo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Colonia a disposición de los interesados; que se habilita la Feria Judicial Mayor para la publicación de edictos. — Tarariras, 9 de enero de 1984. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 675,00 15|pub. 487 Ene.16-v.feb.3.

CARLOS URUGUAY SCHNYDER

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Tarariras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tarariras (Colonia), en autos: Calprose c./ANDRES S. BIANCHI S. A. y ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 333/82), se hace saber que el día viernes 3 de febrero de 1984, desde las 10.00 horas, en el local "La Rural" de Tarariras, se procederá, por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección, a la subasta de: 2.466 rulemanes, 14.533 repuestos Ford, Mercedes, Corcel, etc.; 1.074 válvulas y guías; 1.230 retenes; 583 correas; 201 amortiguadores; 201 punteros de dirección; 17.260 tornillos, tuercas y bulones; 3.200 hojas de sierra para hierro; 250 litros de pintura y cantidad de artículos que se detallan en volantes en circulación, subastándose con la base de las 2/3 partes de su tasación.

El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma, teniendo los 3 días hábiles siguientes para pagar la totalidad y retirar la mercadería, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos de ley. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Tarariras, 30 de diciembre de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 10/pub. 330 Ene.11-v.ene.24.

LEOPOLDO C. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Betancour Fuica, Juan Gervasio contra COSTABEL MONTIEL, NORBERTO, "Juicio Ejecutivo" (723/81), se hace saber que el 9 de febrero de 1984, a las 10.00 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de nuevos pesos 8.556.00 o sea N$ 5.704, del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), Padrón urbano Nº 649, ;rea 323 mts., 10 dms. (16.35 metros de frente a Avda. Artigas).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y/o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Rosario, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 15/pub. 489 Ene.17-v.feb.6.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|EDUARDO MAZZULO RECUERO, "Ejecución prendaria", (F. A. Nº 153|81), se hace saber que el día 16 de febrero de 1984, a las 10 horas, en calle Rivera Nº 702 esq. Gral. Flores se procederá por intermedio del martillero Sr. Alberto Larrea O'Neill asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto del Juzgado al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes embargados, inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador 10 o|o, IVA e impuesto municipal 3 o|o total 14.80 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 22 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 562 Ene.18-v.ene.31.

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|ANTOLIN DIMAS ROMERO CAMACHO, "Juicio de ejecución prendaria", (F. A. 234|82), se hace saber que el día 16 de febrero de 1984, a las 10 horas en la calle Rivera Nº 702 esq. Gral. Flores, se procederá por intermedio del martillero Sr. Alberto Larrea O'Neill asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto del Juzgado al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: un arado Fordson de 3 rejas; una rastra Massey Harris de 32 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes; una sembradora John Deere de 24 discos; una zorra agrícola para 4.000 kgms.; un tractor Fordson Major; un arado marca Ransome de 4 discos; un camión Mercedes Benz Diesel; una cosechadora John Deere; una rastra Ransome de 32 discos; un arado Fordson de 4 rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador 7 o|o, IVA e Impuesto Municipal 3 o|o, total 11.80 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 22 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 563 Ene.18-v.ene.31.

MALDONADO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39

y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90|pub. 35822 Ene.9-v.may.28.

MILTON PAREDES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Edificio Castellamare c./BURMESTER de MAYNARD, CELINA, "Ejecución de Hipoteca" (F. 1029/81), se hace saber que el día 17 de febrero de 1984, a la hora 11 y a las puertas del Juzgado, calles 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Milton Paredes, asistido de la señora Alguacil Ad - Hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública del inmueble Padrón número 134/401 de la Primera Sección de Maldonado, propiedad de Celina Burmester de Maynard, sobre la base de las dos terceras partes de su valor.

Se previene: que todos los gastos e impuestos nacionales como municipales son de cargo del comprador. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Punta del Este, diciembre 28 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 400.00 10/pub. 665 Ene.19-v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hartwich, Julio c./RUMAY, GIORDANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 219/1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 2 de febrero de 1984, a las 10.00 horas, en el predio de calle Paysandú, esq. Zeballos de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, RUC 130022490017), asistido por la señora Alguacil Ad - Hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación: nuevos pesos 100.000.00 (N$ 150.000.00) del siguiente bien: 1) Una cosechadora marca S.L.C. 1000, número 4397/1133/75/T con motor Mercedes Benz do Brasil S. A. Q. M. 352 - 344/919/002/334027 con cuatro rodados neumáticos - dos delanteros grandes de 18,4 x 15 x 30 (una de medio uso y una casi nueva), una casi nueva tipo tractor y una reconstruida transporte de 7,50 x 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan, al momento del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación. — Ciudad de Young, diciembre 21 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 500.00 10/pub. 322 Ene.11-v.ene.24.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha en autos caratulados: Angel María Sassano c|ABDON DE LOS SANTOS "J. Ejec." (F. 610|82), se hace saber a los interesados que el día 7 de febrero a las 10 horas, por el martillero Carlos Umpiérrez, se rematarán 10 cuerpos de estantería Fumaya, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación siendo ésta de N$ 21.000.00 (total), en el local de la calle 25 de agosto 145 de esta ciudad

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, más comisión del rematador e impuestos municipales. El saldo será abonado al retiro de la mercadería y dentro de los treinta días. — Habilítese la Feria Judicial para las publicaciones. — Rocha, diciembre 15 de 1983. — Escribana Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 699 Ene.23-v.feb.3.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto y en autos: Sagnol Darío c|BASILIA PEREIRA DE LEONI "J. Ejecutivo", (F. 625|81), se hace saber que el día 3 de febrero de 1984, 10 hs. en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres Orientales y Artigas, el martillero Sr. Jorge Cabral Vinci asistido del Alguacil ad|hoc, subastará y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.518) el siguiente bien inmueble: padrón rural situado en la Tercera Sección Judicial de Salto paraje San Antonio manzana catastral Nº 10, señalado con el Nº 46 plano del Agr. Ignacio O. Lluberas de mayo de 1930 inscripto en la Direcc. de Obras Municipales de Salto el 26|8|30, el que integra el padrón 4170 en mayor área con una superficie de 500 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador, impuesto municipal e IVA. B) Que los gastos de escrituración así como cualquier otro producido de la subasta deberá ser aportado por el adquirente. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de quienes deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 87 Ene.5-v.ene.26.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Villarreal, Olga Hilda c./PLACERES, OLIVIO EDISON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal - Juicio de Inventario" (Ficha A. 114/1968), se hace saber que el día 24 de febrero de 1984, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado señor Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 126.666.66, el inmueble sito en calle Vidal 260, Padrón número 2.788, antes Nº 1.191, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de mayo de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 154 el 1º/6/946, y se compone de una superficie de 663 mts., 13 que se deslindan así: 16 mts. 82 de frente al N.O. sobre la calle Vidal, por Nº 260, entre las calles Francisco Acuña de Figueroa y Prudencio Montagne, distando el punto medio de su frente 25 mts., 81 de la esquina formada con la última de las nombradas; 33 metros, 70 al N.E. con propiedad de José Puglia; 16 mts., 65 al S.E. con Germán Perera y otros; y al S.O. 33 mts., 63 con Laura Tuya de Gussoni.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.425.00 15/pub. 529 Ene.17-v.feb.6.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIN TAGLIORETTI, CANDIDO MARCOS IGNACIO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1193/982), se hace saber que el día 17 de febrero de 1984, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 645, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, Padrón Nº 2.609, Primera Sección Judicial de San José, sita en la ciudad de San José, que según plano del Agrim. Marcos B. Barboza del 2 de marzo de 1968, tiene un área de 409 mts., 65 decímetros y lindan: al Este en 18 mts., 23 cms. de frente a calle Treinta y Tres, entre las de Larrañaga y Vidal.

Se previene: a) Que los gastos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, comisión del martillero, más IVA e impuestos que gravan la enajenación serán de cargo del mejor postor; b) Que éste en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 20 % más la comisión del rematador más IVA e impuestos; y c) Que los títulos podrán ser estudiados en la Oficina Actuaria. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — San José, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15/pub. 528 Ene.17-v.feb.6.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Sika Uruguay S. A. c./MARTINEZ, HUGO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" 663/983), se hace saber que el día 9 de marzo de 1984, a la hora 9.00, en el lugar de depósito, kilómetro 89.500 de la Ruta 3 Gral. José G. Artigas, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de tasación de los siguientes bienes: 1 camión "Commer", modelo 1951 a nafta; chapas acanaladas de fibra de vidrio; tambores de impermeabilizante; loza sanitaria; ventanas de chapa; ramales y codos de hierro, carretillas de hierro y caños de hormigón.

Se previene: Que los precios deberán satisfacerse al contado a excepción del camión que exigirá un depósito del 50 % al contado y el saldo a 30 días. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA e impuestos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — San José, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 10/pub. 400 Ene.13-v.ene.26.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 910/82), se presentó LUIS ALBERTO LLAMBIAS solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de enero de 1973, por el Esc. Jorge Pablo Andregnette Capurro y por la cual, Oscar Francisco González Chas y Sarah Martha Porta Poitevin, vendieron a Luis Llambías y a Susana Anaya, la propiedad y posesión del siguiente inmueble y sus anexos: unidad 601 y la cuota - parte que a dicha unidad corresponde en los bienes comunes del edificio construído en régimen de propiedad horizontal, en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 30.083 en mayor área, compuesto de una superficie de 425 mts., señalado con la letra C en el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, de mayo de 1951, teniendo 17 mts. al Sur, de frente a la calle Carlos Berg 2425. El edificio, construído en el precitado solar, contiene la unidad 601, Padrón individual Nº 186.056, la que según plano de Enrique Fajardo, de abril de 1953 se ubica en el sexto piso a cota vertical, más 19 mts., 29 cms. y tiene una superficie de 141 mts., 5.752 cms.2. La primera copia de la premencionada escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 347, al folio 99 y en el Libro 677.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación con habilitación de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 800.00 10/pub. 418 Ene.13-v.ene.26.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DHEM CONFORT LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 13|XI|82 efecto retroactivo al 31|X|82.
Reg. Comercio de Canelones Nº 382 Fº 1145, 1147 Lº de Contratos.
HILGA KATE FUREDER WENSKE de SCHALLER y DORIS ESTHER CAZERES LACRUZ de LEMA cedieron sus cuotas a Sergio Arnoldo Gheltrito Pérez.
Modifican: domicilio: calle Dr. Antonio Legnani Nº 370.
Administración: Indistinta de Sergio Arnoldo Gheltrito Pérez y María Teresita Ormando Irazún.
22) N$ 480.00 10|pub. 274 Ene.11-v.ene.24.

TRANSPORTES TURISMO LINEAS URUGUAYAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3|11|83.
Inscripción: Nº 1134, Fº 4215, Lº 3.
Cedentes: LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA, y BELARMINO CAMPELO FERNANDEZ.
Cesionarios: Walter Santos Leles Da Silva Cabrera, y Mariella Leles Da Silva Orcoyen.
Cuotas cedidas: 10 cada uno de N$ 500.00 c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 385 Ene.12-v.ene.25.

CAFER LTDA.

Contrato: 14|9|83.
Inscripción: 19|9|83, Nº 781 al Fº 2884 del Lº 3.
Socios: SALVADOR CABALLERO VIERA y MARIA ELIDA FERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Comestibles en gral.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 308 Ene.11-v.ene.24.

POLO BAR S.R.L.

Contrato: 26/12/83.
Inscripto: 28/12/83, Nº 1131, Fº 4207, Libro 3.
Socios: GUSTAVO PELUFFO y OLGA MARTINEZ.
Objeto: Explotación del negocio de bar y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Peluffo.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 363 Ene.12-v.ene.25.

PRO - EXPORT S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: 20|12|83 con el Nº 1223 al folio Nº 4503 del Libro Nº 2 del contrato.
Socios: JULIO HECTOR NAJUL BERMUDEZ y ELENA ANA ELIA DALL'ORSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 (veinte) años.
Domicilio: Río Negro 1337 - Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 386 Ene.12-v.ene.25.

ROGUEN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1143 Fº 4253 Lº 3.
Cedente: GUSTAVO ADOLFO BULA FERREIRA.
Cesionarios: Humberto Enrique Russo Grub y Roberto Panizza Pastorino, por partes iguales.
Cuota cedida: la totalidad del cedente.
Activo y pasivo: de cargo de cesionarios desde 1º abril 1982.
Modificación: 1) Administración: cualquier socio. 2) Domicilio: Yi 1892. Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26.

MOLMEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 1982.
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre siguiente con Nº 1240, Fº 4567, Libro 1 Contratos.
DARIO HARNOL MELGAR SUAREZ cedió su cuota social a Marilena Molinari o Molinaro Ortega.
22) N$ 360.00 10|pub. 240 Ene.13-v.ene.26.

EMPRESA PUENTES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|11|83.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres el 12|12|83 con el Nº 43 al Fº Nos. 166|167 del Lº No 30 de Contratos.
Cedentes: MARGARITO PUENTES RICARDI y JULIO EDUARDO PUENTES GONZALEZ.
Cesionaria: Lucía Pereira Criginee.
Cuotas cedidas: 1|3 de cada una de las cuotas de los cesionarios.
22) N$ 480.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.24.

ALPINA S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción Nº 1123 Fº 4179 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: ISMAEL GUILLERMO ESTEBAN SOSA MARECO y LUIS BLAIVAS VIVIER.
Objeto: realizar representaciones y comisiones únicamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 311 Ene.11-v.ene.24.

CARAVAN S.R.L.

Contrato: 6|12|983.
Inscripción: Nº 1139 Fº 4204 v. Lº 2.
Socios: MARIA LUISA CAMAÑO, MANUEL HECTOR LAGO y JORGE CLARK.
Objeto: Importación, Exportación, comercialización e industrialización artículos de cuero y otros, tienda, etc.
Plazo: 15 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ma. Luisa Camaño.
Domicilio: Colón 1368, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 310 Ene.11-v.ene.24.

MEDITEC LTDA.

Contrato: 28|12|1983.
Reg. Comercio Nº 1169, Folio 4248, Lº 1.
Socios: JORGE DANIEL MILMAN y HORACIO DE DOVITIIS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 9.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Mantenimiento y asesoramiento técnico en equipos electrónicos, fabricación, representación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 476 Ene.16-v.ene.27.

LA NUEVA VERBENA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10|11|83.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio Nº 1180 Fº 4286 Lº 1 de Contratos.
Cedente: WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ CERILLO.
Cesionaria: Sara Venancia Cerillo de Rodríguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 603 Ene.18-v.ene.31.

ALEJANDRO SIMON LTDA.

Contrato: 9|1|84.
Inscripción: 9|1|84 Nº 25 Fº 92 Lº 1.
Socios: JOSE ALEJANDRO SIMON BUSTO y BEATRIZ BUSTO CIARLO.
Administración: José Alejandro Simón Busto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transporte, distribución, comercialización de mercaderías de cualquier clase.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 570 Ene.18-v.ene.31.

POLCAR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato: 14|12|83.
Registro Nº 1148, Fº 4272, Lº 3 y Nº 1149, Fº 4276, Lº 3.
Cedentes: JARVIS BENEDETTO BRUZZONE y LUIS PEDRO MICHELINI DELLEPIANE.
Cesionarios: Carlos Pantaleón Sánchez Scalone y María Luz Núñez.
Administración: Carlos Pantaleón Sánchez Scalone y María Luz Núñez, indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 466 Ene.16-v.ene.27.

VOLPI MORALES S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Socios: CARLOS NERY VOLPI MORALES, IRENI MACHADO TIRONI.
Inscripción: 7 de diciembre de 1983, Nº 152 Fº 25 Lº 6 de Contratos.
Objeto: Comercialización de vehículos automotores, comisiones, reparaciones de vehículos en general, representaciones, prestación de servicios y comercialización en general.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos Nery Volpi Morales.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 360.00 10|pub 376 Ene.12-v.ene.25.

VINCI LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1984.
Inscripción: 11 de enero de 1984, Nº 34, Fº 133, Libro 1.
Socios: ERASMO CASANOVA DE LEON RICARDO RAMIREZ TROBO, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ, RENE INES MATO LODEIRO, JOSE MARIA CALO BULLEGAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Explotación del servicio de taxímetros.
Administración: Conjunta.
Plazo: Cinco años prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 643 Ene.19-v.feb.1º

TIENDA KELINDA S. R. L.

Contratos: 23|11|83.
Inscripción: Nº 1134, Fº 4103, Lº 1.
Socios: MERY RUTH ACUÑA BUGNA y JULIO NELSON ABELLAN LUCHINI.
Objeto: Tienda, compra-venta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mery Ruth Acuña Bugna.
22) N$ 360.00 10|pub. 627 Ene.19-v.feb.1º

A.B.C. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 156, Fº 34, Lº 6, año 1983, Artigas.
Denominación: "A.B.C. Importaciones y Exportaciones S.R.L.", pudiendo adoptar "A.B.C. Imp. y Exp. Ltda.".
Socios: ANSELMO BENITEZ CAMARGO, GLORIA SUSANA BENITEZ FERNANDEZ CHAVEZ e IRIS GOYA BENITEZ FERNANDEZ CHAVEZ.
Objeto: Prestación de servicios, exportación e importación, representaciones, compra y venta de bienes e intermediación.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 80 %, 10 % y 10 % por orden de socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Anselmo Benítez Camargo.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 720,00 10|pub. 477 Ene.16-v.ene.27.

A.B.D. LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1133 Fº 4099 v. Lº 1.
Socios: DANIEL WALTER ACUÑA BUGNA y WALTER ACUÑA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Pensiones y Hospedajes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Daniel Walter Acuña Bugna.
22) N$ 360.00 10|pub. 405 Ene.13-v.ene.26.

CROSS LIMITADA

Contrato: 12 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 1060, Fº 3884, Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARGARITA DEL ROSARIO ROMANIZ CESTAU, MARIA CRISTINA MEINERO GINI y ALBERTO ZAMBRANA ODDONE, por partes iguales.
Administración: Alberto Zambrana Oddone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas, equipos y/o accesorios de seguridad y navegación marítima, y la importación y exportación de los mismos. Proveeduría marítima y de astilleros. Agencia marítima y actividades comerciales, industriales y de producción, representaciones, consignaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros, y participar en otras empresas de igual o diferente naturaleza y cualquiera fuese su objeto.
22) N$ 720.00 10/pub. 416 Ene.13-v.ene.26.

MAV S.R.L.

Razón Social: Mav S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller Mecánico. Chapa. Pintura. Tapicería Aut.
Capital: N$ 30.000.00.
Repr.: Indist.
Fecha: 6|3|83 Nº 198 Fº 708 Lib. Nº 2.
Integrantes: Mario Aguilar - Pedro Luis Laborde.
22) N$ 360.00 10|pub. 414 Ene.13-v.ene.26.

BERICE LTDA.

Contrato: 21|XI|83.
Registro: Nº 1082 Fº 3927 vta. Lº 1.
Socios: RICARDO y CECILIO GARCIA GAZZANEO.
Capital: 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicios de transporte en taxímetros
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 412 Dic.13-v.dic.26.

SOLANO LOPEZ S.R.L.

Contrato: 28 diciembre 1983.
Reg. Comercio Nº 1137, Fº 4228 vta., Libro 3.
Socios: ANTONIO COUSELO, MATILDE RAMA y ESTRELLA HERMELINDA RAMA.
Objeto: Industrialización y/o comercialización panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera, indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 510 Ene.17-v.ene.30.

FOR MER LTDA.

Por cesión de cuota del 26 de diciembre 1983. Inscripta el 28 diciembre 1983 con el Nº 951, al Fº 1127 del Libro 3.
Los señores JOSE BERNADA y WALTER MENDIZABAL cedieron la totalidad de sus cuotas, por partes iguales, a los señores Juan Colobbio y José Mauro.
22) N$ 360.00 10/pub. 511 Ene.17-v.ene.30.

EQUUS LIMITADA

Contrato: 28/12/1983.
Inscripción: R. P. G. de C., Nº 1142 bis, Fº 4250, Libro 3.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y OROSMAN ROBERTO TOSCANO CALVO.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 539 Ene.17-v.ene.30.

EL MANJAR S.R.L.

Contrato: 29/11/83.
Inscripción: Nº 1111, Fº 4107 v., libro 2.
Socios: HERMES SALVADOR FONT DOSSENA y RICARDO HECTOR SUOTO RIVARA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo (Garibaldi 2552).
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercio, especialmente granja y fiambrería.
22) N$ 480.00 10/pub. 538 Ene.17-v.ene.30.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29/10/1983.
Esc. Ana María Pastore.
Inscripción: Nº 71, Fº 282, Libro XIV.
Cedentes: JUAN CARLOS PERCIBAL, JOSE MIGUEL PARIETTI, CARMELO ROCCO y ALBERTO DIAZ ACOSTA.
Cesionarios: Fernando García y Rodolfo Marán.
Participación social: los señores García y Marán un 30 % cada uno y los señores Percibal, Parietti, Rocco y Díaz un 10 % cada uno.
Administración: Fernando García y Rodolfo Marán, indistintamente.
Limitaciones: solicitar préstamos (70 % del capital), adquirir, enajenar, gravar o arrendar inmuebles o muebles que integran el activo y transformación; fusión; modificación de contratos y numerales noveno a decimotercero, inclusive del art. séptimo del contrato original (80 por ciento).

22) N$ 720.00 10/pub. 526 Ene.17-v.ene.30.

FERRETERIA LAS DOS AVENIDAS S.R.L.

Contrato: 29/12/1983.
Inscripción: Nº 1181, Fº 4289 v., Libro 1.
Socios: RUBEN ENRIQUE VAZQUEZ MATINOTE y JORGE EDUARDO MATINOTE CORTAZZO.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: N$ 20.000.00 (Jorge Matinote) y N$ 10.000.00 (Ruben Vázquez).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Matinote.
Objeto: Bazar, ferretería y afines; importación, exportación, prestación de servicios en general, compraventa de establecimientos comerciales, muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 512 Ene.17-v.ene.30.

INTERNATIONAL FASCHION LIMITADA
CESION DE CUOTA

19 de marzo de 1982
Inscripción: Nº 1102, Fº 4086 Lº 3.
Cedente: MARTIN ZALCBERG.
Cesionario: Dimar Gregor Gehrig.
22) N$ 240.00 10|pub. 399 Ene.13-v.ene.26.

FABEX LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1175, Fº 4325 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO CIBULIS WAISBROIT y PERLA BETTY SPITZER BILLER.
Objeto: Principalmente explotación de fábrica de botones, hebillas, afines y comercialización del mismo rubro, de su producción o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Perla Betty Spitzer Biller.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 480.00 10/pub. 506 Ene.17-v.ene.30.

APRAHAMIAN — KELEK S.R.L.
REFORMA DE CONTRATO

Registro: Nº 1100, Folio 392, Libro Nº 1.
Fecha: 23 noviembre 1983.
Denominación actual: Ruben Aprahamian Importador Ltda.
22) N$ 240.00 10/pub. 505 Ene.17-v.ene.30.

DAHICAR LTDA.

Por documento del 26 diciembre 1983 pasó a denominarse "Dalita Ltda.".
Inscripción: Nº 1177, al Fº 4275 del Libro 1 del día 30 diciembre 1983.
22) N$ 240.00 10/pub. 508 Ene.17-v.ene.30.

FERRETERIA CUÑAPIRU LTDA.

Contrato: 29|11|83.
Inscripción: Nº 1139 al Fº 4134 Libro 1.
Capital y Socios: CLARA WOLF N$ 32.000.00, SUSANA y EDUARDO WOLF N$ 8.000.00, cada uno; totalmente integrado.
Administración: Cualquier socio actuando indistintamente.
Objeto: Ferretería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 403 Ene.13-v.ene.26.

RAMON LORENZO Y CIA. LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1147, Fº 4267 vta., Libro 3.
Socios: RAMON LORENZO PITA y MARIA del CARMEN ESTEVEZ ALONSO.
Objeto: Intermediación, consignación y comercialización de vehículos automotores, y en general cualquier otro tipo de actividad conexa o afín a ese u otro ramo.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sr. Ramón Lorenzo Pita.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 494 Ene.17-v.ene.30.

AUTOSERVICE BUCEO S.R.L.

Contrato: 7/6/83.
Inscripción: Nº 614, Fº 2288, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: OMAR GONZALEZ y MARIA DUARTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y comercialización de comestibles en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 434 Ene.13-v.ene.26.

DOL CEY S.R.L.

Razón Social: Dol Cey S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 20.000.00.
Repr.: Indist.
Fecha: 13|5|83 Nº 378 Fº 1413. Lib. Nº 3.
Integrantes: Iben Varela - María Del Puerto.
22) N$ 360.00 10|pub. 413 Ene.13-v.ene.26.

SAN MIRO LTDA.

Contrato: 28|12|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1133 al Folio 4212 v. Libro 3.
Socios: JOSE BARIZO PUÑAL, ANTONIO BARIZO PUÑAL y RAMON BARIZO PUÑAL.
Capital: N$ 30.000.00. Cada uno N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable por 2 años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de pensión y afines.

22) N$ 480.00 10|pub. 404 Ene.13-v.ene.26.

CRUNU LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 987 al Fº 3612, Lº 2 del 22 de noviembre de 1983.
Cedente: EDELBERTO MOREIRA.
Cesionario: Ernesto Spinak.
Administración: Ernesto Spinak, Joaquín Spinak indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 613 Ene.19-v.feb.1º.

LAMPARITA FLET LTDA.

Contrato: 22/12/1983.
Inscripción: 23/12/83, Nº 1098, Fº 4070 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: ISRAEL DELL'ARNO LEMBO, JORGE ANTONIO DELL'ARNO LABANDEIRA, JOSE MARIA DELL'ARNO LABANDEIRA.
Objeto: Transportes de personas, mercaderías, materias primas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Israel Dell'Arno Lembo y Jorge Antonio Dell'Arno Labandeira, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 667 Ene.19-v.feb.1º.

LESI S.R.L.

Constituída el 9 de enero de 1984 por JAIME SILER SCHVARZTER, DAVID LEIDER ROSEMBERG y MIRTHA CLAUDIA AUFMAN DINERSTEIN.
Inscripción, Registro Público y General de Comercio el 12 de enero siguiente con el Nº 43 folio 162 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Estación de servicio y anexos; administración indistinta; capital N$ 6.000,00; 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub 664 En.19-v.feb.1º

CENTRAL S.R.L.

Contrato del 2/12/83.
Inscripto el 19/12/83, Nº 1195, Fº 4402, Libro 2 de Reg. P4 de Comercio.
Socios: DALHIA AOSTALLI y ADEL CARRERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de golosinas y cigarrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 516 Ene.17-v.ene.30.

PROINCO S. R. L.
CESION DE CUUOTA

Documento de fecha 1º de noviembre de 1983, inscripto con el Nº 8, Fº 28, L 1. DANIEL SURSUK SANCHEZ cedió a Anselmo Dupont Castro.
22) N$ 240.00 10|pub. 630 Ene.19-v.feb.1º

AVANCE S. R. L.

Contrato: Montevideo 9|1|1984.
Inscripción: Nº 33, Fº 127, L. 1.
Socios: ROBERTO BARBERO FIGUEROLA, GRACIELA MARIA TOSO MARCON.
Objeto: Importación, comercialización, exportación de mercancías y otros.
Domicilio: Tristán Narvaja 1729 (Montevideo).
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Roberto Barbero y Gracieia María Toso (indistintamente).
22) N$ 360.00 10|pub. 618 Ene.19-v.feb.1º

BELLO HNOS. LTDA.

Contrato: privado de fecha 30|9|82.
Inscripción: Nº 983, Folio 3527, Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Socios: SERGIO BELLO ASTRALDI y CARLOS BELLO ALVARADO.
Objeto: Fábrica de cortinas metálicas y herrería de obra.
Domicilio: Blanes 1332.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 652 Ene.19-v.feb.1

CINTER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: JUAN GINESTA GUILLAUMAS y JOSEFA RIPOLL MOLINAS.
Cesionarios: Jaime Rozenblum Margolis y Alfredo Rath Rosenbaum.
Fecha: 25 de noviembre de 1954.
Objeto: El total de su cuota social.
Registro: Nº 745, Fº 2329, Lº 2.
Socios actuales en ese momento: Jaime Rozenblum, Alfredo Rath y José Vergara Solá, casados respectivamente con Celina Trosman, Rebeca Rozenblum y Antonia Vallvé.
22) N$ 480.00 10|pub. 640 Ene.19-v.feb.1

NUEVO SHANGRILA LIMITADA

Contrato: 20|12|1983.
Inscripción: Nº 81, Fº 314 al 316, Lº LIV.
Socios: MARIA DEL CARMEN LOGIURATO SPALVIER y HECTOR ARNOLDO MAMBERTO PORRO.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 integrado por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 360.00 10|pub. 572 Ene.18-v.ene.31.

PANIFICADORA SANTANDER LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 41 Fº 144 al Fº 148 Tomo Nº 22 Maldonado 2 de mayo de 1983.
Socios y aportes: BALBINO WILSON OLIVERA QUINTANA 10 cuotas de N$ 500 (N$ 5.000) y MARIA TERESA GIANOLA ORTEGA 10 cuotas de N$ 500 (N$ 5.000).
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales de dos años.
Objetos: Panificadora, confitería, fábrica de pastas, almacén.
Administración: Los dos socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 600.00 10|pub. 366 Ene.12-v.ene.25.

ALFONZO LTDA.

Contrato: 21 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 63, Fº 255, Tomo XIII.
Socios: JUAN MIGUEL ALFONZO CALLEROS y MARIA ESTELA ALFONZO CALLEROS.
Administración: Juan Miguel Alfonzo Calleros.
Objeto: Fabricación de carrocería y reparaciones, carpintería de obras, instalaciones comerciales y afines. Importaciones, exportaciones, comercializaciones en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Depto. San José.
22) N$ 480.00 10|pub. 465 Ene.16-v.ene.27.

PANADERIA INDEPENDENCIA S.R.L.

Contrato: 20|12|1983.
Registro: Nº 1071 Fº 3965 v., Lº 3 - 1983.
Socios: RAMON MIGUEZ RUMBO; MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ; JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería y afines; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35706 Ene.19-v.feb.1º

CETA S. R. L.

Contrato: 6|12|83.
Inscripción: Nº 1107, Fo. 4009 v., Lº 1.
Socios: EDUARDO TEJEIRA CAORSI, NANCY CASTRO VERA.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo Tejeira.
22) N$ 360.00 10|pub. 66 Ene.9.v.ene.20.

DELCAS S.R.L.

Por documento privado de 15 de diciembre de 1983, PABLO AGUSTIN de la PUENTE y MIGUEL ANGEL CASTRO constituyeron Delcas S. R. L.
Objeto: Ramo de Panadería, Confitería y afines;
Adm. y Rep.: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 en 40 cuotas de N$ -.000.00 perteneciendo a De la Puente 32 y a Castro 8. Todo integrado.
Duración: 30 años.
Domicilio: Ing. Manuel Rodríguez Correa 4252.
Inscripción: Nº 1.051 folio 3859 Lº 2 Contratos.
22) N$ 600.00 10|pub. 668 Ene.23.v.Feb.3.

C Y G LTDA.

Contrato: 26|12|83.
Inscripción: Nro. 1111, Fº 4133 v., Lº 3.
Socios: WALTER CASTRO BONINO, JULIO CESAR GONZALEZ THOMSON.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos textiles y mercería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 736 Ene.23.v.feb.3.

BOTICELLA URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 9|1|84.
Inscripción: R.P.G. de C. Nº 44, Fº 167 vta., Libro 1.
Socios: MARIA de los ANGELES AROCENA SAAVEDRA, CARLOS MIGUEL COBAS ANDOLFATTO y ALVARO JUAN COBAS ANDOLFATTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Taller de confección de prendas de vestir, importación y exportación, comercialización.
Administración: María de los Angeles Arocena Saavedra.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 720 Ene.23-v.feb.3.

PANADERIA SIERRA NEVADA LTDA.

Doc.: 1º|11|83.
Inscrip.: Nº 1085, Fº 4019, Libro 3.
Socios: FERMINA BLAS y FERMIN BARROS.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 761 Ene.23.v.feb.3.

T Y R LTDA.

Contrato: 15|12|1983.
Registro: Nº 1139 Fº 4236 vta., Libro 3.
Socios: CARLOS FRESNEDO ALBANELL; LILIAN MARIA NARANCIO GARCIA y BEATRIZ MARGARITA FRESNEDA ALBANELL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Hervidero 3080.
Objeto: Comercialización de mercaderías y repuestos para maquinaria. Intermediación. Servicio de reparaciones. Importación.
22) N$ 360.00 10|pub. 757 Ene.23-v.feb.3.

ESTUGLASS S. R. L.
CESION DE DERECHOS

Por documento privado del 1º de noviembre de 1983, JORGE MERA SOLE, cede la totalidad de la cuota social y participación que le pertenece en la sociedad a Liliana Bernasconi Rodríguez, quien la adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1145, Fº 4261 vto., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 711 Ene.23-v.feb.3.

DISTRIBUIDORA COMERCIO LTDA.

REFORMA DE CONTRATO
Contrato: 7, diciembre, 1983.
Inscripción: 3, enero, 1984, Nº 7, Fol. 24, Libro 1.
Administración: Zaven Tomikian o Esther Rezian con Alexander Sobadjian.
22) N$ 240.00 10|pub. 704 Ene.23.v.feb.3.

ESTUGLASS S. R. L.
CESION DE DERECHOS

Por documento privado del 1º de noviembre de 1983, LAURA ALIDA LIGOURI MARRACOS, cede la totalidad de la cuota social y participación que le pertenece en la sociedad a Liliana Bernasconi Rodríguez quien la adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1146, Fº 4263 vto., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 712 Ene.23-v.feb.3.

MARBEL S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 50, Fº 196 vto., Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Efectuar toda clase de publicaciones, por cuenta propia o ajena, como ser: diarios, revistas, periódicos o afines, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Socios: JORGE LUIS MARTINEZ RIVAS, RAUL BERNABE MARTINEZ IGLESIAS, PEDRO FREDIS CANO IRIBARNE y DIEGO CARLOS BELTRAN STORACE.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Diego Beltrán y Jorge Martínez, actuando ambos en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 723 Ene.23.v.feb.3.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.048. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Daniel Ferrere, por Tem S. A. (Uruguay), solicita la marca: TEM, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 467 Ene.16.v.ene.27.

ACTA Nº 191.306. — Montevideo, enero 10 de 1984. — Erna Siegmund, por Borden, Inc. (EUA), solicita marca: CASCOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 462 Ene.16.v.ene.27.

ACTA Nº 191.287. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca "FLEXITAINER", clase Nº 16 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 296 Ene.11.v.ene.24.

ACTA 191.335. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Norman A. Fox por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CADRILAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 591 Ene.18.v.ene.31.

ACTA 191.338. — Montevideo, enero 13, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca: ZECCHINI, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 594 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.339. — Montevideo, enero 13, 1984. — Norman Fox, por Carter Hawley Hale Stores, Inc. (USA), solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 595 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.336. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Norman Fox por Bantam Books, Inc., (USA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 592 Ene.18.v.ene.31.

ACTA 191.353. — Montevideo, enero de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Corrective International Cosmetics S. R. L. (Montevideo), solicita marca: L'ARC EN CIEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 727 Ene.23-v.feb.3.

ACTA Nº 191.313. — Montevideo, enero 11 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: "CEFRALIEN", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 646 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 191.300. — Montevideo, enero 9, 1984. — Guzmán González Ruiz, por B. Braun Melsungen Akt. (Alemania), solicita marca: LYODURA, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 395 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 191.273. — Montevideo, enero 4 de 1984. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca "PRIMATENE", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 293 Ene.11.v.ene.24.

ACTA Nº 191.277. — Montevideo enero 4, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (USA), solicita marca: PC XT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 470 Ene.16.v.ene.27.

ACTA 191.260. — Montevideo, enero 4, 1984. — Héctor Lusich - Chic Parisien S.R.L. - Montevideo, solicita marca: RENA LASTBERG clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 277 Ene.11.v.ene.24.

ACTA Nº 191.276. — Montevideo, enero 4, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (USA), solicita marca: XT clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 469 Ene.16-v.ene.27.

ACTA Nº 191.275. — Montevideo, enero 4, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (USA), solicita marca: JR., clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 468 Ene.16.v.ene.27.

ACTA Nº 191.290. — Montevideo, enero 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: DENTAMED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 394 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.075. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Con esta fecha, Daniel Ferrere, por Invep S.p.A., solicita la marca:



FANTOMAX

Fantomax (emblema).
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 354 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.074. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Con esta fecha, Dani el Ferrere, por Invep S.p.A. (Italia), solicita la marca:

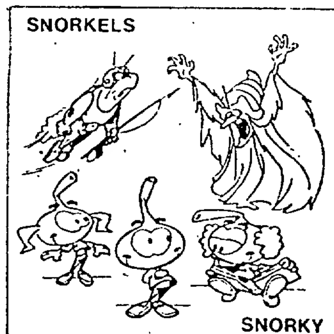


TOMATO

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 353 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 5.760. — Montevideo, enero 11 de 1984. — Lorenzo Saavedra por Riosol S. A. (Uruguay), solicita marca: LA RIVIERE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 406 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 191.245. — Montevideo, enero 2, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Société D'Editions, de Presse et de Publicité S.E.P.P., S. A. (Bélgica), solicita marca:



(Solicitando prioridad de la solicitud de Benelux Acta Nº 49.931 de fecha 3|11|83), clases 4, 5, 7, 12, 14, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020,00 10|pub. 360 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.278. — Montevideo, enero 4, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (USA), solicita marca: JUNIOR, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 471 Ene.16.v.ene.27.

ACTA 5.758. — Montevideo, enero 10, 1984. — Norman Fox, por Cigna Corporation (USA). solicita marca:

CIGNA

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 435 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 191.288. — Montevideo, enero 5, 1984. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca "EASTMAN" clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 297 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 191.310. — Montevideo, Enero 10 de 1984. — Amelia Carreira Ramilo, (Montevideo), solicita marca:



TAM-TAM

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 628 En.19.v.feb.1º

ACTA Nº 191.345. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Rodolfo Pilas por Ritmo Sociedad Responsabilidad Limitada (Uruguay), solicita marca:

Tov

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 674 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 191.309. Montevideo, enero 10 de 1984. —Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Colonia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 645 En.19.v.feb.1º

ACTA Nº 191.321. — Montevideo, 12 de enero de 1984. — Con esta fecha, se presentan María Delia Villarreal y Carlos Alberto García Villarreal, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca:



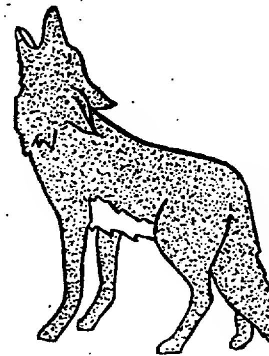
de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780,00 10|pub. 455 Ene.16.v.ene.27.

ACTA Nº 191.320. — Montevideo, enero 12, 1984. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: DORADO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 759 Ene.23.v.feb.3.

ACTA 191.350. — Montevideo enero de 1984. — Norman Fox, por Erbamont N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: ERBAMONT, clases 1, 3, 6, 9, 11, 12, 15, 16 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 724 Ene.23.v.feb.3.

ACTA 191.351. — Montevideo, enero, 1984. — Norman Fox, por Modolo Adamo & C. S. C. (Italia) solicita marca: MODOLO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 725 Ene.23.v.feb.3.

ACTA Nº 191.244. — Montevideo, enero 2, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por American Argo Corporation (U.S.A.), solicita marca:



(solicitando prioridad estadounidense, acta número 451.800 del 7/11/83), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10/pub. 359 Ene.12.v.ene.25.

ACTA 191.264. — Montevideo, enero 4, 1984. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: EYE - FIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 250 Ene.10.v.ene.23.

ACTA 191.280. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca

tricots st. raphael

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 299 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 191.274. — Montevideo, enero 4, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Invep S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 393 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 191.284. — Montevideo, enero 5, 1984. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:

KODAVISION

clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 352 Ene.16-v.ene.27.

ACTA Nº 5.755. — Montevideo, enero 4, 1984. — Dubourg, por Crono S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VIDEO CABLE COMUNICACION, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 450 Ene.16-v.ene.27.

ACTA Nº 191.291. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MONTATUTTO, clase 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 265 Ene.10.v.ene.23.

ACTA Nº 191.286. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca "OSMOLITE", clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 295 Ene.11.v.ene.24.

ACTA U - 1.798. — Montevideo, 7 diciembre 1983. — Medina - Licu S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: PORTADOR MULTIPLE PARA BOLSILLO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 543 Ene.17.v.ene.30.

ACTA 191.314. — Montevideo, enero 11, 1984. — Norman Fox, por Laboratoires Promopharma, s.p.r.l. (Bélgica), solicita marca: HERBASLIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 513 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 191.281. — Montevideo, enero 5, 1984. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA), solicita marca: "VISA", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 300 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 5.761. — Montevideo, enero 11 de 1984. — Lorenzo Saavedra por Riosol S. A. (Uruguay), solicita marca: "LE SABOT", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 407 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 191.337. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FUSAPEN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 593 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.334. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Norman A. Fox, por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: FASINEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 590 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.333. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: STERYLIT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 589 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.332. — Montevideo, enero 13, 1984. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: STRIAMIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 588 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 191.292. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca ELKA, clase 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 326 Ene.11-v.ene.24.

1983. — Eduardo Medina Ylla - Moisés Retman (Uruguay), solicita modelo utilidad: FILTRO INFUSOR HIGIENICO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 544 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 191.258. — Montevideo, enero 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fingal S. A. (Uruguay), solicita marca: MOULINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 392 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 191.229. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Occidente Importaciones S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 243 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 5.759. — Montevideo, 11 de enero de 1984. — Con esta fecha se presenta C. C. C. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 420 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 191.355. — Montevideo, 16 de enero de 1983. — Con esta fecha se presenta Ricardo Hourdebaigt, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca H.V.H., de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 574 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.259. — Montevideo, enero 4, 1984. — Héctor Lusich por Emhart Industries, Inc. - E.U.A., solicita marca "KWIKSET", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 276 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 191.302. — Montevideo, 10 de enero de 1984. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Ricardo Gutiérrez De Valle, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: SAN-GUT, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 341 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 191.301. — Montevideo, enero 10 de 1984. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: "REPAIR ZONE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 440 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 191.297. — Montevideo, enero 9, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Sudy & Cía. S.A. (Montevideo), solicita marca: "SUDYCOM", clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 439 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 191.296. — Montevideo, enero 9 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: "ALIDASE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 438 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 191.295. — Montevideo, enero 9 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Oddo - Capurro S. C. (Montevideo), solicita marca: "FERTIFLOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 437 Ene.13-v.ene.26

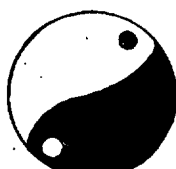
ACTA 191.294. — Montevideo, enero 9, 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: "DIPRIVAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 436 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº U-1.793. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Leomac Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: SOLAPA TRANSPARENTE AUTOADHESIVA IDENTIFICADORA PARA PAPELERIA. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 540 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 191.285. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca "FLEXIFLO", clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 294 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 191.331. — Montevideo, enero 13, 1984. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: RENOVACION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 587 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 191.319. — Montevideo, enero 12, 1984. — Manfredo Cikato, por Gaviota S. A. (Montevideo), solicita marca:


EL EQUILIBRIO

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 758 Ene.23-v.feb.3.

ACTA 191.279. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: "GLASGOW", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 298 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 191.330. — Montevideo, enero 13, 1984. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: MELLECENTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 586 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 191.352. — Montevideo, enero, 1984. — Norman Fox, por Giorgio Armani S. p A. (Italia), solicita marca:



clases 4 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 726 Ene.23-v.feb.3.

ACTA Nº 191.349. — Montevideo, enero 13, 1984. — Química S. A. (Montevideo) solicita marca: AMBIENTOL, clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 702 Ene.23-v.feb.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.808. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Montevideo Uruguay S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Caja de Empalme de Pronto Acceso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 760 Ene.23-v.feb.3.

ACTA 21.952. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Billy Fox, por Italo Carbonetti (Italia), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo para el Tobillo para Jugar al Fútbol"; denunciando prioridad acta italiana 49 129 A 82, presentada el 16/9/1982. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 730 Ene.23-v.feb.3.

ACTA 21.951. — Montevideo, agosto 10, 1983. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita patente para: "Castración Química"; reválida de la patente estadounidense Nº 4.356.189, otorgada el 26/10/82. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 729 Ene.23-v.feb.3.

ACTA 21.949. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Ciba - Geigy Ag (Suiza), solicita patente para: "Antihelminticos"; reivindicando prioridad solicitud suiza acta 4866/82-2 de fecha 13/8/82. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 728 Ene.23-v.feb.3.

ACTA 21.945. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para: "Esteres de ácido ciclopropancarboxílico, procedimiento para producirlos y su empleo como agentes antiparasitarios", reválida de la patente europea Nº 008332 concedida el 4|11|81 por el término de 20 años a partir del 25|6|79. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480,00 10|pub. 302 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 21.939. — Montevideo, julio 21, 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Nuevas Fenetanolaminas y Procedimiento para su Preparación"; denunciando prioridad actas suizas 4787/82 del 10/8/1982 y 2897/83 del 27 de mayo de 1983. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 514 Ene.17-v.ene.30.

ACTA U - 1.790. — Montevideo, noviembre 24, 1983. — Rodolfo Molles, por Humberto Vanrell Morelli - San José, Uruguay, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para cortar y estampar collaretas y vivos para confecciones". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 22.030. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Erna Siegmund, por Union Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Composición para pulverización basal para control de plantas", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 453.167, de fecha diciembre 27-1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 292 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 21.948. — Montevideo, agosto 4, 1983. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: 'Pasta dental nebulosa", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 407.222 de fecha 11|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 303 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 21.944. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Artículo y composición para el acondicionamiento de ropas y método para fabricar y usar los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 404.025 de fecha 2|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 301 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº U - 1.696. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Con esta fecha, Leonardo E. Suárez Beledo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Azotea con Cámara de Aire con Cubierta de Losetones Móviles". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 719 Ene.23-v.feb.3.

ACTA Nº U. 1.769. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conector". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 35163 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº U - 1.812. — Montevideo, 2 de enero de 1984. — Con esta fecha, Adolfo Pena Agrelo de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Retén de cilindro o bomba de freno hidráulico". — Y de acuerdo con la ley 14.546, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 499 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 2.122. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — José Scafiezzo Teta y Roberto Carlos Giachino Pacheco (Montevideo), solicitan modelo industrial "Juego de Living". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 617 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 22.035. — Montevideo, 4 de enero de 1984. — con esta fecha, Vicente Sanchis y Ricardo Gutiérrez De Valle, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Carpidora Mecánica de Azadas Alternadas" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 642 En.19-v.feb.1º

ACTA 2.124. — Montevideo, enero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Artesanía Arte Infantil Ltda. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Triciclo para niño". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 644 En.19-v.feb.1º

25–Ventas de Comercios

Ley 26/9/904. — Prometí vender a "Mascardi Sociedad Anónima" "Librería de la Feria", Tristán Narvaja 1585. — Acreedores al mismo: MARIA ELVIRA URDANGARIN.
25) N$ 240.00 20/pub. 569 Ene.18-v.feb.14.

ANGEL MARIO VICCI COPOLA y ELIDA ROSA SANGUINETTI FERRARO, cedimos cuota parte derechos promitente comprador a Carmen Romilda De León La Cruz, comercio carnicería "El Grillo", Ruta 8, Km. 28, Séptima Sección Judicial Canelones. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 561 Ene.17-v.feb.13.

Ley 26|9|904. — ISMAEL GONZALEZ GULA, prometió vender a Nelly Long Sartori, peluquería "Jorge" sita en Aparicio Saravia Nº 4668 bis — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 509 Ene.17-v.feb.13.

Ley 29|9|04. — Prometimos vender a Olga Villa, Alvaro Francisco, Ruben Leites y María del Carmen Chiarlone, comercio de Joaquín Suárez 3635. Acreedores: Avda. Sayago 1032. — ALBERTO SENA. — MARIA MONZON.
25) N$ 480,00 20|pub. 464 Ene.16-v.feb.10.

Ley 26/9/1904. — Jesús Domingo Torrens y Gabriela Callejas cedieron a Mario González y Abel Buydid, compromiso sobre panadería "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 (Paso de los Toros). — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 266 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Walter Bestard, salón Francisco Simón 2115. Acreedores al mismo. — LEONOR ESTHER ARVELO COSENTINO.
25) N$ 240,00 20|pub. 351 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26/9/1904. — Cambadu. — Prometimos vender a Sara Gladys Medina Vázquez comercio en Martín Berinduague 273. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIRTA NAVARRO CRISTINO. — RUBEN DARIO BARBOZA.
25) N$ 240.00 20/pub. 217 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26/9/1904. — Cambadu. — Prometimos vender Amílcar Larrañaga, comercio José Batlle y Ordóñez 2722. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ANTONIO LISTA AVILES. — ALBA GLADYS LEGELEN DUARTE.
25) N$ 240.00 20/pub. 218 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometimos en venta a Delcas S. R. L. la Panadería de Ing. Manuel Rodríguez Correa 4252. — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR CRISTOBO.
25) N$ 480.00 20|pub. 35820 Ene.4-v.feb1º.

Ley 26|9|1904. — JULIO ARIGON, SERGIO CORA JULIO HERNANDEZ y MARIA FUENTES, prometimos ceder derechos de Farmacia "Cono's ("Perandones - Bosque S.R.L."), Santiago Vázquez 1251, a Fabián Artagaveytia y Zelmira Pérez. — Acreedores a la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 35511 Dic.30-v.ene.27.

RENALDO A. MACHUCA, ANA MARIA CUNIETTI, EDISON R. FERNANDEZ, ANA M. VRSKA, cedieron derechos promesa panadería "Nuevos Rumbos", Av. Acrópolis Nº 3764 a Imgrid A. Petritz. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 422 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO MARTINEZ MACIÑEIRA, ADOLFO VAZQUEZ LOPEZ y MARIA ANGELICA PEIRANO, prometieron vender al señor Nicolás Ciliurczuc Kirilczuk, la carnicería ubicada en calle Burdeos Nº 1749. — Acreedores a comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35044 Dic.28-v.ene.25.

Prometí vender a María E. Bagnasco, salón Boli-pom en Martín García 1503. — Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — JUAN B. CALGARO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35395 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26/9/1904. — Alejandrina Simois de Canosa vendió a Iris Ivonne Carro García provisión Pérez de Rosas 5258. — Acreedores: 25 de Mayo 395, Esc. 6.
25) N$ 240.00 20|pub. 1 Ene.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lalitel Ltda. (en formación) comercio de venta de ropa para bebés y niños, sito en local 014-M (antes 1.59) del Centro Comercial del Parque Posadas, denominado Lalitel. — Acreedores: en el mismo. — EULALIA SERRA GIBERT y STELLA MARIS SAVIO MAZZONCINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 35349 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Alonso, Carnicería, Amado Nervo Nº 3702. Acreedores al mismo. Diciembre 1983. — FRANCISCO MISA. — BLANCA BRIANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35615 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Sofía Susana y Raúl Alberto Sauer Piñeyro, Carnicería de Yapeyú 639. — Montevideo. Acreedores en el mismo. — RAUL FIGUEROA HERMIDA y VIRGINIA COLOSSO.
25) N$ 480.00 20|pub. 666 En.19-v.feb.15.

JUAN ANTONIO TORRES SANCHEZ y CARMEN ROMILDA DE LEON LA CRUZ, prometimos vender cuota parte a Angel Mario Vicci Cópola, comercio carnicería "Modelo", Ruta 8, Km. 28.300, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 560 Ene.17-v.feb.13.

Ley 26, setiembre, 1904. — Al comercio comunico que: Prometimos en venta a Olga Simón de Abalos y Sylvia Abalos Simón, negocio sito calle Justicia 2057 "Librería, Juguetería y Papelería" - "Casa Mosteiro". — Acreedores en el mismo. — JOSE BERMUDEZ. — BLANCA RODRIGUEZ.
25) N$ 480,00 20|pub. 35722 Ene.9-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 30 de noviembre de 1983 a Ruben Alfredo Amaya Ledesma, Carnicería sita en Avda. Doctor Enrique Pouey esquina Ramón Ortiz s|n - Las Piedras.
Acreedores: al mismo. — ALFREDO AQUILINO AMAYA NUÑEZ y DELIA JUSTA LEDESMA BAILE.
25) N$ 480.00 20|pub. 35514 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26/9/1904. — José Muñiz Casas y José Regueiro Suárez vendieron a "Bar y Restaurante Democracia S.R.L." el "Bar y Restaurante Democracia". — Acreedores en La Paz 2000.
25) N$ 480.00 20/pub. 35860 Ene.3-v.ene.31.

JAIME LOURO y MIRTHA GONZALEZ, cedieron promesa a Jesús Louro y Carmen Facal, panadería, sito en Carlos Reyles 1771. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 32570 Ene.9-v.feb.3.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Notifícase al funcionario señor GUALBERTO PEREZ LORENZO del dictamen de la Asesoría Letrada A. 7087 del 21/12/83, haciéndole presente que el sumario que le fuera instruido en expediente E.E. 22963, permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40154 Ene.23-v.ene.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Emplame Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente: Nº 10.07/2007 - E/R - 8/T - II.
Padrón: Nº 6.259 (parte).
Area a expropiar: 2.379 mts.c.
Propietarios: Gerardo y Fernando Arroyo Faroppa.

Ruta: Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 6642.
Padrón: Nº 4.573 (parte).
Area a expropiar: 1.044 mts.c.
Propietario: Sucesión de Aurelio Pereira.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8086.
Padrón: Nº 7.736 (parte).
Area a expropiar: 68 mts.c., 22 dms.c.
Propietarios: Ariel Reynoso Núñez y Sra.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8087.
Padrón: Nº 7.737 (parte).
Area a expropiar: 54 mts.c., 09 dms.c.
Propietario: Juan Antonio Tejeira Núñez.

Ruta: Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: Bella Unión - Empalme Ruta Nº 30.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8129.
Padrón: Nº 1.269 (zona suburbana).
Area a expropiar: 266 mts.c., 2.869.
Propietarios: Jorge Barreneche Fagúndez y señora.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8130.
Padrón: Nº 3.936 (parte).
Area a expropiar: 7.536 mts.c., 60 dms.c.
Nudos Propietarios: Emilio C. Gancedo Chaves y Hnos.
Usufructuarios: José Antonio Gancedo y Sra.

Ruta: Nº 14.
Tramo: Durazno - La Cordobesa.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno.
Expediente: Nº 8140.
Padrón: Nº 555 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.169 mts.c.
Propietario: Eloy Bacino Furtado.

Ruta: Nº 14.
Tramo: Durazno - La Cordobesa.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno.
Expediente: Nº 8141.
Padrón: Nº 2.929 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 8.607 mts.c.
Propietario: Eloy Bacino Furtado.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8143 "A".
Padrón: Nº 1397 (parte).
Area a expropiar: 4.365 mts.c., 10.
Propietaria: Nélida Flores de Igarzábal.

Rutas: Nº 6 y Ruta Tomás Berreta.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce).
Expediente: Nº 8147.
Padrón: Nº 18.962.
Area a expropiar: 2.100 mts.c., 04 dms.c.
Propietario: Suc. Bartolomé Ferrari.

Ruta: Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8151.
Padrón: Nº 1228 (parte).
Area a expropiar: 565 mts.c., 32 dms.c.
Propietario: Walter Martínez Cerruti.

Ruta: Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8152.
Padrón: Nº 1.195.
Area a expropiar: 2.000 mts.c.
Propietario: Armando G. Kelly Rey.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8154.
Padrón: Nº 1.985 (parte).
Area a expropiar: 1.044 mts.c., 93 dms.c.
Propietarios: Eulogio Rodríguez Rial y otro.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8155.
Padrón: Nº 452 (parte).
Area a expropiar: 431 mts.c., 80 dms.c.
Propietario: Chihuahua S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8156.
Padrón: Nº 453 (parte).
Area a expropiar: 286 mts.c., 59 dms.c.
Propietario: Chihuahua S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8157.
Padrón: Nº 454 (parte).
Area a expropiar: 44 mts.c., 07 dms.c.
Propietario: Chihuahua S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8159.
Padrón: Nº 462.
Area a expropiar: 1.000 mts.c.
Propietario: Chihuahua S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8160.
Padrón: Nº 463.
Area a expropiar: 1.186 mts.c., 41 dms.c.
Propietario: Chihuahua. S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8161.
Padrón: Nº 464 (parte).
Area a expropiar: 166 mts.c., 56 dms.c.
Propietario: Augusto C. Poncibove Carballo.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8165.
Padrón: Nº 2901 (parte).
Area a expropiar: 428 mts.c., 40 dms.c.
Propietario: Redland S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8166.
Padrón: Nº 2.873 (parte).
Area a expropiar: 811 mts.c., 76 dms.c.
Propietario: Redland S. A. (destinado a UTE).

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Expediente: Nº 8169.
Padrón: Nº 1.456 (parte).
Area a expropiar: 1.000 mts.c.
Propietarios: Flabio Augusto Zago Migotto y señora.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8175.
Padrón: Nº 2.765 (parte).
Area a expropiar: 153 mts.c., 83 dms.c.
Propietario: Redland S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8176.
Padrón: Nº 2.766 (parte).
Area a expropiar: 372 mts.c., 17 dms.c.
Propietario: Redland S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8177.
Padrón: Nº 2.767 (parte).
Area a expropiar: 294 mts.c., 56 dms.c.
Propietario: Redland S. A.

Ruta: Nº 10 (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto - Portezuelo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.

Expediente: Nº 8178.
Padrón: Nº 2.304 (parte).
Area a expropiar: 691 mts.c., 47 dms.c.
Propietario: Redland S. A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

27) (Cta. Cte.) 8/pub. 40144 Ene.23.v.feb.1º.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Argos Ltda.", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 2.400,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos) por infracción al Dec. 680|77, Art. 6º inc. e), inc. i); dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente Nº 08559 de 12|9|83. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40147 Ene.23-v.ene.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Ruben Barcos Arzola", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos) por infracción al Dec. 26|4|62, Art. 18, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimeinto de iniciar demanda judicial por Exp. 09848 de 18|10|83. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I).
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40151 Ene.23-v.ene.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma DUCLI S. A. el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Dto 680|77, art. 12, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente número 06347 de 3 de agosto de 1983. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, Piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40150 Ene.23.v.ene.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma JOSE VICTOR MAC NAMARA el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. 392/80, Cap. II, art. 5º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 09535 de 7 de octubre de 1983. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Juncal 1511, Piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40149 Ene.23.v.ene.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma WISSE S. A. el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la Res. de 24/2/38, art. 24; N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la Res. de 24/2/38, art. 42; N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la Res. de 24/2/38, art. 40; N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. 680/77, art. 12 dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 09345 de 4 de octubre de 1983. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (I.).
Inspección General del Trabajo
Juncal 1511, Piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40148 Ene.23.v.ene.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 12 de enero de 1984.

AVISO

Expediente 835.487. — Se notifica a los doctores Félix H. Rigoli, Ma. Esther Kuminsky, Milton H. Carro y Graziela Gennari de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1.724, de fecha 20 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la doctora Elvira Cambón Rodríguez para ocupar el

cargo de Asistente de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social (Nº 1265, Esc. Be2, grado 2, 20 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83 y a partir del 1º de febrero de 1984".

Expediente 835.652. — Se notifica al doctor Gonzalo P. Cadenas de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1.734, de fecha 20 de diciembre de 1983: "1º) Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente Esp. en Hematología de la Clínica Pediátrica "A", Nº 1.403 y cuyo vencimiento fue el 5|12|83. — 2º) Transformar dicho cargo en Asistente de Clínica Pediátrica "A". 3º) Llamar a Aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de la Clínica Pediátrica "A", Grado 2, 24 horas, Escalafón Be2, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, a partir del 1º|1|84 hasta la provisión titular, supresión o transformación del mismo y no más allá del 31|12|84".

Expediente 827.087. — Se notifica al Doctor Eduardo Migliaro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1.728, de fecha 20 de diciembre de 1983: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiología (Nº 349, Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y en consecuencia, designar al Dr. Luis Crispino para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º|2|84".

Expediente 835.354. — Se notifica a los doctores Alberto J. Bouzas, Liliana M. Etchebarne y Raúl Altieri, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1.694, de fecha 16 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los doctores Guillermo J. Caprario Causa y Agustín J. Centurión Gaona, para ocupar 2 cargos de Docentes Honorarios Esp. (a nivel de Grado 3) de la Clínica Ginecotocológica "C", y no más allá del 31|12|84, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente Nº 835.540. — Se notifica a los doctores Milton H. Carro, Ivonne B. Arce, Alberto Sitkewich, Dra. Alicia Ferraro, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 1.687, de fecha 16 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora Elvira Cambón Rodríguez para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Epidemiología (Grado 3, 3 horas, 1 trimestre, rubro M.S.P.) de la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Carlos Nery" con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|1284".

Expediente Nº 827.004. — Se notifica a la Doctora Susana Parrillo, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 1.704, de fecha 19 de diciembre de 1983: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Departamento de Farmacología (Nº 456, Esc. Be2, P. G. 30, Grado 2, 20 horas, rubro Facultad de Medicina), y en consecuencia designar a la Br. Liliana Delis Espinosa Benites para desempeñar el cargo de referencia por un período reglamentario a partir del 1º de enero de 1984".

Expediente 835.644. — Se notifica a los Doctores Gustavo Bogliaccini, Nisso Gateño y Juan José Rossi Spera de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Nisso Gateño Yaffe para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía (Nº 300, Grado 3, 12 horas, Escalafón Be2, a financiar con rubros de Facultad de Medicina con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84, a partir del 1º de enero de 1984.

Expediente 835.645. — Se notifica a los doctores Jorge Martínez Torena y Mario Pienovi de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Washington Santos Bueno para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio de la Clínica Ginecotocológica "C" Esp. en Endoscopía Ginecotocológica (P. G. 31, (213), Grado 2, 24 horas, Esc. Be2, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente y a partir del 1º|2|84.

27) (C. C.) 3|pub. 40128 Ene.20-v.ene.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria el día 30 de enero de 1984 a las 14,30, a celebrarse en el local social a fin de tratar el siguiente:

Orden Del Día

Consideración de la Memoria y Balance General.

Aprobación del Acto Eleccionario.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Si llegada la hora de la Asamblea, esta no obtuviera el quórum prescripto por el Art. 31 del Estatuto (la mitad más uno) se hace un segundo llamado para el 31 de enero a la hora 14.30 y la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, enero de 1984. — El Consejo Directivo.

27) N$ 420.00 5|pub. 639 En.19.v.en.25.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KEUROGLIAN, ALEJANDRO y AZADIAN, DIANA - Concurso Voluntario" (I|948|83), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15|2|84 a las 9 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta.

Se previene también, que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. -- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 25|pub. 160 Ene.9.v.feb.10.

ARTIGAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere vista por 30 días a los superficiarios de los inmuebles comprendidos en los departamentos de Artigas y Salto; y de las Secciones Judiciales Quinta, Sexta y Decimocuarta del departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente As. 1/84 - Servidumbre Minera de Estudio (artículo 33 del Código de Minería).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, se expide el presente a los 18 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Director Nacional de Minería y Geología, Coronel Mario E. Latorre.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40158 Ene.23-v.ene.25.

CANELONES

INTEDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GESTION DE COBRO

Notificación e intimación de pago

Expediente A-90.925

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640|73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizado a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa).

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
767	2053	18ª	Atlántida
794	2156	"	"
921	3507	"	"
986	3758	"	"
1115	4830	"	"
1116	4853	"	"
1126	4970	"	"
1132	5026	"	"
1133	5039	"	"
1135	5550	"	"
1153	3749	"	"
1171	40	"	Est. Atlántida
1595	16	"	Parque del Plata
1600	36	"	"
1603	63	"	"
1606	87	"	"
1615	159	"	"
1625	183	"	"
1628	199	"	"
1634	221	"	"
1639	253	"	"
1640	255	"	"
1646	292	"	"
1647	301	"	"
1655	359	"	"
1659	385	"	"
1660	398|001	"	"
1663	418	"	"
1667	436	"	"
1669	439	"	"
1674	467	"	"
1694	637	"	"
1695	646	"	"
1700	700	"	"
1715	822	"	"
1726	870	"	"
1736	898	"	"
1763	1019	"	"
1766	1024	"	"
1768	1029	"	"
1773	1036	"	"
1776	1043	"	"
1782	1091	"	"
1792	1127	"	"
1794	1139	"	"
1796	1144	"	"
1797	1147	"	"
1800	1176	"	"
1801	1181	"	"
1812	1220	"	"
1813	1225	"	"
1816	1235	"	"
1819	1243	"	"
1820	1244	"	"
1828	1289		

27) (C. C.) 10|pub. 40062 Ene.11.v.ene.24.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fernández, María Inés y Alzáibar, Abelardo contra PEREDA, MARIA PETRONA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 67|983), se cita, llama y emplaza a María Petrona Pereda, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 750,00 30|pub. 34171 Dic.16-v.ene.27.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "HUGO ALBERTO MONTANDON RODRIGUEZ - Emancipación Civil" (Ficha letra B. Nº 10|983), se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ruben Ruiz Morena, en la ciudad de Fray Bentos, el día primero de octubre de 1983, se otorgó en favor del señor Hugo Alberto Montandon Rodríguez, escritura pública de Emancipación y Autorización para ejercer el comercio, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 77, al Fº 19 vto., del Lº 120 y en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 4 al Fº 2 y vto. (Art. 10 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 400,00 10|pub. 272 Ene.11-v.ene.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de enero de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,78900
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,64000
Bélgica	Francos Belgas	0800		56,95000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,24580
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,12000
España	Pesetas	2100		159,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,54250
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,14150
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,42000
Italia	Liras	3500		1.700,00000
Japón	Yens	3600		233,25000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,81500
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,16500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,22150
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,03436
Argentina	Peso Argentino	0500		25,23300
Australia	Dólares Australianos	0105		1,10890
Brasil	Cruceiros	1000		1.026,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,53730
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,24770
Venezuela	Bolívar	6200		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,39500	N$ 1,40000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03375	" 0,03400	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 46,25000	" 46,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 46,25000	" 46,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 46,25000	" 46,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	9 5|8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23.1.84	9 5|8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23.1.84	9 13|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23.1.84	10

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 375,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40168 v.Ene.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON LUCIO CLEMENTI RIVERO (A. 309/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria a estos efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 767 Ene.24-v.feb.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA de DIOS CABRERA MARTINEZ de BORGHI (Ficha "B" Nº 201/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 786 Ene.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ALVAREZ MUÑIZ (Ficha "B" Nº 216/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 785 Ene.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAEZ SIRE (Ficha "B" Nº 181/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 30 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 784 Ene.24-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

TEM S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Tem Sociedad Anónima, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1984, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Camino Carrasco 5975, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, verificar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios (artículo 18 de los estatutos).

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario (artículo 19 de los estatutos).

3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de resultados (artículo 13 de los estatutos).

4) Designación de Directores y nombramiento de Síndico y Síndico suplente (artículos 13, 21 y 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Camino Carrasco 5975, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que aún no hayan efectuado el canje de sus acciones, que deberán hacerlo previamente a la asamblea, a los efectos del depósito que se refiere en el párrafo anterior.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, pasada que sea la media hora de convocada la asamblea, estará legalmente constituida con los presentes cualquiera sea el quórum. — El Directorio.

3) N$ 336.00 2/pub. 836 Ene.24-v.ene.25.

A. G. R. I. N. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de AGRINSA para la Asamblea General Ordinaria del día 31 de enero de 1984, a la hora 16 y 30, en el local social de la Avda. Uruguay 872, P. 7º de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la asamblea, cerrándose en el acto de iniciación de la misma. — El Directorio.

3) N$ 72.00 1/pub. 806 Ene.24-v.ene.24.

LOS CERROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 22/12/83, se convoca según artículo 9º del estatuto de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/1/84, a las 8.00 horas, en la calle Arenal Grande 1360 bis, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación o rectificación de lo actuado por el Directorio hasta el momento.

2) Remoción del actual Director señor Roberto Moreno, nombrando nuevo Director y suplentes para todos los miembros.

3) N$ 180.00 3/pub. 793 Ene.24-v.ene.26.

HILL'S S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31/8/83.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, si pasada media hora no hubiera quórum, la asamblea sesionará con los accionistas presentes.

3) N$ 84.00 1/pub. 783 Ene.24-v.ene.24.

MACEDO S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1984, a las 16.00 horas, en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 31/8/83.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) N$ 84.00 1/pub. 782 Ene.24-v.ene.24.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Blanca Gastambide Argel, Raúl Bernardo Antonio, Sofía María, Beatriz Ana María, María Marta y María Teresa Francisca Sellera Gastambide y Ana María Sellera Damiani solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 445 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Argel.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación ujstificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3/pub. 567 Ene.24-v.ene.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 76 31; habilitado en Martín García 2030; deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, Piso 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3/pub. 771 Ene.24-v.ene.26.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria LOURDES LAITANO, a los efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado - Director.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40161 Ene.24-v.ene.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|0697. — La División Combustibles de ANCAP ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria de la licitación del rubro para la compra de una lancha de apoyo para Terminal del Este.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40167 Ene.24-v.ene.24.

DIVISION ALCOHOLES

1|0581. — Construcción de un entrepiso.

Día: 20 de febrero de 1984 a las 14:00.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). — De Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40166 Ene.24-v.ene.24.

DIVISION ALCOHOLES

1|0582. — Impermeabilización de techos.

Día: 20 de febrero de 1984 a las 15:00.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). — De Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s|n (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40164 Ene.24-v.ene.24.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación pública Nº 4|0552. — Transporte de Caña de Azúcar en el establecimiento "El Espinillar", Dpto. de Salto.

Apertura: 15 de febrero de 1984

Hora: 14.00.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 16:55 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40165 Ene.24-v.ene.24.

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1656

Prórroga

"Construcción troncal interbalnearia y obras complementarias".

Se pone en conocimiento que la apertura de la Licitación de Referencia, que debía realizarse el día 8|2|84, fue prorrogada para el día 10|4|84.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

Hora de apertura: 15 y 30. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40163 Ene.24.v.ene.25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Departamento de Suministros Servicio Adquisiciones

Sr. Administrador del "Diario Oficial" Presente.

De nuestra consideración:

Agradecería a Ud. tenga a bien disponer, se de a publicidad durante 3 (tres) días consecutivos, a partir de la fecha, los avisos que se acompañan, por cuenta y orden del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". — Lic. números 2849 - 2850. — Montevideo, 16 de enero de 1984. — Sin otro particular saludamos a usted muy atte. — Miguel Garrido, Jefe de Servicio - Dpto. de Suministros.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40160 Ene.24.v.ene.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de enero de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SALVADOR HECTOR APRILE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1434 y MARIA del ROSARIO RETTA, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Talcahuano 3245 Apto. 4.

LUIS ERNESTO ARNABAL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayabo 1942 Apto. 101 y MARIA ELENA ROCCA, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Colonia 2292 Apto. 202.

HECTOR ARIEL DI BARTOLOMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 3690 y MARIA de LOURDES VIDELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 2, Casa 5.

CARLOS HUGO ALVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3917 Apto. 305 y LAURA FRANCISCA VILCH, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1993 Apto. 1.

WALTER SEGUNDO ANDRADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6243 y MARGARITA ELVIRA PEREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6243.

LEONARDO AGRIEL, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Jujuy 2822 Apto. 004 y ADRIANA MONICA CIBILS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2822 Apto. 004.

CESAR RAMON DIAZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2476 y GABRIELA BUONOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3141 Apto. 402.

FERNANDO ENRIQUE DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1729 Apto. 201 y MARIELA SUSANA GAVRANIC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1395 Apto. 401.

OFICINA Nº 2

JOSE IGNACIO ELIZONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3157 y MARIA BEATRIZ MORAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3157 Apto. 2.

LUIS GABRIEL BIANCHI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1645 Apto. 302 y MARIA GABRIELA SEMPRONI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2645 1er. piso.

JUAN ANTONIO JAEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1542 y MARTA INES BRUNENGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2627.

OFICINA Nº 4

PEDRO MARINO LEMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 471 y SILVIA NORMA DI MAURO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1136 Apto. 4.

LUIS FRANCISCO FUGASOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6235 y LILIANA ALICIA LABRUNA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1755.

OFICINA Nº 5

EDEN EUSEBIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6748 e ILDE MERCEDES RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1077.

WALTER ABEL GADEA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2720 bis Apto. 2 y MARIA del SOCORRO SANGIOVANNI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1226.

MANUEL ANGEL HUMIA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ayacucho 3224 Apto. 1 y ROSA COIMBRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3224 Apto. 1.

JOSE EDUARDO GARIBALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3524 bis y MARIA BEATRIZ BERNERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4399.

OFICINA Nº 6

MARIO EDUARDO MONTONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1902 y YANNINA TEODORA ESQUERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4210.

RUBEN EDUARDO MUNIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Pedalves 2374 y ANA MARIA CARAMPALIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3421.

ROBERTO DEMETRIO MENTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4073 y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3082 bis.

DARDO MAIDANA, 31 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Estivao 1588 y ANA MARIA ROSADILLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4287.

ROBERTO JUAN MEROLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2809 y MARIA CLARA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3148.

LUIS EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 4854 y GLADYS PETRONA LUCAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4854.

OFICINA Nº 7

HERMES ARTURO PICUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1503 y MARIA LAURA PIRIZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. M. Gandhi 647.

JUAN OSCAR PEREIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 4021 (Piedras Blancas) y VILMA MUJICA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle B Nº 4021 (Piedras Blancas).

FERNANDO LIONEL PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1532 y ROSARIO HELDA IBARRA, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Domingo Torres 4418.

JUAN MIGUEL PETIT, 26 años, soltero, periodista, brasileño C|nat., domiciliado Jaime Zudáñez 2836 y CLAUDIA PIVEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 903 Apto. 601.

OFICINA Nº 8

MODESTO YAÑEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Suecia 1777 y MARISA EDITH ZUNINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Rafael 1229.

MARCEL RUBEN ZWAIG, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 995 Apto. 603 y JACQUELINE ROSA JULI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

FEDERICO SELVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3306 Apto. 502 y BEATRIZ ALICIA CARNALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2523 Apto. 901.

CARLOS CIPRIANO SOSA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 809 y MARIA NOEL FERNANDEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2380.

RAUL AMILCAR SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 969 y MARIA ADELA VARELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1027 Apto. 6.

"In Extremis"

BENJAMIN BENITEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Salvador 2118 y JACINTA ANACLETA PEREYRA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

OFICINA Nº 10

LUIS EDURDO OLIVO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5357 H y ARMENUI MONICA OYHENART, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma Nº 1864.

GERARDO NAVRATIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 916 Apto. 29 y MARIA de los ANGELES EUGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 916 Apto. 29.

HECTOR DANIEL NETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 940 y TERESA MERCEDES FRANCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2834 Apto. 207.

JUAN MIGUEL VERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 789 Apto. 2 y LAURA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 789 apartamento 2.

REHINALD ALBERTO ORTUZAR, 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1070 y CARMEN BEATRIZ MONTERO, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 17.

FERNANDO PAULO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4234 Apto. 2 y MARIA CRISTINA DE ARMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melilla Nº 9050.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Ene.26.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

A los señores Accionistas:

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 16 de enero de 1984, contra la presentación de acciones y|o certificados provisorios de integración de acciones se procederá a partir de esta publicación al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1982|83, y a un dividendo provisorio a cuenta del ejercicio 1983|84.

El pago de estos dividendos se realizará en la sede social, sita en la Rambla Baltasar Brum Nº 2933, de lunes a viernes entre las 10 y 15 horas. — El Directorio.

15) N$ 60.00 1|pub. 770 Ene.24-v.ene.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE GUEVARA, solicita la inscripción del album de canciones titulado: "Canto del despertar", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 792 Ene.24-v.feb.6.

DENNYS MOLINARI, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "La paloma de la paz" y del seudónimo denominado: "Dennys", de los que se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 120.00 10|pub 776 Ene.24-v feb.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Berna 1352 - 8|2|84 - Hora 10. Base: N$ 305.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (Mat. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y edificio, ubicado en la 10ª Sec. Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón Nº 4211 el que consta de un área de 562 mts. 65 dms., con 12 mts. 10 cms. de frente a calle Berna entre Frau Spori y Carlos Cunier.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 22042 Serie 300 a nombre de José Julio Cedrés Collazo y Elba Beatriz García Mederos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en enero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 778,51 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 13 de enero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40162 Ene.24-v.ene.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BIYA LIMITADA

Contrato: 11 octubre 1983.
Inscripción: Nº 843 Fº 3123 v Lº 3.
Socios: CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE TERRA y SILVIA BALANDRA CASTAGNETTO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Transporte de personas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Sra. Silvia Balandra Castagnetto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 812 Ene.24-v.feb.6.

DISTRIBUIDORA ALMIN S. R. L.

Contrato: 15|12|1983.
Inscripción: Nº 1177, Fº 4335, Lº 2 Contratos.
Socios: WASHINGTON GARCIA POUQUETTE; FERNANDO TORTORA EGUEZ; VICTOR CABRERA MALDONDO; CARLOS ALBERTO TRELLES SAN MARTIN.
Objeto: Explotación de la industria pesquera.
Domicilio: Rambla Baltasar Brum 2986.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Washington García Poquette y|o Fernando Tórtora (indistintamente).
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 842 Ene.24-v.feb.6.

MIGUEZ ALFOMBRAS S.R.L.

Contrato: Escritura pública: 21|12|983.
Inscripción: Nº 29 Fº 111 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MIGUEZ FERRI y SARA ELENA ZICAVO MAZARINO de MIGUEZ.
Objeto: Venta e instalación de alfombras y revestimientos; comercialización, industrialización y fabricación de revestimientos para pisos y paredes; "service" de los anteriores; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00; aportes 1|2 cada uno.
Plazo: 50 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 813 Ene.24-v.feb.6.

BENTANCOR, RABINOVICH Y CIA. LTDA.

Contrato: 2|1|984.
Socios: PATRICIO MIGUEL ANGEL BENTANCOR, DAVID RABINOVICH y WASHINGTON B. FERNANDEZ.
Objeto: ejercicio del comercio en general y especial en el ramo de tipografía y gráfica.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 5 años contados desde el 1º|6|79 con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Re. Público de Comercio de San José Nº 1, Fº 1, Tomo XIV el 4|1|84.
22) N$ 600.00 10|pub. 794 Ene.24-v.feb.6.

FERNANDEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 2|1|84.
Socios: WASHINGTON BECQUER FERNANDEZ BENAVENTE y DAVID RABINOVICH KOROTKY.
Objeto: La importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, especialmente el ejercicio del comercio en el ramo de librería, papelería, fotocopia, fotografía y afines.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 5 años a contar del 1º|6|79 prorrogable automáticamente por 2 años más.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de San José, Nº 2, Fº 5, Tomo XIV el 4|1|84.
22) N$ 720.00 10|pub. 795 Ene.24-v.feb.6.

ALCA S.R.L.

Contrato: 19|12|83.
Inscripción: Nº 1103 Fº 4089 vto. Lº 3 de Contratos.
Objeto: Comercio en el ramo Estación de Servicio, venta de combustibles, garage, taller mecánico y afines.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Socios: GERARDO ALCAIRE CANALE y CELESTINO CALLERO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 781 Ene.24-v.feb.6.

OPTICA BARONE S.R.L.

Contrato: Fecha 7|X|1980.
Cedente: LUIS ALBERTO BARONE NOVELLI y GUSTAVO LUIS BARONE SUNA.
Cesionario: Guillermo Barone Suna.
Rto. P. y G. de Comercio Nº 1232 Fº 4471 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 769 Ene.24-v.feb.6.

WIMPER INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: Fecha 30|IV|1980.
Cedente: ALFREDO DIAZ CANO.
Cesionarios: Elsa Susana Recto Carrio y Derudi Oscar Méndez González.
Rto. P. y G. de Comercio Nº 348 Fº 1300 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 768 Ene.24-v.feb.6.

PANADERIA CHANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|8|83.
Inscripción: Nº 1178, Fº 4278 v., Libro 1.
Cedentes: EDUARDO NAVEIRA y NILDA CUELLO.
Cesionaria: Fermina Blas.
22) N$ 240.00 10|pub. 843 Ene.24-v.feb.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

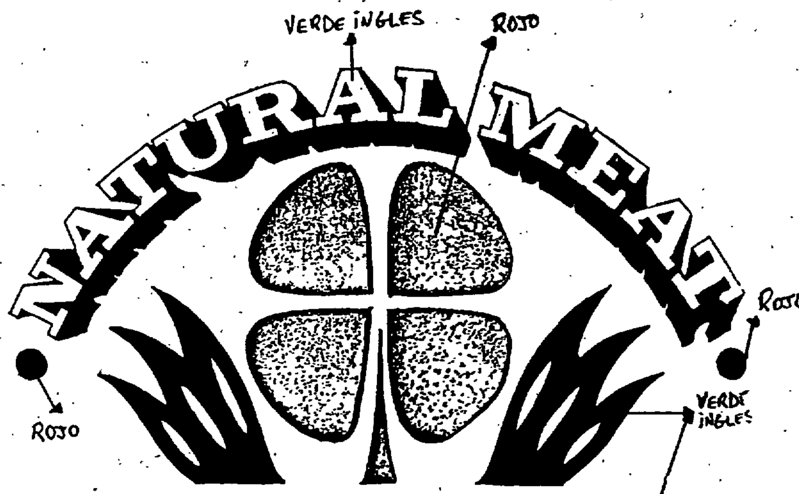
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.307. — Montevideo, 10 enero, 1984. — Walter Jones por Arambel S. A. (España), solicita marca: "ARAMBEL", clases: 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 845 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.327. — Montevideo, enero 12 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Limited (E.U.A.), solicita marca TOBRADEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 647 Ene.24-v.feb.6.

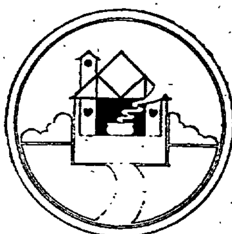
ACTA Nº 191.346. — Montevideo, enero 13 1984. — Guzmán González Ruiz por Rhomo S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL ROSEDAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 648 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.326. — Montevideo, enero 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Instituto Nacional de Carnes, I.N.A.C. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10/pub. 841 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.325. — Montevideo, enero 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Balparda & Balparda Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10/pub. 840 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nos. 191.324 - 5.763. — Montevideo, enero 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Balparda & Balparda Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 839 Ene.24-v.feb.6.

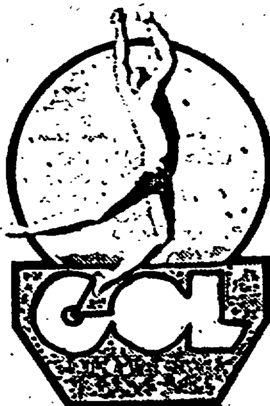
ACTA Nº 191.315. — Montevideo, enero 11, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Magnet Trading Corporation (HK) Limited (Hong Kong) solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 838 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 191.361. — Montevideo, enero de 1984. — Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A|S (LOVENS KEMISKE FABRIK PRODUKTIONSAKTIESELSKAB) (Dinamarca), solicita marca: PINDACIL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 789 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 5.762. — Montevideo, enero 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Balparda & Balparda Ltda. (Montevideo), solicita marca:



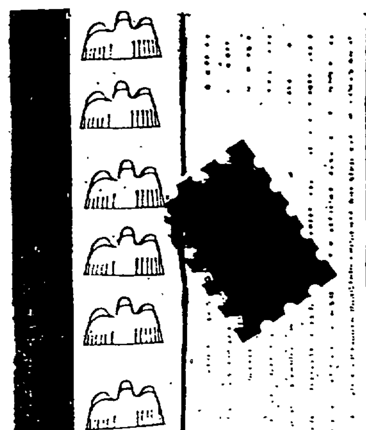
clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 837 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.364. — Montevideo, enero 19, 1984. — Erna Siegmund por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca: TOPITO SMAK, clase 1 (helados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 810 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 191.362. — Montevideo, enero de 1984. — Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A|S (LOVENS KEMISKE FABRIK PRODUKTIONSAKTIESELSKAB) (Dinamarca), solicita marca: PARIDIL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 790 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 191.359. — Montevideo, enero de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Cassis Internacional Química S. A. (Montevideo), solicita marca: POLICOL, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 787 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.308. — Montevideo, enero 10, 1984. — Walter Jones por Anderson & Meneghetti Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clases: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 846 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.347. — Montevideo, enero 13 1984. — Guzmán González Ruiz por Rhomo S.R.L. (Montevideo), solicita marca PESCADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 649 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 191.360. — Montevideo, enero de 1984. — Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A|S (LOVENS KEMISKE FABRIK PRODUKTIONSAKTIESELSKAB) (Dinamarca), solicita marca: PINDAC, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 788 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 191.348. — Montevideo, enero 13 1984. — Guzmán González Ruiz por Rhomo S.R.L. (Montevideo), solicita marca RUGOMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 650 Ene.24-v.feb.6.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.037. — Montevideo, enero 9, 1984. — Héctor Lusich, por Ciga - Geigy AG (Suiza), solicita: Pte. de Invención "Procedimiento para obtener un resinato de un ácido carboxílico sustituido", reiv. prioridad patente ptda. en Suiza Nº 147|83 - 1 de fecha 12|1|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 777 Ene.24-v.feb.6.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26|9|1904. — DERVIÁ S. A. prometió vender el establecimiento comercial "Molino Las Palmas" sito en el Paraje "Villa Rosario" de la ciudad de Minas a J. J. Portela. — Acreedores en 18 de Julio 1805, Esc. 305 Montevideo. — Horario de 10 a 13 horas.
25) N$ 480.00 20|pub. 844 Ene.24-v.feb.20

27 — Varios

MONTEVIDEO

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Sr. JUAN CARLOS TABARES MAIDANA: UTE le notifica la Resolución de Directorio 83.-3330 del 16 de noviembre de 1983, que en su parte dispositiva expresa: Declarar cesante al funcionario de la Central San José de Carrasco, don Juan Carlos Tabáres (Nº U. 346.276).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40181 Ene.24-v.ene.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 09/01/84 13/01/84
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	1 (UN) CABALLO DE PEDIGREE	UNID	1	BRASIL	3.000,00
01.04.01.04	OVINO DE PEDIGREE	UNID	1	AUSTRALIA	7.834,31
03.02.01.09	SARDINA AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 0KG. 425 C/U	CAJA	350	CHILE	9,08
03.03.01.00	LANGOSTINOS FRESCOS	KG.	500	BRASIL	2,00
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	UNID	8	FRANCIA	3,20
	QUESO PIPO CREME	UNID	18		12,12
04.04.01.19	QUESO, PYRENEFROM	UNID	4	FRANCIA	26,92
	QUESO COEUR FAUQUET COUPE	UNID	8		11,21
	QUESOS VARIOS	UNID	1136		2,37
08.05.02.04	ALMENDRAS SIN CASCARA	KG.	100	ITALIA	4,27
08.05.02.16	NUECES CON CASCARA EN BOLSAS	KG.	5000	CHILE	1,25
08.08.02.09	AVELLANAS SIN CASCARA	KG.	1100	ITALIA	2,86
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	2010	BRASIL	2,00
09.02.89.10	TE	KG.	10000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60,KGS.	KG.	18000	PARAGUAY	0,55
12.03.03.00	SEMILLAS FLORES DE PENSAMIENTO	GRMS	2000	DINAMARCA	0,40
	SEMILLAS FLORES DE CLAVELINA	GRMS	2000		0,20
	SEMILLAS FLORES DE ALELI,BOCA DE SAPO Y DEMAS	GRMS	147690		0,01
13.02.02.01	GOMAS VEGETALES (ARABIGA)	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	3,92
13.03.01.15	EXTRACTO VEGETAL (PYGEUM AFRICANUM)	KG.	1	SUIZA	2.070,43
15.05.02.19	LANOLINA CORONA	KG.	1000	REINO UNIDO	1,26
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 500 C.C	UNID	2400	ARGENTINA	0,90
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO A GRANEL	LT.	325380	ARGENTINA	0,67
15.07.05.00	ACEITE CRUDO DE GIRASOL DE ORIGEN ARGENTINO A GRANEL	KG.	100000	BRASIL	0,67
15.07.89.01	ACEITE CRUDO DE MAIZ	LT.	92000	ARGENTINA	0,80
17.02.01.21	LACTOSA POLVO CRISTAL	KG.	500	SUIZA	1,10
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,69
17.04.89.99	ESTUCHES DE PELADILLAS CON MANI	UNID	10000	ARGENTINA	0,11
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	5000	BRASIL	1,85
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	5000	BRASIL	1,60
18.06.89.09	CONFITURAS (EN ESTUCHES)	UNID	30000	ARGENTINA	0,08
19.05.00.00	BOLSAS DE SALADITOS PARA COPETIN DE 36GR	UNID	3500	ARGENTINA	0,18
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	10000	ARGENTINA	0,89
21.07.89.01	CONCENTRADO ORANGE CRUSH CLAVE 63021	LT.	190	ESTADOS UNIDOS	29,35
21.07.89.01	CONCENTRADO GRANGE CRUHS CLAVE 63021	LT.	190	ESTADOS UNIDOS	29,85
21.07.89.11	ALIMENTO MEDICAMENTOSO PARA LACTANTES, EN LATAS DE 450 GRS C/U	UNID	6000	ARGENTINA	1,52
22.03.00.00	CERVEZA EN LATAS CAJAS DE 24 LATAS DE 0.330 CL. 1.100 CAJAS	UNID	26400	PAISES BAJOS	0,27
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS	LT.	2016	CHILE	1,95
22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	23786	REINO UNIDO	2,66
22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	71164	REINO UNIDO	2,38
22.09.02.01	MALTA PARA WHISKY	LT.	3500	ARGENTINA	1,07
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO S/ESTUCHE	LT.	7200	REINO UNIDO	3,06
	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO C/ESTUCHE	LT.	1800		3,27
22.09.02.04	WHISKY EMBOTELLADO	LT.	8400	REINO UNIDO	2,96
22.09.02.04	WHISKY EMBOTELLADO	LT.	6240	REINO UNIDO	3,03
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT	UNID	3600	REINO UNIDO	2,36
	WHISKY EN BOTELLAS DE 0.375 LT	UNID	480		0,23
	WHISKY EN BOTELLAS DE 0.050 LT	UNID	3600		0,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
22.09.04.01	GIN	LT.	180	REINO UNIDO	3,30
22.09.04.99	PIÑA COLADA (COCKSTAIL)	LT.	900	ARGENTINA	1,76
22.09.04.99	COCTEL DE PIÑA EN BOT. DE 1 LIT.	UNID	600	ARGENTINA	1,21
24.01.01.04	TABACO EN HOJA CLASE NS 20	KG.	7169	R.DOMINICANA	2,95
	TABACO EN HOJA CLASE NS 32	KG.	2323		4,17
	TABACO EN HOJA CLASE NS 04	KG.	7112		2,40
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	25000	ESTADOS UNIDOS	0,29
25.12.01.00	HYFLOX	TON.	11	MEXICO	355,91
27.01.89.00	ANTRACITA MOLIDA	KG.	1000	ARGENTINA	2,70
27.07.89.91	ACEITE DE PROCESO P/LA INDUS.DEL CAUCHO	KG.	3360	REINO UNIDO	0,57
27.07.89.91	ACEITE DE PROCESO P/LA INDUS.DEL CAUCHO	KG.	3360	REINO UNIDO	0,59
27.10.06.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,11
27.10.06.12	VASELINA KAYDOL	LT.	1712	PAISES BAJOS	0,90
	VASELINA PROTOL	LT.	1728		0,84
	VASELINAS VARIAS	LT.	6600		0,76
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ	LT.	208000	CHILE	0,76
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION	LT.	25625	ARGENTINA	0,62
	ACEITES LUBRICANTES PARA ENGRANAJES CERRADOS	LT.	1025		0,63
	LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES	LT.	20500		0,51
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES	LT.	1645	ESTADOS UNIDOS	1,13
27.10.06.19	ACEITE P/AUTO EN LATAS DE 1LT TIPO GTX	LT.	12840	ESTADOS UNIDOS	1,13
	ACEITE P/AUTO EN LATAS DE 1LT TIPO TT	LT.	12960		1,13
	ACEITE PARA AUTOMOVILES EN LATAS Y TIPOS VARIOS RX SUPER Y HD	LT.	6246		0,97
27.10.06.19	ACEITE PARA AUTOS DE ALTA POTENCIA CASTROL RX SUPER	LT.	2082	ESTADOS UNIDOS	1,08
	ACEITE PARA AUTOS TIPO GTX CASTROL GTX	LT.	10825		1,06
	OTROS TIPOS DE ACEITE P/AUTOS CASTROL TT CASTROL HD	LT.	12736		0,97
27.10.89.39	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS AUTOMOTRICES	LT.	5125	ARGENTINA	0,72
	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS INDUSTRIALES	LT.	1025		0,60
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	400000	ARGENTINA	0,21
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	41250	ARGENTINA	0,65
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	TON.	10	ARGENTINA	729,00
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO EN TAMBORES	KG.	50	FRANCIA	1,32
28.11.01.00	TRIOXIDO DE ARSENICO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,16
28.13.01.39	HARINA DE SILICIO EN TAMBORES	KG.	40	FRANCIA	2,96
28.13.01.41	ACIDO SILISICO	KG.	75	SUIZA	1,30
28.13.01.41	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORAR LOMBRICIDAS PARA EL USO VETERINARIO	KG.	227	ESTADOS UNIDOS	10,38
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	0,77
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILISICO EN TAMBORES	KG.	60	FRANCIA	6,70
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	12000	ARGENTINA	0,32
28.23.89.01	PIGMENTO DE OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,50
28.23.89.01	PIGMENTO DE OXIDO DE HIERRO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	0,85
28.25.01.00	OXIDO DE TITANIO	KG.	25	FRANCIA	2,15
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO EN TAMBORES	KG.	200	FRANCIA	0,79
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	10000	CHILE	0,14
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	15000	CHILE	0,16
28.39.02.01	SALITRE SODICO	KG.	10000	CHILE	0,16
28.40.02.99	FOSFATO BICALCICO	KG.	7838	ESTADOS UNIDOS	1,03
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	10000	BRASIL	0,20
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO TECNICO	KG.	20400	ESPAÑA	0,19
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	TON.	40	ESPAÑA	172,76
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	0,56
28.42.89.17	CARBONATO BLANCO DE PLOMO	KG.	2000	REINO UNIDO	1,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.45.01.01	METASILICATO DE SODIO EN TAMBORES	KG.	150	FRANCIA	0,82
28.47.01.02	DICROMATO DE SODIO	KG.	1350	RUMANIA	0,89
28.47.01.02	DICROMATO DE SODIO	KG.	5000	BRASIL	0,81
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA PARA USO MEDICINAL	TON.	20	R.F.ALEMANIA	675,03
29.00.00.00	HIDROGENOMALEATO DE METILERGOMETRINA PINDONOL BASE	KG.	2	SUIZA	7.104,44
29.01.02.03	XILENO INDUSTRIAL	KG.	21875	BRASIL	0,39
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	2240	R.F.ALEMANIA	1,11
29.02.01.99	GAS DICLOROTATRAFLUOROETANO	KG.	114	FRANCIA	2,15
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	3175	ESTADOS UNIDOS	1,02
29.02.04.02	PARADICLORO EN GRANULOS	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,07
29.04.02.01	PROPANOL	KG.	6	FRANCIA	6,90
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,54
29.04.03.99	MANITOL BP	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,34
29.05.01.02	MENTOL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,38
29.05.02.99	TULOBUTEROL CLORHIDRATO	LT.	1	PAISES BAJOS	25.520,00
29.06.02.02	SAL DE ORTOFENIL FENOL EN TAMBORES	KG.	100	FRANCIA	8,52
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,69
29.08.04.99	ETER MONOBUTILICO DEL ETILENGLICOL EN TAMBORES	KG.	585	FRANCIA	1,66
29.13.02.99	SOLVENTE INDUSTRIAL (CETONAS)	KG.	1110	R.F.ALEMANIA	1,69
29.13.03.07	CETONA FENOL NO.1134	KG.	50	FRANCIA	17,37
29.13.05.07	ANTRAQUINONA MIN.98%	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,91
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	27580	R.F.ALEMANIA	0,50
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	60000	ESTADOS UNIDOS	0,70
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	125	SUIZA	10,14
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO EN TAMBORES	KG.	20	FRANCIA	2,25
29.14.02.03	CEMENTO ACRILICO LIQUIDO	KG.	9	ARGENTINA	48,73
29.15.02.06	PLASTIFICANTE PARA RESINA PVC	KG.	2020	R.F.ALEMANIA	0,33
29.15.02.99	PLASTIFICATES PARA CONDUCTORES ELECTRICO	KG.	600	REINO UNIDO	1,93
29.16.01.01	ACIDO LACTICO EN TAMBORES	KG.	494	FRANCIA	3,74
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	200	SUIZA	2,50
29.16.01.26	CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO	KG.	1000	BELGICA	1,50
29.16.02.08	ACIDO CARBOXILICO MEDICINAL	KG.	1	ARGENTINA	1.857,02
29.16.02.08	ACIDO CARBOXILICO MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	759,39
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	500	REINO UNIDO	3,22
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,41
29.16.02.33	ASPIRINA EN POLVO	KG.	50	SUIZA	6,28
29.16.02.43	ESTER DE HIDROXIBENZOATO ACIDO EN TAMBOR	KG.	50	FRANCIA	9,45
29.16.02.45	PROPILPARAHIDROXIBENZOATO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,72
29.16.02.99	PROCETOFENO	KG.	30	ARGENTINA	203,47
29.22.03.99	DABCO	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	32,49
29.22.04.35	ANTIOXIDANTE	KG.	545	ESTADOS UNIDOS	5,17
29.22.05.99	SAROTEN CLORHIDRATO	KG.	6	DINAMARCA	261,00
29.23.01.01	ETANOLAMINA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,06
29.23.01.01	ETANOLAMINA EN TAMBORES	KG.	500	FRANCIA	1,44
29.23.02.29	MEDICAMENTO FENLEPRINE HCL	KG.	10	SUIZA	187,07
29.23.03.15	ACIDO L-GLUTAMICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,65
29.23.03.15	ACIDO L-GLUTAMICO	KG.	50	SUIZA	8,52
29.23.03.99	DICLOFENAC SODICO	KG.	5	ITALIA	250,00
29.24.01.99	SAL DE AMONIO CUATERNARIO	KG.	11	FRANCIA	38,62
29.24.01.99	SAL DE AMONIO CUATERNATIO EN TAMBORES	KG.	100	FRANCIA	2,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.24.01.99	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS EN TAMBORES	KG.	325	FRANCIA	4,19
29.25.01.99	AMIDA ACICLICA NO.228 P/FABRICACION DE COSMETICOS	KG.	190	FRANCIA	2,51
29.25.01.99	BICARBONATO DE AMONIO EN TAMBORES	KG.	200	FRANCIA	0,45
29.25.02.55	SALICILAMIDA	KG.	50	SUIZA	7,89
29.25.02.99	AMIDAS COMO MATERIA PRIMA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	438,42
29.25.02.99	IODURO ISOPROPAMIDA	KG.	5	SUIZA	445,83
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO TDI 80	KG.	1000	ARGENTINA	1,81
29.31.05.99	TIADEVOL P/USO HUMANO	KG.	50	ESPAÑA	39,74
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	540	FRANCIA	4,20
29.35.03.00	PIRACETAM	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,27
29.35.03.00	PROCYCLIDINE (GRUPO DE PIRROL)	GRMS	2000	REINO UNIDO	2,54
29.35.07.07	DIPIRONA SODICA	KG.	30	SUIZA	11,35
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	11,27
29.35.07.99	FENILBUTAZONA CALCICA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,81
29.35.13.99	CLOFERINAMINA-MALEATO	KG.	10	SUIZA	43,05
29.35.16.00	CINARIZINA	KG.	25	SUIZA	42,58
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PARASITICIDA DE USO VETERINARIO	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	162,00
29.35.19.99	FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	599,41
29.35.19.99	FENOTIAZINA COMO MATERIA PRIMA ELABORACION MEDICAMENTOS	KG.	30	FRANCIA	341,29
29.35.19.99	TIORIDAZINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	225,40
29.35.19.99	CLOROPROMAZINA	KG.	25	SUIZA	42,35
29.35.89.19	BROMAZEPAM	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.471,12
29.35.89.19	FLUMITRAZEPAN	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.543,27
29.35.89.99	ACELERANTE DE LA VULCANIZACION	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,75
29.35.89.99	PERSANTIN	KG.	20	IRLANDA	1.277,91
29.35.89.99	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE GANADERIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	13,10
29.35.89.99	PIZOTIFENO HIDROGENOMALEATO	GRMS	110	SUIZA	36,31
29.35.89.99	PINDONOL BASE	KG.	2	SUIZA	4.575,35
29.35.89.99	TRUXAL CLORHIDRATO	KG.	10	DINAMARCA	202,00
29.35.89.99	KETOTIFENO (FUMARATO ACIDO)	GRMS	200	ITALIA	15,95
29.35.89.99	PIROXICAM	KG.	5	ARGENTINA	2.520,80
29.35.89.99	ACELERANTE PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	225	BELGICA	5,79
29.36.01.06	N-METOXI CLOROBENZAMIDO-ETIL BENZOLSULFONIL)	KG.	2	R.F.ALEMANIA	4.600,00
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	10	SUIZA	36,50
29.38.01.04	RIBOFLABINA	KG.	5	SUIZA	51,95
29.38.01.05	D.PANTENOL	KG.	24	SUIZA	21,50
29.38.01.18	ACIDO NOCOTINICO	KG.	40	SUIZA	8,50
29.38.01.99	VITAMINAS A	KG.	40	SUIZA	12,47
29.40.89.99	PAPAINA USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	48,78
29.40.89.99	ENZIMAS DIGESTIVAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	70	ESTADOS UNIDOS	90,00
29.41.89.99	TRIHIDROXIETIL	KG.	10	SUIZA	67,27
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA	GRMS	100000	SUIZA	0,04
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA	GRMS	20000	SUIZA	0,01
29.42.89.99	MESILATO DIHIDROERGOTOXINA	GRMS	260	SUIZA	51,55
29.42.89.99	MESILATO DE BROMOCRIPTINA	GRMS	300	SUIZA	42,81
29.42.89.99	TARTARATO DE ERGOTAMISINA	GRMS	200	ITALIA	4,55
29.42.89.99	VINCAMINA	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,66
29.44.01.99	AMPICILINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	287,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.44.01.99	AMOXICILINA	GRMS	100000	ARGENTINA	0,11
29.44.02.99	GENTAMICINA BASE COMO SULFATO	KG.	5	ARGENTINA	600,00
29.44.89.99	"SULFATO DE POLYMIXIN"	GR.	100	REINO UNIDO	0,02
30.02.03.55	KIT CON REACTIVOS PARA DETERMINACION DE MENINGITIS	UNID	1	FRANCIA	92,83
	REACTIVOS PARA TITULACION DE ESTREPTOLISINAS EN FRASCOS DE 125 ML C/U	UNID	2		8,56
	OTROS REACTIVOS PARA TITULACION DE ESTREPTOLICINAS EN FRASCOS DE 4 LTS	UNID	1		3,61
30.03.01.05	ANTISEPTICO DE USO VETERINARIO	KG.	885	REINO UNIDO	2,35
30.03.01.75	PLAGUICIDA GANADERO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	46,90
30.03.01.75	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	LT.	3200	REINO UNIDO	17,94
30.03.01.99	ECTOPARASITICIDA DE USO VETERINARIO ENVASADOS EN FRASCOS	UNID	5000	ARGENTINA	0,77
30.03.01.99	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO INYECTABLES EN AMPOLLAS DE 10 ML	UNID	500	MEXICO	1,66
	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO INYECTABLE EN AMPOLLAS DE 20 ML.	UNID	200		14,85
30.03.02.01	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (CAJAS X 50 FRASCOS)	CAJA	300	AUSTRIA	15,90
30.03.02.12	MEDICAMLENTO DE USO HUMANO A BASE DE ANTIBIOTICOS(CAJAS DE 20 BLISTERS C/U)	CAJA	1000	AUSTRIA	4,50
30.03.02.12	TRIFAMOX 500 FCOS,INYECTABLE P/USO HUMAN	UNID	500	ARGENTINA	0,58
30.03.02.12	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	11,50
30.03.02.17	MEDICAMENTO USO HUMANO A BASE CORTISONA	UNID	600	FRANCIA	6,50
30.03.02.19	ULTRALAN OFTALMICO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,29
30.03.02.22	INSULINA EN FCOS. DE 80 UNIDADES	UNID	4300	DINAMARCA	4,15
30.03.02.25	CALCITONINA SANDOZ CAJAS 5 AMP.	CAJA	1200	SUIZA	11,32
30.03.02.25	PROGYLUTON GRAGEAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	74,63
30.03.02.25	PROGYNON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	84,77
30.03.02.65	VITAMINA A ACETATO POLVO TIPO 500	KG.	5	SUIZA	34,50
30.03.02.65	CODRIED-GEL-F.MA 11	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	13,19
30.03.02.65	MATERIA PRIMA PANKREOFLAT	KG.	450	R.F.ALEMANIA	41,44
30.03.02.65	DIGOXINA(MEDICAMENTOS USO HUMANO)	KG.	4	REINO UNIDO	1.575,54
30.03.02.99	LIBRIUM	CAJA	200	SUIZA	5,13
30.03.02.99	CAPSULAS DE CLORURO DE POTASIO 500 MG K RETARD EN CAJAS DE 1000	CAJA	300	ARGENTINA	19,71
30.03.02.99	CAPSULAS DE TEOFILINA ANHIDRA 250MG EN MICROGRANULOS, CAJAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	40,76
30.03.02.99	CAPSULAS DE TEOFILINA ANHIDRA 125MG CON MICROGRANULOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	25,47
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	16000	REINO UNIDO	2,19
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS 5 ML	CAJA	125	R.F.ALEMANIA	4,79
30.03.02.99	ICADEN TABLETAS VAGINALES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,15
30.03.02.99	ICADEN SOLUCION	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,22
30.03.02.99	XJPRIN 40 MG. CAPSULAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	90	CHILE	119,80
30.03.02.99	ETHRANE X 240 ML. 1200 FCOS.	UNID	1200	ARGENTINA	47,88
30.03.02.99	BAGO B1 B6 Y B12 INYECTABLE 5000 UNID.	UNID	5000	ARGENTINA	0,69
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,42
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,42
30.05.01.99	1/4 X 4" BOX CON LIGADURAS QUIRURGICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	6,25
	1/4 X 3" BOX CON LIGADURAS QUIRURGICAS	UNID	12		3,35
30.05.89.30	BILOPTIN CAPSULAS EN CAJAS DE 6.000	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	588,13
30.05.89.30	URO-ANGIOGRAFINA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	132,33
30.05.89.50	ALEACIONES DENTALES	GRMS	1866	ESTADOS UNIDOS	3,06
31.05.01.15	FOSFATO DE AMONIO EN TAMBORES	KG.	100	FRANCIA	1,16
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	275	ARGENTINA	8,10
32.05.01.10	CI PIGMENT BLUE 15	KG.	150	SUIZA	21,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.10	COLORANTE PIGMENTARIO ORGANICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	13,54
32.05.01.10	PIGMENTO FTALOCIAMINA	KG.	150	ARGENTINA	9,80
32.05.01.10	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	KG.	2	FRANCIA	77,66
32.05.01.10	COLORANTES PIGMENTARIOS	KG.	100	ESPAÑA	10,40
32.05.01.10	COLORANTE NARANJA COLORANTE ROJO	KG. KG.	100 500	R.F.ALEMANIA	12,76 6,97
32.05.01.90	AMARILLO ASTRA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	11,65
32.05.01.90	COLORANTE AZUL COLORANTE NEGRO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	10 25 150	REINO UNIDO	32,60 22,80 13,95
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS P/USO TEXTIL	KG.	325	SUIZA	19,37
32.05.01.90	COLORANTE ESCARLATA COLORANTE FARDO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	15 25 655	ARGENTINA	9,55 8,75 6,25
32.05.01.90	COLORANTE SENSIBILIZADOR P.EMULSIONES FOTOGRAFICAS	GRMS	250	R.F.ALEMANIA	5,85
32.05.01.90	COLORANTES ROJO ESCARLATA	KG.	125	REINO UNIDO	19,69
32.05.01.90	COLORANTE NO.2952 P/FABRICACION DE COSMETICOS	KG.	20	FRANCIA	138,73
32.05.01.90	NARANJA NEOZAPON 251 ROJO NEOZAPON 355 NEGRO NEOZAPON X 51	KG. KG. KG.	50 50 75	R.F.ALEMANIA	35,27 31,70 31,85
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,77
32.05.02.71	BETA CAROTENO SUSPENCION	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	99,96
32.05.02.71	BETA CAROTENO SUSPENSION 30%	KG.	72	SUIZA	93,00
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	2230	SUIZA	3,72
32.08.01.00	COLORANTE	KG.	600	REINO UNIDO	6,48
32.09.03.49	FONDO (PINTURA)	LT.	800	ESTADOS UNIDOS	9,25
32.09.04.01	HOJAS DELGADAS P.EL MARCADO A FUEGO EN BOBINAS DE 61 MTS. CALIDAD 4113 HOJAS DELGADAS P.EL MARCADO A FUEGO EN BOBINAS DE 61 MTS. CALIDAD 4416	UNID UNID	30 20	REINO UNIDO	18,33 16,33
32.12.02.99	MATERIAL TERMOPLASTICO PARA SEÑALIZACION VIAL	KG.	25000	ARGENTINA	1,13
32.13.89.08	TINTA P/CODIFICAR CELOFAN EN GALONES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	100,00
33.01.01.04	ACEITE ESENCIAL DE CASCARA DE NARANJA	KG.	163	ARGENTINA	25,35
33.01.01.05	ACEITE DE CITRONELA EN TAMBORES DE 100KG	KG.	1000	ARGENTINA	2,57
33.01.01.05	ACEITES ESENCIALES	KG.	1050	CHINA	4,14
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	25	ESTADOS UNIDOS	52,80
33.04.01.00	ESENCIAS PARA FABRICACION DE JABONES	KG.	720	ARGENTINA	8,17
33.04.01.00	ESENCIA M	KG.	40	R.F.ALEMANIA	86,07
33.04.01.00	ESENCIA TS 1285	KG.	200	REINO UNIDO	20,26
33.04.01.00	BOUQUET AB/1611/A	KG.	70	ARGENTINA	54,01
33.04.01.00	LAVANDA 33.422	KG.	120	ARGENTINA	16,06
33.04.01.00	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	100	FRANCIA	23,51
33.04.01.00	ESENCIAS PARA PERFUMES EN TARRINAS	KG.	296	FRANCIA	20,33
33.04.89.00	ESENCIA SIN ALCOHOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	21,13
33.04.89.00	ESENCIA TUTI-FRUTI	KG.	200	ARGENTINA	7,04
33.04.89.00	ESENCIAS DE FRUTAS	KG.	30	ARGENTINA	17,42
33.06.01.90	AGUA DE COLONIA "4711" EN BULK	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,66
33.06.01.90	AGUA COLONIA "4711"	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,65
34.02.01.29	AKYPOSAL 23-ST-70	KG.	2100	PAISES BAJOS	1,15
34.02.01.29 34.02.01.40	TEXAPON N 70 AMINO ALCOHOL EN TAMBORES	KG. KG.	1300 720	R.F.ALEMANIA FRANCIA	1,07 3,44
34.02.01.40	SAL DE AMONIO CUATERNARIO EN TAMBORES	KG.	10	FRANCIA	7,16
34.02.01.50	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS EN TAMBORES	KG.	400	FRANCIA	3,71
34.02.01.90	NONYLPHENOL	KG.	9245	PAISES BAJOS	1,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.02.01.90	EMULSIFIER	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	4,62
34.02.01.90	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORAR LOMBRICIDA DE USO VETERINARIO	KG.	544	ESTADOS UNIDOS	4,50
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO PARA FABRICACION DE COSMETICOS	KG.	410	FRANCIA	4,39
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS NO IONICOS EN TAMBORES	KG.	400	FRANCIA	1,96
34.02.01.90	CUTINA AGS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,55
34.02.02.11	MATERIA PRIMA PARA ELBORAR GARRAPATICIDA	LT.	1280	R.F.ALEMANIA	0,48
34.02.02.19	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,32
34.02.02.99	PREPARACIONES TENSOACTIVAS EN TAMBORES	KG.	45	FRANCIA	8,10
34.03.89.00	EMULSION PARA DESMOLDEO	KG.	350	R.F.ALEMANIA	1,43
34.04.01.90	CERA SINTETICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,35
34.04.01.90	CERA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,75
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL P/FABRICACION DE COSMETICOS	KG.	560	FRANCIA	2,56
34.06.01.00	VELAS	UNID	100	FRANCIA	1,46
35.03.01.99	GELATINA EN TAMBORES	KG.	20	FRANCIA	5,46
35.06.89.94	CEMENTO SC 2000	KG.	175	R.F.ALEMANIA	2,28
36.06.00.00	FOSFOROS A GRANEL	KG.	4000	BRASIL	0,58
36.07.01.00	PIEDRAS PARA ENCENDEDOR	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,70
36.07.01.00	PIEDRAS PARA ENCENDEDORES	UNID	3996	ESTADOS UNIDOS	0,23
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 30X40	UNID	10	ARGENTINA	77,95
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 24X30	UNID	21		47,43
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS VARIAS MEDIDAS	UNID	34		40,61
37.01.89.49	PLANCHAS DE FOTOPOLIMERIS EN CAJAS DE 22	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	760,63
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS (JUMBOS SEMIELABORADOS)	M2	12000	ARGENTINA	5,81
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS 35MM, 36 EXPOSICIONES PARA SLIDES	UNID	600	MEXICO	3,27
	ROLLO 35MM 20 EXPOSICIONES PARA SLIDES	UNID	600		2,30
	ROLLOS NEGATIVO COLOR OTRAS MEDIDAS	UNID	25900		1,38
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS DE 72,640 KG C/U	UNID	40	BRASIL	34,66
	TONER P/FOTOCOPIADORAS DE 428,576 KG C/U	UNID	472		23,46
	OTROS REVELADORES P/FOTOCOPIADORES	UNID	528		16,64
37.08.02.90	PRODUCT.QUIMIC.P/USO FOTOGRAF.	KG.	4970	ESTADOS UNIDOS	0,97
37.08.02.90	PRODUCT. QUIMIC. P/USO FOTOGRAF.	KG.	281	ESTADOS UNIDOS	2,10
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	500	BRASIL	2,33
38.03.89.10	SUPER CEL	TON.	4	MEXICO	351,87
	CELITE 281	TON.	3		367,51
38.08.02.90	RESINA SINTETICA P/COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	227	ESTADOS UNIDOS	2,27
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	610	ESTADOS UNIDOS	1,08
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	575	REINO UNIDO	33,89
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA EN LATAS DE 5KG	UNID	400	ARGENTINA	15,25
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,00
38.11.02.02	FUNGICIDA P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,62
38.11.02.21	FUNGICIDA P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	1500	BELGICA	1,80
38.11.02.21	FUNGICIDA	LT.	600	R.F.ALEMANIA	17,58
	ANILAZIN	KG.	350		5,74
38.11.02.21	FUNGICIDAS PARA LA AGRICULTURA	KG.	300	PAISES BAJOS	14,00
38.11.02.49	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,50
38.11.03.01	PLAGUICIDA AGRICOLA REG. NRO. 758	KG.	2083	R.F.ALEMANIA	1,35
38.11.03.15	HERBICIDA PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	2280	ESTADOS UNIDOS	12,20
38.11.03.15	HERBICIDA P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	450	R.F.ALEMANIA	3,48
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	9150	R.F.ALEMANIA	4,09
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA REG. 359	KG.	299	ESTADOS UNIDOS	35,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.11.04.92	PLAGUICIDA AGRICOLA REG. NRO.263	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,74
38.14.01.00	ADITIVO- UVF.	KG.	221900	ESTADOS UNIDOS	1,64
38.19.01.17	ENDURECEDOR RF80	KG.	28	R.F.ALEMANIA	5,85
38.19.89.15	CLOROPARAFINA	KG.	783	REINO UNIDO	0,77
38.19.89.49	REGENERANTE DE DESPERDICIOS DE CAUCHO	KG.	440	R.F.ALEMANIA	3,32
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE P/LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	1000	ITALIA	2,15
38.19.89.49	ACELERANTES P/COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,90
38.19.89.49	ACELERANTES PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,76
38.19.89.49	PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,60
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	230	SUIZA	11,28
38.19.89.82	GOMA BASE P/FABRICACION DE CHICLES	KG.	5000	ARGENTINA	1,64
38.19.89.84	GAS FRIGEN 502	KG.	128	R.F.ALEMANIA	7,37
38.19.89.98	POLYMIN S.N.	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,44
38.19.89.99	LIQUIDO DETECTOR DE PERDIDAS	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	25,13
38.19.89.99	ODORANTE PARA GAS RP CAPTAN V	KG.	1620	ESTADOS UNIDOS	3,33
38.19.89.99	GAS MEZCLA AZEOTROPICA	KG.	600	FRANCIA	2,73
38.19.89.99	QUITA HERRUMBRE (288 AEROSOLES DE 42,5 GRS. C/U SPRASOLVO	UNID	288	ESTADOS UNIDOS	2,59
39.01.02.13	VALREZ	KG.	2042	ESTADOS UNIDOS	1,25
39.01.04.00	RESINA POLIESTER NO SATURADA TIPO TETRALKID 2200	KG.	6600	ARGENTINA	1,14
39.01.05.03	RESINA DE NYLON	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	3,43
39.01.07.99	SILICONAS	KG.	3130	ESTADOS UNIDOS	3,33
39.01.07.99	SILICONA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,95
39.01.07.99	SILICONA L 45	KG.	399	ESTADOS UNIDOS	4,29
39.01.08.99	ROLLOS DE CINTA PARA ELECTRICIDAD	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	5,38
39.01.08.99	TUBOS DE CAUCHO DE SILICONA DE 4 MMS DE DIAMETRO INTERIOR	MT.	1000	ARGENTINA	0,09
	TUBOS DE CAUCHO DE SILICONA DE 3 MMS DE DIAMETRO INTERIOR	MT.	3000		0,07
	OTROS TUBOS DE CAUCHO DE SILICONA	MT.	6000		0,04
39.02.01.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	16000	ARGENTINA	0,71
39.02.01.11	POLIETILENO (PE TIPO 2020.0 BAJA DENSIDA	KG.	18000	ARGENTINA	0,74
39.02.01.11	POLIETILENO EN POLVO	KG.	12000	ARGENTINA	0,71
39.02.01.22	POLIESTIRENO NATURAL POLIESTIRENO CRISTAL	TON. TON.	25 1	ARGENTINA	966,59 890,28
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	1500	ARGENTINA	0,93
39.02.01.28	COPOLIMEROS DE ESTIRENO BUTADIENTO	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	1,20
39.02.01.31	"CORVIC" S 7106	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,63
39.02.01.31	RESINAS PVC	KG.	12000	R.DE SUDAFRICA	0,63
39.02.01.31	RESINA DE POLIMERO DE CLORURO	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,63
39.02.01.31	PEVIKON PE 712 (PVC)	KG.	5250	SUECIA	0,94
39.02.01.49	CEMENTO ACRILICO EN POLVO	KG.	13	ARGENTINA	89,08
39.02.01.99	PLASTIFICANTE PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	4536	ESTADOS UNIDOS	1,39
39.02.01.99	RESINAS DE HIDROCARBUROS	KG.	5000	JAPON	1,03
39.02.01.99	RESINA AMOCO	KG.	1200	ESTADOS UNIDOS	1,62
39.02.01.99	DEFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	2064	ESTADOS UNIDOS	4,70
39.02.02.08	VALBONO	KG.	647	ESTADOS UNIDOS	1,39
39.02.02.08	PRODUCTOS DE COPOLIMERIZACION EN TAMBORE	KG.	200	FRANCIA	11,09
39.02.03.18	REVESTIMIENTOS PARA PISOS VINILICOS CALIDAD SUPERIOR	M2	1129	ESTADOS UNIDOS	6,17
	REVESTIMIENTOS PARA PISOS VINILICOS PRIMERA CALIDAD	M2	1756		4,22
	OTROS REVESTIMIENTOS P/PISOS VINILICOS	M2	1819		3,43
39.02.03.22	FILM DE PVC PARA BLISTER	KG.	5000	BRASIL	2,41
39.02.03.31	FIBRAS DE POLYCORN	KG.	2268	ESTADOS UNIDOS	2,57
39.02.03.45	ROLLOS DE CINTA PLASTICA GRANDE EN CAJAS DE 10	CAJA	1200	JAPON	2,23
	ROLLOS DE CINTA PLASTICA CHICA EN CAJAS DE 10	CAJA	10200		1,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.03.99	CINTAS ADHESIVAS DE POLIPROPILENO	UNID	4100	ARGENTINA	0,65
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	7000	ESTADOS UNIDOS	2,81
39.03.02.19	CELOFAN EN ROLLOS DE 602 MMS. 630 MMS	KG.	1827	ARGENTINA	2,70
39.03.03.22	ETER DE LA CELULOSA EN TAMBORES	KG.	20	FRANCIA	6,82
39.03.03.23	CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 7HF	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	3,96
39.03.03.23	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	4500	BRASIL	1,02
39.03.03.23	CARBO XIMETHYL CELULOSA	KG.	200	REINO UNIDO	3,35
39.03.05.09	ACETATO DE CELULOSA	KG.	286	ITALIA	9,61
39.03.05.17	TRIPAS ARTIFICIALES CAL. 23 TRIPAS ARTIFICIALES CAL. 21	UNID UNID	100 30	ESPAÑA	233,37 241,16
39.06.89.09	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE MATERIAS PRIMAS	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	22,18
39.07.03.99	ENVASES DE PLASTICO PARA DULCE DE LECHE	UNID	50000	ARGENTINA	0,05
39.07.03.99	ESTUCHES DE PLASTICO P/COSMETICOS	UNID	600	FRANCIA	0,06
39.07.07.99	SOPORTE PARA CUBIERTAS DE ENCUADERNACION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,76
39.07.89.26	CAÑO DE ASPIRADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	23,97
39.07.89.29	LUMINOSO DE PROPAGANDA	UNID	1	BRASIL	207,12
39.07.89.51	VISOR ACRILICO PARA RELOJ DE CONTROL	UNID	10	JAPON	0,44
39.07.89.37	ELEMENTOS DE ANCLAJE 14MM EN CAJAS DE 20 ELEMENTOS DE ANCLAJE 12MM EN CAJAS DE 25 VARIOS ELEMENTOS DE ANCLAJE CAJAS DE 100	CAJA CAJA CAJA	200 400 5900	ARGENTINA	1,40 1,05 1,02
39.07.89.88	FILTRO SECUNDARIO DE ASPIRADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	7,78
39.07.89.88	TUBULADORAS P/PACIENTE DE PLASTICO CONECTOR PLASTICO LAS DEMAS P/Y PIEZAS DE PLASTICO	UNID UNID UNID	7 1 11	ESTADOS UNIDOS	71,28 26,32 5,35
39.07.89.88	FITTINGS PVC-BRIDA EXAGONAL C/ROSCA 4" FITTINGS PVC-BRIDA EXAGONAL C/ROSCA 3" OTROS FITTINGS PVC	UNID UNID UNID	20 50 1750	BRASIL	2,31 1,35 0,29
39.07.89.89	TAPA PLASTICO P/FRASCO RESERVA DE AGUA SOPORTE PLASTICO P/VALVULA	UNID UNID	2 6	ESTADOS UNIDOS	14,26 6,58
39.07.89.99	PERCHAS	UNID	360	ITALIA	0,05
39.07.89.99	ETIQUETAS	UNID	6000	ITALIA	0,01
39.07.89.99	MANIJAS PARA REFRIGERADORES	UNID	1100	JAPON	2,90
39.07.89.99	PASTILLEROS PULSERAS PLASTICAS OTROS	UNID UNID UNID	360 608 244	DINAMARCA	0,50 0,39 0,50
39.07.89.99	CUBETAS DE PLASTICO MOD.001 P/MOTOSIERRA CUBETAS DE PLASTICO DE PISTON DE MOTO SIERRAS	UNID UNID	10 1	R.F.ALEMANIA	1,64 0,37
39.07.89.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	54	PANAMA	1,29
39.07.89.99	ETIQUETAS DE PLASTICO P/COSMETICOS	UNID	14650	FRANCIA	0,01
39.07.89.99	GORROS PLASTICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	16,67
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	20500	MALASIA	1,04
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO	KG.	4100	MALASIA	1,07
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO	KG.	4100	MALASIA	1,07
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	5125	MALASIA	1,07
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	TON.	5	MALASIA	1.362,00
40.02.01.00	DOW LATEX SOLIDO	KG.	11250	ARGENTINA	1,02
40.02.01.00	LATEX	KG.	602	MEXICO	3,97
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	120	ESTADOS UNIDOS	1,30
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	66	ESTADOS UNIDOS	1,81
40.02.03.99	CAUCHOS SINTETICOS	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	1,11
40.02.03.99 40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO CAUCHO SINTETICO	KG. KG.	6000 2000	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	1,31 2,53
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,27
40.06.01.02	CEMENTO ESPECIAL LIQUIDO VULCANIZANTE	KG.	875	R.F.ALEMANIA	2,40
40.08.89.01	BURLETES PARA PUERTAS DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	2	JAPON	11,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.08.89.01	BURLETE DE VENTANILLA	UNID	1	BRASIL	13,42
40.09.02.00	MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	UNID	15	BRASIL	1,91
40.09.02.00	MANGUERA RADIADOR PARA AUTO MOD.1336273	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,72
	MANGUERA RADIADOR PARA AUTO MOD.320433	UNID	10		2,57
	MANGUERA RADIADOR PARA AUTO MOD. VARIOS	UNID	5		1,69
40.09.02.00	TUBOS FLEXIBLES DE FRENO LARGO	UNID	5	ARGENTINA	3,00
	TUBOS FLEXIBLES DE FRENO CORTO	UNID	5		2,35
	LOS DEMAS TUBOS FLEXIBLES PARA VEHICULOS	UNID	20		1,82
40.10.89.00	CORREA DE VENTILADOR	UNID	40	BRASIL	1,13
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS PARA AUT.45134- 30MMS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,34
	CORREAS DENTADAS PARA AUT. 40149- 25 MMS	UNID	10		5,38
	CORREAS DENTADAS PARA AUT.	UNID	1041		3,11
40.10.89.00	CORREA DE ALTERNADOR P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,47
40.11.89.21	CUBIERTAS P/VIALIDAD 17.5 X 25	UNID	10	BRASIL	288,60
	CAMARAS P/VIALIDAD 17.5 X 25	UNID	10		28,35
40.11.89.31	CUBIERTAS P.AUTOELEV. 600 X 9	UNID	20	BRASIL	32,30
	CUBIERTAS P.AUTOELEVADOR 700 X 12	UNID	10		49,74
	VARIAS CAMARAS P.AUTOELEV.	UNID	30		4,16
40.11.89.56	CUBIERTA 195/70 P/AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	35,78
	CUBIERTA 205/70 P/AUTO	UNID	30		40,00
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOS	UNID	1020		22,88
40.11.89.56	CUBIERTAS P/MOTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	20,51
40.11.89.62	CUBIERTAS 7.50R16 P/CAMION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	64,01
40.11.89.91	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 650 X 10	UNID	30	BRASIL	37,74
	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 825 X 15	UNID	10		84,42
	CAMARAS P/AUTOELEVADORES	UNID	40		4,79
40.11.89.99	CUBRE CAMARAS DE CAMION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,39
40.12.01.00	BOLSAS DE GOMA DE 5 LITROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	20,29
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 50 GRUESAS C/U	CAJA	12	COREA DEL SUR	213,57
40.13.89.04	DELANTALES PLOMADOS FLEXIBLES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	81,98
	DELANTALES PLOMADOS C/PROTECCION	UNID	6		58,03
	DELANTALES PLOMADOS C/CORREAS	UNID	4		46,26
40.13.89.99	GUANTES PLOMADOS	PAR	3	R.F.ALEMANIA	47,07
	GUANTES PLOMADOS	PAR	3		41,80
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA FILTRO AIRE A CARBURADOR	UNID	2	BRASIL	3,00
40.14.01.11	JUEGO DE JUNTAS OM 355 355.586.0390	UNID	2	BRASIL	71,26
	JUEGO DE JUNTAS CAMION MB 1313 252.586. 1390	UNID	2		22,40
	VARIOS JUEGOS DE JUNTAS	UNID	2		11,14
40.14.01.19	RETEN DE GOMA	UNID	4	REINO UNIDO	4,72
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA PARA RESPIRADORES, GRANDE	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,83
	JUNTAS DE GOMA PARA RESPIRADORES, CHICOS	UNID	12		0,79
40.14.01.19	JUEGO DE SELLOS PARA MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18,65
	JUEGO DE EMPAQUETADURA PARA MAQ.APLICADORA DE SELLOS	UNID	1		9,67
40.14.01.21	JUEGO RETENES CILINDRO EMBRAGUE P.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	1,92
	RETENES CIGUEÑAL P.AUTOMOVILES	UNID	6		3,68
40.14.01.21	RETENES PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	50	BRASIL	0,44
40.14.01.21	ANILLO DE PROTECCION DE INYECTORES MOTOR P.CAMION	UNID	10	BRASIL	0,71
40.14.01.21	RETEN VALVULA CON VASTAGO P.AUTO	UNID	400	BRASIL	0,91
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,55
	ANILLO SELLADOR PARA AUTO	UNID	3		0,18
40.14.01.21	REPUESTOS P/PALA CARGADORA SELLOS DE GOMA	UNID	2	BRASIL	105,51
	REPUESTOS P/PALA CARGADORA SELLOS DE GOMA	UNID	2		53,53
40.14.01.29	ANILLOS TOROHEIDALES MOD.043 P/MOTOSIERRAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,81
	ANILLOS TOROHEIDALES MOD 031 P/MOTOSIERRAS	UNID	60		0,92
	ANILLOS TOROHEIDALES MOD.040 P/MOTOSIERRAS	UNID	30		0,83
40.14.01.31	RETENES DE GOMA PARA TRACTOR	UNID	30	ARGENTINA	2,97
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	1,36
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	KG.	154	R.F.ALEMANIA	16,03
40.14.89.85	COBERTORES P/MAQ. RECAUCHUTAJE	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	59,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	ANILLO SOPORTE CAÑO DE ESCAPE PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,47
	TOPE DE GOMA CAÑO DE ESCAPE PARA AUTO	UNID	1		1,47
	ACCESORIOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	7		0,63
40.14.89.87	GOMAS DE SUSPENSION CONICAS CAJAS DE 10	CAJA	5	ARGENTINA	4,39
	GOMAS DE SUSPENSION CHATAS CAJAS DE 10	CAJA	10		0,71
40.14.89.89	GOMA DE EMBRAGUE	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,37
40.14.89.39	PARCHES PARA CUBIERTAS	KG.	274	R.F.ALEMANIA	9,94
40.14.89.99	CINTURONES DE GOMA	UNID	51	ESTADOS UNIDOS	2,96
	PULSERAS DE GOMA	UNID	50		0,58
42.02.01.05	CARTERAS DE CUERO	UNID	24	ITALIA	47,61
42.02.89.03	PORTAFOLIOS	UNID	2	ITALIA	100,07
42.02.89.06	CARTERAS DE MANO	UNID	93	ITALIA	18,88
42.02.89.08	ESTUCHES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,91
42.02.89.99	BOLSOS EN TEJIDO PLASTIFICADO	UNID	40	ITALIA	56,03
42.02.89.99	BOLSOS DE LONA	UNID	113	ESTADOS UNIDOS	0,91
	CANTIMPLORAS FORRADAS	UNID	24		2,38
42.02.89.99	ESTUCHES PARA COSMETICOS	UNID	150	DINAMARCA	1,59
42.03.01.00	CINTA DE CUERO NAPA DE 35 MM	MT.	549	R.F.ALEMANIA	1,30
	CINTA DE CUERO NAPA DE 30 MM	MT.	69		1,29
	CINTA DE CUERO NAPA DE 16 MM	MT.	51		0,73
42.03.01.00	CHAQUETAS	UNID	7	ITALIA	143,07
	PANTALONES	UNID	4		121,34
	VESTIR	UNID	6		96,56
42.03.89.00	SACOS DE CUERO	UNID	3	ITALIA	118,95
42.05.89.00	CARPETAS EN CUERO P/ESCRITORIO	UNID	3	ITALIA	29,49
44.03.02.99	POSTES DE MADERA DURA CURUPAY	UNID	950	PARAGUAY	5,27
44.26.01.01	CANILLAS P/TELARES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,37
45.01.01.00	CORCHO NATURAL DE 6A. CAL.14/18	KG.	2000	ESPAÑA	0,80
	CORCHO NATURAL DE 6A. CAL. 13/15	KG.	2000		0,79
	CORCHO NATURAL DE 7A. 14/18	KG.	2000		0,62
45.01.01.00	CORCHO NATURAL DE 6A.	KG.	4000	ESPAÑA	0,80
	CORCHO NATURAL DE 7A.	KG.	1000		0,50
45.03.01.01	JUNTAS DE CORCHO PARA BOMBA DE AGUA	UNID	5	BRASIL	0,18
45.03.01.02	JUNTAS TAPA VALVULAS	UNID	670	BRASIL	0,49
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PARA PERIODICOS DE 142,2 CMTS.	UNID	99	CANADA	349,25
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	200000	CHILE	0,45
48.01.02.01	PAPEL OFFSET PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	10000	BRASIL	0,54
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	303	ITALIA	1,56
48.05.89.99	CARTULINA GOFRADA	KG.	287	ITALIA	1,80
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	KG.	527	ITALIA	2,86
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	1500	BRASIL	4,00
48.15.01.13	PAPEL FILTRO PURO DE CELULOSA DE 94MMS DE ANCHO	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	5,50
48.15.01.99	4 CAJAS DE 6 ROLLOS PAPEL DE 20,6 MMS X 305 MTS.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	34,82
	CAJAS DE 6 ROLLOS PAPEL DE 2 PULGADAS X 200 PIES.	UNID	3		33,74
	ROLLOS DE PAPEL OTRAS MEDIDAS	UNID	2		6,74
48.15.01.99	ROLLOS CINTA CONTROL AUTOCLAVE	UNID	240	ARGENTINA	0,93
48.15.02.13	CAJAS P/CONTROL DE ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE CON 250 TIRAS C/U	CAJA	400	ARGENTINA	0,78
	CAJAS P/CONTROL DE ESTERILIZACION PARA ESTUFA CON 250 TIRAS C/U	CAJA	200		0,78
48.15.02.99	HOJAS DE PAPEL TIPO CARTA	UNID	500	ITALIA	0,25
48.15.02.99	HOJAS PARA ALBUMES AUTOADHESIVOS P/FOTOS	UNID	3200	BRASIL	0,14
48.16.00.00	ESTUCHES DE CARTON P/FRASCOS DE PERFUMES	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,09
48.16.00.00	ENVASES DE CARTON P/COSMETICOS	UNID	400	FRANCIA	0,03
48.16.00.00	ESTUCHES DE CARTON P/COSMETACOS	UNID	13800	FRANCIA	0,06
48.16.00.00	ESTUCHES DE CARTON P/COSMETICOS	UNID	5500	FRANCIA	0,14
48.19.00.00	PAPEL ENGOMADO EN BLOCK 18MTS X 25MM	UNID	504	ESTADOS UNIDOS	0,22
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL P/COSMETICOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	4	FRANCIA	0,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL P/COSMETICOS	UNID	4000	FRANCIA	0,02
48.20.89.00	TUBOS CARTON A GRANEL	KG.	10000	ARGENTINA	0,70
48.21.02.07	JUNTAS DE PAPEL DIAMETRO 2,3 CM	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,89
48.21.89.14	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO(CAJA 40 ROLLOS)	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	259,47
	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO (CAJA CON 100 ROLLOS)	CAJA	1		217,95
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL REGISTRADOR	UNID	698	R.F.ALEMANIA	0,04
48.21.89.99	CARTELES DE PROPAGANDA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,67
48.21.89.99	FILTROS DE PAPEL PARA ASPIRADORAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	28,77
	FILTROS DE PAPEL PARA CAFETERAS	UNID	10		19,73
	OTROS FILTROS DE PAPEL PARA CAFETERAS	UNID	32		2,49
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	1	CANADA	13,79
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	4	BRASIL	3,61
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	1	BRASIL	2,87
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	19	BRASIL	0,32
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	35,74
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID			
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,73
	PUBLICACIONES TECNICAS EN HOJAS PARA COMP.	UNID	1		2,14
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		1,45
49.01.00.00	FOLLETOS	UNID	202	ITALIA	0,01
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS P/MAQUINA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	67,94
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	19	FRANCIA	628,72
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,98
49.06.00.00	PLANOS DE PLANTA INDUSTRIAL	UNID	3	SUECIA	262,77
49.08.89.99	ROTULO	UNID	1	ITALIA	5,83
49.11.89.00	PROSPECTOS DE PAPEL P/COSMETICOS	UNID	1250	FRANCIA	0,01
51.01.01.40	HILADO POLIESTER 50 DECITEX	KG.	589	R.F.ALEMANIA	4,30
51.02.01.13	MONOFILAMENTOS DE NYLON DE 0,6MMS EN CARRETES DE 200MTS	UNID	750	BRASIL	1,07
	MONOFILAMENTOS DE NYLON DE 0,5MMS EN CARRETES DE 200 MTS	UNID	750		0,75
	OTROS MONOFILAMENTOS DE NYLON EN CARRETES DE 200 MTS	UNID	1500		0,41
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	9000	JAPON	4,39
51.04.01.10	TELA CORD DE NYLON	KG.	2600	ARGENTINA	4,60
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	6000	ESTADOS UNIDOS	4,34
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	2500	ARGENTINA	4,66
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	18032	ESTADOS UNIDOS	4,28
51.04.02.10	TELA CORD NYLON	KG.	5500	R.F.ALEMANIA	3,92
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	14000	PARAGUAY	1,78
55.09.89.90	GANDI BORDADO 100% ALGODON	MT.	27	BRASIL	3,06
55.09.89.90	TEJIDOS DE ALGODON ANCHO 1,50 METROS	MT.	640	AUSTRIA	1,39
55.09.89.90	TEJIDO DE ALGODON ANCHO 1.50	MT.	1830	AUSTRIA	1,20
55.09.89.90	TELA ESTAMPADA Y BORDADA 100% ALGODON	MT.	137	BRASIL	2,14
56.01.01.02	FIBRAS SINTETICAS POLIESTERICAS	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	1,54
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	5000	BRASIL	1,46
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	29868	AUSTRIA	1,50
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	6830	AUSTRIA	1,30
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO TRIANA	KG.	4000	BRASIL	2,00
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO	KG.	1000	ARGENTINA	2,82
56.06.01.00	HILO P/COSER PRENDAS DE CUERO GROSOR 30	MT.	2400	R.F.ALEMANIA	0,04
	HILO P/COSER PRENDAS DE CUERO GROSOR 50	MT.	1300		0,21
	HILO P/COSER PRENDAS DE CUERO VAR.GROSOR	MT.	70		0,25
56.07.01.90	TUL BORDADO 100% NYLON	MT.	152	BRASIL	11,96
56.07.01.90	VOILE BORDADO 100% POLYESTER	MT.	372	BRASIL	12,60
	TUL BORDADO 100% NYLON	MT.	69		3,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
56.07.01.90	TEJIDOS DE FIBRA SINTETICA ANCHO 0,90MTS	MT.	329	AUSTRIA	1,03
56.07.01.90	PANAMA BORDADO 50% POLYESTER,50% ALGODON	MT.	289	BRASIL	5,30
57.10.01.20	ARPILLERA	KG.	2	PORTUGAL	1.663,23
58.02.02.40	ALFOMBRA DE FIBRA SINTETICA	M2	180	BRASIL	2,76
58.02.02.40	ALFOMBRAS FIBRA SINTETICA 2X3,13 MTS	M2	12	BRASIL	11,24
	ALFOMBRAS FIBRA SINTETICA 2X2,63 MTS	M2	18		9,69
	ALFOMBRAS FIBRA SINTETICA 0,60X1,23 MTS	M2	662		5,45
58.05.89.90	CINTAS DE REGALO PARA ENVOLVER	MT.	5000	ITALIA	0,05
58.06.00.00	INSIGNIAS DE TELA P/PRENDAS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,15
59.01.02.02	FIBRA SINTETICA	KG.	340	ESTADOS UNIDOS	8,38
59.02.01.99	FIELTROS NRO.30371	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	13,11
	FIELTROS NRO.30373	UNID	5		23,68
59.02.02.99	BOLSAS P/POLVO P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,79
	ANILLOS DE FIELTRO P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	10		0,08
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER P.MASCARA DE LABORATORIO	KG.	4	REINO UNIDO	66,44
59.08.89.99	ENTRETELA NEGRA DE PUNTO	MT.	15	R.F.ALEMANIA	2,06
59.08.89.99	TELA DE TAPICERIA	M2	2000	ESTADOS UNIDOS	2,45
59.08.89.99	FORRO TEJIDO SINTETICO INTERIOR PARA BOLSILLOS	MT.	103	R.F.ALEMANIA	3,87
59.13.00.00	ELASTICO BLANCO DE 1,5 CMS DE ANCHO	MT.	5	R.F.ALEMANIA	0,24
59.17.89.05	TEJIDO DE NYLON MULTIFILAMENTO DIPEADO	KG.	300	ARGENTINA	12,10
59.17.89.89	FIELTRO DE LUBRICACION P/COMPUTADORA	UNID	12	ITALIA	0,31
60.03.00.00	MEDIAS (ZOQUETES)	PAR	60	ESTADOS UNIDOS	1,50
60.04.00.00	BOMBACHAS	UNID	40	ARGENTINA	0,87
60.04.00.00	BOMBACHAS	UNID	2660	ARGENTINA	1,08
60.04.00.00	REMERAS 100% ALGODON	UNID	336	ESTADOS UNIDOS	1,56
60.04.00.00	REMERAS T-SHIRTS ALGODON	UNID	400	ARGENTINA	7,67
60.04.00.00	PRENDAS INTERIORES T-SHITS	UNID	27	ARGENTINA	14,51
60.05.01.90	BUZOS JOGGING 100% ALGODON	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	4,17
60.05.01.90	EQUIPOS DEPORTIVOS	UNID	564	ESTADOS UNIDOS	4,70
60.05.01.90	SHORTS DE DAMA 100% ALGODON	UNID	4	ARGENTINA	8,75
	POLLERAS DE DAMA 100% ALGODON	UNID	4		16,25
60.05.01.90	SACO DE DAMA DE LINO	UNID	1	ARGENTINA	34,85
	CARDIGAN DE DAMA DE LINO	UNID	1		28,83
	TOP DE DAMA DE LINO	UNID	1		11,27
60.05.89.90	TOALLONES DE PLAYA	UNID	6	ITALIA	12,64
61.01.00.00	CAMPERAS DE HOMBRE 100% ALGODON	UNID	84	ARGENTINA	21,36
61.01.00.00	SHORTS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	138	ARGENTINA	6,84
61.01.00.00	PANTALONES HOMBRE ALGODON	UNID	590	ARGENTINA	13,65
61.02.00.00	CAMPERAS DE AVIACION DE NYLON	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	32,73
61.02.00.00	PANTALONES DE AVIACION 100% ALGODON	UNID	139	ESTADOS UNIDOS	3,88
	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	96		2,50
	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	35		27,71
61.02.00.00	PANTALONES GUERRA QUIMICA 100% ALGODON	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	8,00
61.02.00.00	ENTERITOS DE POPLIN 100% ALGODON	UNID	4	ARGENTINA	18,00
61.02.00.00	CAMPERAS DE MUJER 100% ALGODON	UNID	72	ARGENTINA	15,22
61.02.00.00	VESTIDOS 100% ALGODON	UNID	44	ARGENTINA	14,70
61.02.00.00	PANTALONES DE DAMA 100ñ ALGODON	UNID	220	ARGENTINA	13,65
61.04.00.00	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	232	ARGENTINA	12,60
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CUELLO	UNID	696	ESTADOS UNIDOS	0,79
61.06.01.02	PAÑUELOS 100% POLIESTER P/CABEZA 80X80CM	UNID	850	ITALIA	1,15
61.09.00.00	SOUTIENS	UNID	1200	ARGENTINA	1,20
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	220	ESTADOS UNIDOS	1,30
62.02.01.00	JUEGOS DE SABANAS S/FUNDA	UNID	192	ESTADOS UNIDOS	4,71
	FUNDAS	UNID	144		1,56
62.04.89.00	HAMACAS PARAGUAYAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	20,00
62.05.01.00	CINTURONES DE SEGURIDAD PARA PROTECCION OBRERA	UNID	160	ARGENTINA	24,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	2000	REINO UNIDO	6,13
64.02.89.99	CALZADOS CON SUELA TERMOPLASTICA Y CAPELLADA 50% NYLON Y 50% CUERO	PAR	200	BRASIL	7,06
64.04.01.00	CALZADO (BOTAS)	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	21,11
64.05.89.01	CAMBRILLONES DE MADERA P.CALZADO	PAR	100000	R.F.ALEMANIA	0,01
65.05.02.00	GORROS DE PLAYA	UNID	96	ESTADOS UNIDOS	2,97
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	10	ITALIA	18,33
68.06.01.01	LIJA AL AGUA	KG.	1000	BRASIL	2,34
68.06.03.01	RASPINES	UNID	2500	SUIZA	0,65
68.06.03.99	CINTAS DE ESMERIL SOBRE TELA	UNID	1000	BRASIL	0,32
68.06.03.99	BANDAS SIN FIN	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,77
68.13.02.01	CARTON Y JUNTA KLINGERIT EN HOJAS DE 1000X1500 Y 1.5MMS ESPESOR	M2	75	R.F.ALEMANIA	15,68
	CARTON JUNTA KLINGERIT EN HOJAS DE 1000X1500 Y 1.2MMS ESPESOR	M2	75		14,05
	OTRAS JUNTAS KLINGERIT EN HOJAS	KG.	3300		2,66
68.13.02.01	CARTON AMIANTO C/MALLA METALICA P/JUNTAS 1,2 MMS ESPESOR	KG.	410	R.F.ALEMANIA	3,78
	CARTON AMIANTO C/MALLA METALICA P/JUNTAS 1,5 MMS ESPESOR	KG.	235		3,61
	OTROS CARTONES AMIANTO C/MALLA METALICA P/JUNTAS	KG.	250		2,44
68.13.02.99	CARTON AMIANTO P/JUNTAS 0,5MMS ESPESOR	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	1,94
	CARTON AMIANTO P/JUNTAS 1,00MMS ESPESOR	KG.	1400		1,64
68.13.04.99	JUNTAS MOD.010 P/MOTOSIERRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,71
68.14.89.00	MICAS P/VALVULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1,43
68.16.01.01	SELLOS DE CARBON PARA BOMBAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	67,90
69.03.01.00	CRISOLES AS-550	UNID	3	ESPAÑA	335,56
	CRISOLES AS-400	UNID	6		262,83
	VARIOS CRISOLES	UNID	24		89,92
69.03.89.99	REJILLAS PARA EL FILTRADO DE PINTURAS	UNID	4	SUIZA	68,04
69.03.89.99	BUZAS	UNID	190	REINO UNIDO	4,36
69.03.89.99	PLATO DE DESECADO 148 MMS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	30,00
69.11.89.00	JGOS. DE MESA (45 PZAS)	UNID	50	CHINA	28,37
69.12.01.90	GUISERA DE PORCELANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	68,15
	TETERA DE PORCELANA	UNID	1		43,54
	PIEZAS DE PORCELANA	UNID	53		10,54
70.09.02.00	ESPEJITOS DE CARTERA	UNID	144	DINAMARCA	0,92
70.09.89.99	ESPEJO PRA PROBADOR	UNID	1	ITALIA	218,12
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO C/TAPAS PARA PERFUMES	UNID	9100	R.F.ALEMANIA	0,14
70.10.01.00	POTES DE VIDRIO P/COSMETICOS	UNID	10250	FRANCIA	0,32
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM DE 125 ML	UNID	125	FRANCIA	5,02
	FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM DE 100 ML	UNID	125		5,02
	OTROS FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUM.	UNID	3320		0,38
70.13.02.19	PLATO LLANO DE VIDRIO ORO	UNID	2808	ARGENTINA	0,28
	TAZA DESAYUNO CON PLATO AMBAR	UNID	3744		0,25
	VAJILLA DE VIDRIO MODELOS VARIOS	UNID	21216		0,16
70.13.02.90	TAPONES DE BOTELLAS JARRAS DE JUGOS CENI		2	REINO UNIDO	0,73
70.13.02.90	ACEITERAS	UNID	12	ITALIA	3,39
	JARRAS DE VIDRIO	UNID	64		1,05
	COPAS DE VIDRIO Y VASOS DE VIDRIO	UNID	1428		0,40
70.18.02.00	CRISTALES PARA ANTEOJ. MEDICA PHOTOGRAY (6X65)	PAR	100	ESTADOS UNIDOS	3,94
	CRISTALES PARA ANTEOJ. MEDICA PHOTOGRAY (8X65)	PAR	50		5,08
	OTROS CRISTALES PARA ANTEOJ. MEDICA	PAR	2000		0,40
70.20.02.10	TEJIDOS DE VIDRIO NRO. 92112	KG.	160	R.F.ALEMANIA	8,07
	TEJIDO DE VIDRIO NRO. 92155	KG.	58		2,48
70.20.02.20	CINTAS AISLANTES DE FIBRA DE VIDRIO DE 12 MM DE ESPESOR	MT.	500	JAPON	0,54
	CINTAS AISLANTES DE FIBRA DE VIDRIO DE 10 MM DE ESPESOR	MT.	1000		0,43
	OTRAS CINTAS AISLANTES DE FIBRA D VIDRIO	MT.	10000		0,07
71.16.89.99	CARAVANAS PLASTICAS	PAR	1252	DINAMARCA	0,43
73.04.00.00	GRANALLAS DE HIERRO	KG.	3550	BRASIL	0,35
73.11.01.00	PERFILES DE HIERRO IPN/UPN DE 80 MM Y MAS	KG.	155000	R.F.ALEMANIA	0,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.13.01.90	CHAPA DE HIERRO Y ACERO DE 8.0X1500X 6000MM.	KG.	24000	BRASIL	0,32
73.13.01.90	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS	KG.	18400	BRASIL	0,31
73.13.02.90	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS	KG.	20600	BRASIL	0,31
73.13.02.90	CHAPAS DE HIERRO	KG.	2600	BRASIL	0,34
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE 0,43 A 0,53 X 1000MMS	KG.	120000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE 0,41 X 1000 MMS	KG.	150000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	23	BRASIL	258,09
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	17400	BRASIL	0,36
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ACABADO MATE TEM PLE 3 DE 0,27 X 733 X 559 MM COATING 025	KG.	50000	BRASIL	0,64
73.18.02.99	TUBO PARA MAQUINA DE FRANKFURTERS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	93,54
73.25.89.00	CABLES DE ACERO PARA MOTOCICLETAS	UNID	20000	TAIWAN	0,07
	CABLES DE ACERO PARA BICICLETAS	UNID	25000		0,05
73.29.01.01	CADENAS R8 138	UNID	2	R.F.ALEMANIA	169,26
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOS DE CALIDAD A	UNID	200	TAIWAN	2,03
	CADENAS PARA MOTOS DE CALIDAD B	UNID	1000		1,93
	CADENAS PARA MOTOS DE VARIAS MEDIDAS Y CALIDAD	UNID	2200		1,49
73.29.90.01	ESLABON COMUN DE CADENA 62 KL	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	0,40
	ESLABON COMUN DE CADENA 70 MMS. 55 CO.	UNID	200		1,01
	ESLABONES VARIOS DE CADENA	UNID	20400		0,18
73.32.02.03	TORNILLO P/COMPUTADORA	UNID	30	ITALIA	0,28
73.32.02.03	PERNOS DE HIERRO PARA AUTO	UNID	275	BRASIL	0,08
73.32.02.03	TORNILLOS DE DIFERENCIAL PARA CAMION	UNID	12	BRASIL	4,17
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES LARGO 1.1/2" ACERO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,63
73.32.02.03	TORNILLOS #3 X 10	UNID	500	FRANCIA	0,27
	TORNILLOS #5 X 25	UNID	200		0,32
	VARIOS TORNILLOS	UNID	2400		0,13
73.32.02.03	TORNILLO CAJA DE CAMBIO A BLOCK P/AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,10
	TORNILLO PERFORADO FILTRO GASOIL P/AUTO	UNID	1		0,37
	TORNILLOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	54		0,19
73.32.02.03	TUERCAS CIEGAS PARA CICLOMOTORES	UNID	1000	TAIWAN	0,06
	TUERCA PARA CICLOMOTORES	UNID	1000		0,01
	TORNILLOS PARA CICLOMOTORES	UNID	500		0,03
73.32.02.03	PERNO PARA TRACTOR	UNID	20	ARGENTINA	0,63
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,17
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOVIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,20
73.32.02.03	PERNOS PARA MAQ. HERRAMIENTA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,47
	TORNILLO PARA MAQ. HERRAMIENTA NRO.124	UNID	50		0,12
	VARIOS TORNILLOS	UNID	26		0,12
73.32.02.03	BULONES DE AJUSTE P/MOTOSIERRAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,50
	TORNILLOS CILINDRICOS P/MOTOSIERRAS	UNID	30		0,22
73.32.04.01	SEGUROS ABIERTOS PARA VEHICULOS DE PASA JEROS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	5	ARGENTINA	0,51
	SEGUROS CERRADOS PARA VEHICULOS DE PASA JEROS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	5		0,41
73.32.04.01	CHAVETAS MOD.371 P/MOTOSIERRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,07
	CHAVETAS MOD. 370 P/MOTOSIERRAS	UNID	100		0,06
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION 7/8 CAJAS DE 1.000	CAJA	3	JAPON	38,83
	ARANDELAS DE PRESION 3/4 CAJAS DE 1.000	CAJA	10		24,30
	ARANDELAS DE PRESION VARIAS CAJAS 1.000	CAJA	980		2,46
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ. DE CONTABILIDAD MECANI- CAS	UNID	2	ITALIA	0,18
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	1,04
73.32.05.07	ARANDELAS, DIAMETRO, 2,5 CM	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,92
73.32.05.07	ARANDELA SUJECION ALTERNADOR PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,18
	ARANDELA SOPORTE DE MOTOR PARA AUTOS	UNID	4		0,13
	ARANDELAS VARIAS PARA AUTOS	UNID	6		0,18
73.32.05.07	ARANDELAS ABIERTAS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	2	ARGENTINA	4,70
	ARANDELAS CERRADAS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	2		2,70
	LAS DEMAS ARANDELAS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	3		0,80
73.32.05.07	PLACAS DE ENCLAVAMIENTO P/MAQUINAS HERRA MIENTAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,26
	ARANDELAS DE APOYO P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	6		0,54
	ARANDELAS VARIAS P/MAQUIAS HERRAMIENTAS	UNID	93		0,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.35.04.00	RESORTES ESPECIALES PARA VEHICULOS	UNID	5	BRASIL	2,13
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVILES	UNID	35	BRASIL	0,20
73.35.04.00	RESORTE CONICO CAÑO DE ESCAPE PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,37
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINA DE COSER	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,34
73.35.07.00	RESORTES MOD.020 P/MOTOSIERRA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,07
73.35.07.00	RESORTE P/MAQ.HERRAMIENTA NRO.590	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,13
	RESORTE PARA MAQUINA HERRAMIENTA NRO.607	UNID	5		0,35
	RESORTE PARA MAQ.HERRAMIENTA NRO.007	UNID	100		0,04
73.35.89.99	RESORTES P/MAQ.DE CONTABILIDAD MECANICAS	UNID	13	ITALIA	0,27
73.38.01.20	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	UNID	661	ITALIA	5,17
73.38.01.20	BATERIAS DE COCINA	UNID	264	ITALIA	6,25
73.38.02.90	PERCHERO PARA PROBADOR	UNID	5	ITALIA	24,44
73.40.89.13	BOLILLAS DE ACERO EN CAJAS DE 10000J C.U	CAJA	5	FRANCIA	42,21
73.40.89.23	ABRAZADERA PARA AUTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,13
73.40.89.33	ESTUCHES CON ASCENSOR P/LAPICES LABIALES DE HIERRO	UNID	6000	FRANCIA	0,35
73.40.89.39	ENGANCHES PARA CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	181,76
73.40.89.39	SEPARADORES DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	104,46
73.40.89.39	TOBERAS 220 B	UNID	20	FRANCIA	8,55
	TOBERAS 220 AC	UNID	50		6,30
73.40.89.39	ESPATULAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,22
73.40.89.99	BOBINAS METALICAS P/COLOC.ROLLOS DE PAPEL DE ENVOLV.	UNID	1	ITALIA	55,10
73.40.89.99	HERRAMIENTA SOSTEN P/ELEMENTO DE SEGURIDAD	GR.	450	SUIZA	26,35
74.03.01.19	MATERIAL DE ESCOPLEAR	KG.	560	REINO UNIDO	4,20
74.05.01.00	FLEJES DE LATON MED. 32 POR 0,12MMS	KG.	500	BRASIL	2,59
76.04.89.12	FOLIO DE ALUMINIO PARA ENVASADO DE MEDICAMENTOS	KG.	100	ARGENTINA	14,27
76.04.89.12	FOLIO DE ALUMINIO PARA ENVASADO DE MEDICAMENTOS	KG.	100	ARGENTINA	16,35
76.04.89.99	ALUMINIO EN FAJAS P/ENVOLTORIO DE CIGARRILLOS	KG.	13000	BRASIL	1,56
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO P.PASTA DENTAL 82 GRS.	UNID	69750	BRASIL	0,80
	POMOS DE ALUMINIO P.PASTA DENTAL 140 GRS	UNID	89880		0,80
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO IMPRESO	UNID	15925	BRASIL	0,06
	POMOS DE ALUMINIO CIEGOS IMPRESOS	UNID	20250		0,07
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO P/COSMETICOS	UNID	400	FRANCIA	0,19
76.16.89.99	PANEL EN ALUMINIO	UNID	1	ITALIA	453,73
78.01.02.01	PLOMO EN BRUTO	KG.	50000	MEXICO	0,51
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	TON.	10	MEXICO	935,00
79.01.02.00	CINC ELECTROLITICO	KG.	10000	MEXICO	1,00
79.01.02.00	CINC ELECTROLITICO EN LONGOTES	TON.	20	MEXICO	948,35
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	360	DINAMARCA	0,70
82.03.01.99	PINZA PARA COLOCACION DE ARO DE PISTON DE MOTOSIERRA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,83
82.03.89.99	LLAVES DE BUJIA MOD. 19/13	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,41
	LLAVES DE BUJIA MOD.19/17	UNID	25		1,41
82.04.01.30	DESTORNILLADORES TIPO NORMAL 150 MM	UNID	180	JAPON	0,44
	DESTORNILLADORES TIPO NORMAL 125 MM	UNID	240		0,43
	DESTORNILLADORES VARIOS	UNID	840		0,35
82.04.01.90	HERRAMIENTA MANUAL P/INSTALACIONES AEREAS EN 1 CAJA DE MADERA DE 15 KGS.	KG.	15	BRASIL	3,10
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE REBAJAR CUERO	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	15,70
82.06.90.90	CUCHILLAS DE REBAJAR LK 444	PAR	192	REINO UNIDO	22,70
	CUCHILLAS DE REBAJAR LK 111	PAR	35		17,72
	CUCHILLAS DE REBAJAR LK 66 Y 67	PAR	860		15,74
82.09.01.11	CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE	UNID	72	ITALIA	0,42
82.09.01.11	CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE	UNID	1152	ITALIA	0,46
82.13.89.49	LIMAS PARA UÑAS	UNID	480	DINAMARCA	0,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.14.01.10	TENEDORES EN ACERO INOXIDABLE	UNID	1885	ITALIA	0,46
82.14.01.10	CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE	UNID	216	ITALIA	0,42
83.02.03.02	CERRADERO PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	20	ARGENTINA	2,06
83.02.03.06	EMBLEMA DE MARCA/MODELO PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5	JAPON	6,50
83.02.03.06	VAGUETA LATERAL PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	1	JAPON	7,91
83.02.03.06	MONOGRAMA PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	10	ARGENTINA	1,86
	APLIQUES PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	30		1,70
	LOS DEMAS MONOGRAMAS DE DIVERSOS MODELOS	UNID	100		0,90
83.03.00.00	ARMARIOS REFRACTARIOS MODELO CLF 395	UNID	7	ARGENTINA	1.796,15
83.05.01.99	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION MOD. A 75	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,40
83.05.01.99	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION MOD. 105	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,37
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQUINAS ABROCHADORAS ONDULADAS P/OFICINA EN CAJAS DE 5.000 UNID. C/U	CAJA	1920	ARGENTINA	0,86
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQUINAS ABROCHADORAS DE OFICINA EN CAJAS DE 5.000 UNID. C/U	CAJA	3360	ARGENTINA	0,36
83.06.89.00	PORTA LAPICERAS	UNID	22	ITALIA	27,12
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE ILUMINACION MARCA PHILIPS	UNID	60	PAISES BAJOS	5,56
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	85	ITALIA	92,73
83.07.01.90	LUMINOSO DE PROPAGANDA	UNID	1	BRASIL	474,17
83.09.02.99	HEBILLAS METALICAS	UNID	180	R.F.ALEMANIA	0,04
83.15.01.99	ALAMBRE PARA SOLDAR	KG.	1200	BRASIL	1,08
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	KG.	44	JAPON	13,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	14,71
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR	KG.	160	ESPAÑA	70,80
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	40	ITALIA	87,79
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MOTOR, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	10	ARGENTINA	14,66
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	134	ARGENTINA	11,17
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	200,00
84.06.05.30	MOTOR SIN ALTERNADOR P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.237,89
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	88,32
84.06.90.56	VALVULAS PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	60	REINO UNIDO	6,87
84.06.90.56	VALVULAS P/AUTOMOTORES	UNID	740	ARGENTINA	1,23
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS P/AUTOMOVILES	UNID	1977	REINO UNIDO	2,09
84.06.90.57	PALANCAS REGULADORAS MOD.113260 P/MOTOSIERRAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,18
	PALANCAS REGULADORAS MOD.118260 P/MOTOSIERRAS	UNID	60		0,44
——	PALANCAS DE VALVULA P/MOTOSIERRAS	UNID	30		0,26
84.06.90.90	TOBERAS PARA MOTOR DIESEL DE 140HP	UNID	100	REINO UNIDO	3,39
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOVILES	UNID	1500	ARGENTINA	5,39
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOVILES	UNID	300	REINO UNIDO	4,72
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTOR DE VEHICULO AUTOMOVIL	UNID	471	R.F.ALEMANIA	12,66
84.06.90.90	BIELAS PARA CICLOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	2,30
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO PARA VEHIC.AUTOMOVIL	UNID	23	R.F.ALEMANIA	154,73
	ANTECAMARA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	300		8,68
84.06.90.90	TOBERAS MOD. 298	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,82
	TOBERAS MOD. 375	UNID	100		5,13
	TOBERAS VARIAS	UNID	400		3,33
84.06.90.90	AROS DE PISTON MOD.130 P/MOTOSIERRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,43
	AROS DE PISTON MOD.030 P/MOTOSIERRAS	UNID	50		1,42
	SILENCIADORES P/MOTOSIERRAS	UNID	10		11,06
84.10.01.29	BOMBA AUXILIAR DE 3/4 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	325,00
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3	ARGENTINA	370,67
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS DE MOTOR SUMERGIBLE MOTOR 7 HP A 2900 RPM	UNID	1	ARGENTINA	2.571,88
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS MONOFASICAS	UNID	100	ITALIA	30,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS TRIFASICAS 25/190A	UNID	10	ITALIA	132,11
	ELECTROBOMBAS TRIFASICAS 50/32/200A	UNID	10		179,53
	BOMBA 65/250	UNID	1		383,44
84.10.90.29	CUBIERTAS DE ACOPLE P/MAQ. FAB. PAPEL	UNID	2	SUECIA	385,60
84.10.90.90	REPUESTOS PARA PALA CARGADORA DIAFRAGMA DE BOMBA DE ALIMENTACION	GR.	100	BRASIL	0,09
84.10.90.90	ENGRANAJES CON EJES PARA BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	92,50
84.10.90.90	SELLOS MECANICOS PARA BOMBAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	116,06
84.10.90.90	VALVULAS P/BOMBA DE INY. DE MOT. DIESEL	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,92
84.10.90.90	BOMBAS DE ACEITE P/MOTOSIERRAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	14,83
84.11.01.12	COMPRESOR P/F503	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	233,59
84.11.02.99	VENTILADOR CONDENSADOR P/ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	4	ESPAÑA	2,24
	VENTILADOR EVAPORADOR P/ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	4		1,90
84.11.02.99	VENTILADORES DE MANO 221B	UNID	40	FRANCIA	15,66
	VENTILADORES DE MANO 221AC	UNID	50		13,77
84.12.01.00	UNIDAD ENFRIADORA DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.848,00
84.15.03.29	EQUIPO FRIGORIFICO 7,5 HP COMPACTO CON PRESOR-CONDENSADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4.928,00
84.15.90.22	CONDENSADOR COMPRESOR P/ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	4	ESPAÑA	1,83
	CONDENSADOR MOTOR VENTILADOR P/ACOND.DE AIRE	UNID	4		0,62
84.18.01.00	DESNATADORA	UNID	1	SUECIA	20.100,00
84.18.89.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	18,37
84.18.89.13	FILTROS DE ACEITE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2200	BRASIL	1,50
84.18.89.13	FILTROS DE GASOIL PARA AUTOMOVILES	UNID	3000	REINO UNIDO	1,24
84.18.89.99	FILTRO PRIMARIO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,57
84.18.89.99	1 FILTRO DE PLATOS PARA LECHE	UNID	1	ARGENTINA	1.593,00
84.18.89.99	FILTROS PARA MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	43,19
84.18.89.99	FILTRO DE AIRE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS DE DATOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	52,25
84.18.89.99	FILTRO DESHIDRATADOR P/ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	4	ESPAÑA	0,39
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE PARA FILTRO DE ACEITE DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	4	JAPON	5,56
84.18.90.99	MALLA DE FILTRO PARA MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	18,16
84.18.90.99	VASO DECANTADOR PARA TRACTOR	UNID	12	ARGENTINA	7,89
	JUEGO REP. BOMBA COMBUSTIBLE P/TRACT.	UNID	5		4,22
84.19.01.09	MAQUINA AUTOMATICA DE ENVASADO Y CIERRE PARA ENVASES PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	7.500,00
84.19.01.99	MAQUINAS PARA EMPAQUETAR POR SISTEMA DE PVC TERMORRECTRACTIL SEMIAUTOMATICAS	UNID	2	BRASIL	2.044,46
84.19.01.99	CLORADOR PARA DOSIFICACION DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.800,00
84.21.89.00	EQUIPO PARA PINTAR	UNID	12	FRANCIA	39,17
84.22.90.11	MAQUINA PARA 500 KGS	UNID	1	ARGENTINA	1.177,00
	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA ASCENSORES	UNID	11		40,27
84.22.90.19	CABEZAL DE FRENO	UNID	1	ARGENTINA	59,46
	TRANSFORMADOR	UNID	1		17,00
	ACCESORIOS VARIOS PARA ASCENSORES	UNID	14		8,11
84.22.90.99	JUEGOS DE SEGMENTOS PARA RECTIFICADORA	UNID	17	R.F.ALEMANIA	66,06
84.24.01.99	CULTIVADORES COMPLETOS	UNID	1	DINAMARCA	3.595,28
84.24.90.99	FLEJES PARA CULTIVADORES	UNID	100	DINAMARCA	5,97
84.25.01.80	RASTRILLOS DE DESCARGA LATERAL AGRICOLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.661,93
84.26.89.00	PASTEURIZADORA	UNID	1	SUECIA	22.500,00
84.35.01.00	NUMERADORES TIPOGRAFICOS	UNID	85	ARGENTINA	170,48
84.38.90.99	FRENO DE LANZADERA	MT.	205	R.F.ALEMANIA	3,97
84.38.90.99	BARRETAS P/MEZCLADORA TEXTIL	UNID	150	ITALIA	8,97

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.40.01.99	MAQUINA PARA LIMPIEZA EN SECC	UNID	1	ITALIA	17.111,01
84.40.90.99	ALIMENTADOR DE CORRIENTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	986,01
84.41.90.90	DEVANADOR PARA MAQUINA DE COSER	UNID	39	R.F.ALEMANIA	23,66
84.48.00.00	MICRON ALUMINIUM	UNID	253	ESTADOS UNIDOS	4,01
84.51.01.00	23 MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	23	JAPON	432,07
84.51.01.00	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	6	PANAMA	624,87
84.51.01.00	MAQUINAS DE ESCRIBIR "STANDAR"	UNID	7	ARGENTINA	353,50
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	1	CANADA	2.022,63
84.53.00.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	738,42
84.53.00.00	ADAPTADOR PARA IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	278,59
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9.500,00
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.941,36
84.54.89.01	MAQUINA IMPRESORA CUPONES	UNID	100	ARGENTINA	10,80
84.55.01.00	50 MONOELEMENTOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	50	JAPON	9,64
84.55.02.00	CHAPA DE METAL P/MAQ. CONTABILIDAD MECANICA	UNID	234	ITALIA	4,04
84.55.02.00	RODILLOS MICROPOROSOS ENTINTADOS PARA IMPRESORA DE CAJA REGISTRADORA ELECTRON.	UNID	150	JAPON	6,23
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS P/COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	26,86
84.55.03.00	VENTILADORA 220V P/COMPUTADORA	UNID	250	ITALIA	14,79
84.55.03.00	ADAPTADOR PARA IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	278,59
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C.ELEM.MONTADOS	UNID	19	ESTADOS UNIDOS	211,54
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	2	ESPAÑA	199,73
84.55.03.00	CARRO CON CABEZA MAGNETICA DE EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	187,09
	MARTILLO IMPRESOR DE IMPRESORA DE EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	5		76,16
	PARTES Y PIEZAS DE EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	20		36,40
84.55.03.00	CANASTO METALICO PARA DEPOSITO DE PAPEL DE COMPUTADOR ELECTRONICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	118,43
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	222,39
84.55.03.00	TARJETA DE PROGRAMA P.COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	845,00
84.55.03.00	TARJETAS DE PROGRAMAS P.COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.174,67
	GABINETE DE COMPUTADORES	UNID	1		957,27
	BASE DE BATERIA DE COMPUTADOR	UNID	1		41,62
84.59.89.99	BOCINAS DE AIRE	UNID	35	R.F.ALEMANIA	6,70
84.59.90.99	CAJA REDUCTORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	140,99
	TANQUE 383 11	UNID	2		61,04
	REPUESTOS VARIOS	UNID	101		3,75
84.59.90.99	GRIGLIE PARA PULVERIZADOR DE ESMALTACION	UNID	20	ITALIA	347,50
84.59.90.99	CONJUNTO MANGUERA DE MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	301,18
	MODULO DE EXTRUSION PARA MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVOS	UNID	1		242,47
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVOS	UNID	3		23,89
84.59.90.99	TAMIZ	UNID	80	ITALIA	9,34
84.60.00.00	MODES METALICOS	UNID	3	ARGENTINA	860,00
84.61.01.99	VALVULAS DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	31,80
	VALVULAS INDIRECCIONALES DE GOMA	UNID	24		1,43
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS (2")	UNID	16	JAPON	15,46
	VALVULAS ESFERICAS (1 1/2")	UNID	24		10,21
	OTRAS VALVULAS ESFERICAS	UNID	542		3,89
84.61.01.99	ARTICULOS DE GRIFERIA-VALVULAS PVC (1 1/4")	UNID	200	BRASIL	1,40
	ARTICULOS DE GRIFERIA-VALVULAS PVC (1 1/2")	UNID	100		1,35
	ARTICULOS DE GRIFERIA-VALVULAS PVC (1")	UNID	300		0,77
84.61.01.99	VALVULAS G 61	UNID	8000	ITALIA	0,18
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA PARA CICLOMOTORES	UNID	50	TAIWAN	0,98
84.61.01.99	CONJUNTO DE VALVULA PARA MAQUINA APLICADORAS DE ADHESIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	250,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULA DIRECCIONAL P/EQUIPO HIDRAULICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	172,51
84.61.01.99	VALVULAS REGULADORAS DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	34,16
84.61.01.99	ROBINETES PARA CTI	UNID	300	FRANCIA	0,70
84.61.90.99	CARTUCHOS P/EQUIPO HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	145,96
	TAPA P/EQUIPO HIDRAULICO	UNID	1		81,98
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	402	R.F.ALEMANIA	16,27
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	540	PANAMA	11,76
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	21	REINO UNIDO	22,14
84.62.01.00	RODAMIENTOS OSCILANTES 75MM	UNID	6	HUNGRIA	11,27
	RODAMIENTOS OSCILANTES 40MM	UNID	7		5,33
	RODAMIENTOS OSCILANTES	UNID	410		1,93
84.62.89.00	RULEMANES 24136	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,62
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA BOLAS 80MM	UNID	4	HUNGRIA	15,60
	RODAMIENTOS DE BOLAS 60MM	UNID	10		8,76
	RODAMIENTOS	UNID	1369		1,45
84.62.89.00	RULEMAN DE EMPUJE P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,35
	RODAMIENTO AGUJAS EJE PRIMARIO PARA AUTO	UNID	1		1,10
84.62.89.00	RULEMANES P/RUEDA TRASERA CAMION 32,55MM	UNID	6	PANAMA	9,87
	RULEMANES P/RUEDA TRASERA CAMION 35,725M	UNID	2		10,71
	OTROS RULEMANES P/AUTOS	UNID	2121		2,97
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	32000	TAIWAN	0,12
84.62.89.00	CASILLERO RODILLOS PARA CICLOMOTORES	UNID	100	TAIWAN	0,36
84.62.89.00	RODAMIENTOS AXIALES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,24
84.62.89.00	RULEMANES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,04
84.62.89.00	RULEMAN PARA MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,41
84.62.89.00	RULEMANES MOD. 030 P/MOTOSIERRAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,25
84.63.01.99	CABLES CUENTA KILOMETROS PARA AUTOMOVIL	UNID	7	FRANCIA	3,00
84.63.01.99	EJE TOMA DE FUERZA PARA TRACTOR	UNID	2	ARGENTINA	23,22
84.63.01.99	JGO. TORRE ARBOL DE LEVA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	29,31
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA MOTOR DE 54 HP	UNID	4	REINO UNIDO	44,69
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	1.280,61
84.63.01.99	ARBOLES DE TRANSMISION P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	25,24
	ARBOLES P/CENTRICA P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	3		8,04
	PIEZAS VARIAS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	15		2,82
84.63.02.04	BUJE PARA TRACTOR	UNID	5	ARGENTINA	7,22
84.63.02.05	PARTES DE CAJAS DE RODAMIENTOS	UNID	8	SUECIA	1,54
84.63.02.99	COJINETES 1342	UNID	34	AUSTRIA	6,41
	COJINETES 1342 STD	UNID	19		5,73
	COJINETES VARIOS	UNID	180		5,14
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOVILES	UNID	2238	REINO UNIDO	10,63
84.63.02.99	BUJES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	19,36
84.63.02.99	BUJE DENTADO	UNID	2	BRASIL	7,43
84.63.02.99	CASQUILLOS MOD.050 P/MOTOSIERRAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,48
84.63.02.99	CASQUILLO PARA MAQ.HERRAMIENTA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,23
84.63.03.99	ENGRANAJE P/MAQ. DE CONTABILIDAD MECANICAS	UNID	17	ITALIA	8,46
84.63.06.01	POLEA MOD. 910	UNID	2	R.F.ALEMANIA	119,45
	POLEA MOD. 920	UNID	2		155,96
84.63.06.99	POLEAS PARA VEHICULO AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,87
84.63.06.99	POLEAS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS MOD.582	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,36
	POLEAS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS MOD.706	UNID	5		1,24
84.63.90.00	EMBRAGUES MOD.112011 P/MOTOSIERRAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,58
	EMBRAGUES MOD.122011 P/MOTOSIERRAS	UNID	10		4,37
84.64.01.00	JUNTA DE METAL POR INYECCION	UNID	2	ARGENTINA	3,41
84.64.01.00	JUNTA TAPA CARBURADOR PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,23
84.64.01.00	JUNTA PARA TRACTOR	UNID	30	ARGENTINA	1,00
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS J09911	UNID	5	R.F.ALEMANIA	49,14
	JUEGO DE JUNTAS J10669	UNID	10		21,83
	JUEGO DE JUNTAS VARIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1713		0,90
84.65.01.01	RETENES DE GOMA Y FIELTRO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.65.01.01	RETEN DE ACIETE PARA CICLOMOTORES 90756	UNID	100	TAIWAN	0,15
	RETEN DE ACIETE PARA CICLOMOTORES 91206	UNID	100		0,14
	OTROS RETENES PARA CICLOMOTORES	UNID	900		0,10
84.65.01.03	SELLO MECANICO PARA EJE DE BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	275,00
84.65.01.99	RETENES COMPLETOS	UNID	4	REINO UNIDO	154,39
84.65.89.99	EJE DE SOPORTE P/MAQ. DE CONTABILIDAD MECANICAS	UNID	9	ITALIA	3,52
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	KG.	2	JAPON	14,80
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	KG.	50	JAPON	18,95
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	13,13
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	394	ARGENTINA	11,17
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE TELEFONIA SISTEMA MULTILINEA	KG.	40	ITALIA	7,09
85.00.00.00	REPUESTOS ELECTRICOS P/VEHIC.DE PASAJERO	KG.	95	BRASIL	21,04
85.00.00.00	REPUESTOS ELECTRICOS P/VEHIC.DE PASAJERO	KG.	25	ARGENTINA	21,03
85.01.01.05	VARIOS REPUESTOS PARA GENERADOR	UNID	2817	JAPON	13,63
85.01.01.99	TELEVISORES COLOR DE 20" PULGADAS CON CONTROL REMOTO	UNID	100	JAPON	320,89
85.01.02.04	MOTOR VENTILADOR P/ACONDICIONADOR AIRE	UNID	4	ESPAÑA	10,41
85.01.02.99	MOTORES PARA INSTRUMENTOS DE REGISTROS	UNID	2	JAPON	76,40
85.01.02.99	MOTORES 220 VOLT. 23953	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	42,61
85.01.02.99	MOTOR PARA LAVARROPAS PROGRAMADOS MARCA PHILIPS	UNID	2	ITALIA	66,12
85.01.05.20	CARGADOR PARA BATERIA DE TRANSPORTADOR DE PALLETS	UNID	1	JAPON	600,00
85.01.05.90	RECTIFICADORES CSR-P-125	UNID	8	SUIZA	76,06
85.01.05.90	FUENTE DE PODER DE EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	269,91
85.01.06.19	SOLENOIDE P/EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	6,07
85.01.06.19	INDUCIDOS P/MAQUINAS HERRAMIENTA MOD.772	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,87
	INDUCIDOS P/MAQUINAS HERRAMIENTA MOD.529	UNID	20		15,00
85.01.06.99	CONDENSADOR DE RADIO DE AUTO	UNID	10	BRASIL	0,60
85.03.01.91	BATERIAS SECAS 9V	UNID	3992	SINGAPUR	0,24
85.03.01.99	BATERIAS PARA TRANSMISOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	197,00
85.04.01.03	UNA BATERIA PARA TRANSPORTADOR DE PALEET	UNID	1	JAPON	1.480,00
85.04.01.03	UNA BATERIA PARA MONTACARGAS	UNID	1	JAPON	3.576,00
85.04.01.06	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO PARA EQUIPOS DE TELEFONIA MULTILINEA DE 12V	UNID	2	ITALIA	27,61
	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO DE 6V PARA EQUIPOS DE TELEFONIA MULTILINEA	UNID	1		21,30
85.04.90.95	CAJAS PARA BATERIAS	UNID	300	ARGENTINA	4,64
85.05.01.00	MAQUINAS PARA RECORTAR ARBUSTOS	UNID	150	ARGENTINA	29,89
85.05.90.00	CARCAZAS P/PULIDORAS MANUALES ELECT.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,80
	BRIDAS INTERMEDIAS P/PULIDORAS ELECT. MANUAL	UNID	1		17,18
	PIEZAS VARIAS P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	83		2,64
85.06.01.30	ENCERADORAS MOD. B 27	UNID	30	BRASIL	70,55
85.06.01.30	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	152	BRASIL	19,35
85.06.01.91	EXTRACTORES DE JUGO	UNID	300	BRASIL	12,75
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO MOD. 567 P/AUTOM.	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,74
	BUJIAS DE ENCENDIDO MOD. 542 P/AUTOMOT.	UNID	500		0,43
	BUJIAS DE ENCENDIDO VARIOS MOD.P/AUTOM.	UNID	4500		0,37
85.08.89.07	PLATINOS PARA AUTOMOVILES	UNID	900	BRASIL	0,45
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTORES DE 50HP	UNID	8	R.F.ALEMANIA	18,94
85.08.89.14	BENDIX NO.224.12 PARA AUTOMOVIL	UNID	60	BRASIL	4,09
	BENDIX NO.224.48 PARA AUTOMOVIL	UNID	45		3,95
	BENDIX VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	75		3,28
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE MOD. 331 P/AUTOM.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,42
85.08.89.99	SOLENOIDES NO.237.4 PARA AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	6,69
	SOLENOIDES NO.237.11 PARA AUTOMOVILES	UNID	25		6,42
	SOLENOIDES VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	50		4,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE CON DINAMO PARA AUTOMOVILES	UNID	15	BRASIL	8,28
	REGULADORES DE VOLTAJE SIN DINAMO PARA AUTOMOVILES	UNID	15		7,23
	REGULADORES VARIOS DE VOLTAJE PARA AUTOMOVILES	UNID	75		6,35
85.08.89.99	BUJIAS CALENTADORAS MOD. 054 P/AUTOM.	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,31
	BUJIAS CALENTADORAS MOD.061 P/AUTOM.	UNID	200		4,37
	BUJIAS CALENTADORAS VARIOS MOD.P/AUTOM.	UNID	500		2,81
85.08.89.99	ALTERNADORES P/VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	20,70
85.08.89.99	PLATILLOS INDUCTORES P/MOTOSIERRAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,30
	VOLANTES MAGNETICOS P/MOTOSIERRAS	UNID	6		21,42
85.09.01.11	BOCINAS ELECT. P/AUTOM.	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,15
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	144	ESPAÑA	19,73
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	86	R.F.ALEMANIA	9,70
85.09.90.92	PLASTICOS PARA FAROLES SEÑALEROS DE AUTOS DE PASAJEROS CON ARO (TRASEROS)	UNID	10	JAPON	14,96
	PLASTICOS PARA FAROLES SEÑALEROS DELANTEROS DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5		1,37
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS ROJOS	UNID	60	ARGENTINA	1,95
	PLASTICOS DE FAROS AMBAR	UNID	20		0,59
	LOS DEMAS PLASTICOS DE FAROS	UNID	50		0,36
85.12.01.00	CALENTADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	545,62
85.12.06.99	RESISTENCIA 2000 W P/ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	4	ESPAÑA	5,32
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/MUFLAS DE HORNO DE LABORATORIO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	124,20
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.121.055,43
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	202.566,62
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	739.402,36
85.13.01.29	DISCADORES AUTOMATICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	113,35
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS PARA SISTEMA MULTILINEA	UNID	128	ITALIA	65,14
85.13.01.90	EQUIPO CENTRAL PARA SISTEMA TELEFONICO MULTILINEA	UNID	14	ITALIA	521,40
85.13.90.19	328 CAJAS CON 35 KITS XAGA	KG.	9610	ARGENTINA	26,80
	1 CAJA CON 20 KITS XAGA	KG.	19		26,80
	160 CAJAS CON 25 KITS XAGA	KG.	4830		35,00
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1458	SUECIA	197,96
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	527	ESPAÑA	77,73
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	122	REINO UNIDO	366,25
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	30932	ITALIA	32,03
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	3317	ESPAÑA	53,38
85.13.90.19	BASTIDORES PARA CENTRALES TELEFONICAS	KG.	153135	R.F.ALEMANIA	15,31
85.13.90.32	MODULOS ELECTRONICOS DE TELEFONO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	69,16
85.13.90.90	TARJETA DE CONTROL DE ALTA VELOCIDAD DE MULTIPLEXADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	584,33
	TARJETA DE EXPANSION DE MULTIPLEXADOR	UNID	1		536,09
	TARJETAS VARIAS DE MULTIPLEXADOR	UNID	4		282,94
85.13.90.90	PLACAS PARA CENTRALES TELEFONICAS (ROF-162-5002/1)	UNID	2	SUECIA	491,60
	PLACAS PARA CENTRALES TELEFONICAS (ROT-162-5001/3)	UNID	1		430,84
	OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3		155,12
85.13.90.90	LISTON DE COMPONENTES PARA CENTRALES TELEFONICAS (BCH 16638)	UNID	1	BRASIL	510,39
	LISTON DE COMPONENTES PARA CENTRALES TELEFONICAS (BCH 16616)	UNID	1		451,73
	OTROS LISTONES DE COMPONENTES PARA CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3		154,70
85.13.90.90	PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS TELEFONICOS (MICRO-CIRCUITO)	UNID	10	SUECIA	44,56
	PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS TELEFONICOS (MICRO-CIRCUITO UA 723)	UNID	10		16,24
	OTRAS PARTES Y PIEZAS P/APARATOS TELEFONICOS	UNID	380		0,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.14.01.01	MICROFONOS TELEFONICOS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	1,39
85.14.01.01	MICROFONO PARA TELEFONO	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	1,36
85.14.02.01	ALTAVOCES TELEFONICOS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	2,50
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORES (ALTAVOCES) PARA APARATOS TELEFONICOS	UNID	20	ITALIA	2,96
85.14.02.01	CAPSULAS PARA TELEFONOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,56
85.14.03.99	AUDIOAMPLIFICADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	536,13
85.15.02.11	CENTRO MUSICAL 3 EN 1 MOD. MX30	UNID	10	PARAGUAY	131,50
	CENTRO MUSICAL 3 EN 1 MOD. MX40	UNID	10		79,88
85.15.89.03	SINTOAMPLIFICADOR MOD. 6X9 S/G	UNID	3	PARAGUAY	174,52
	SINTOAMPLIFICADOR MOD. 5X8 S	UNID	3		158,54
	SINTOAMPLIFICADOR MOD. 2X65 S	UNID	3		95,86
85.17.01.25	SEÑALIZADORES VERDES	UNID	150	ESPAÑA	0,89
	SEÑALIZADORES AMBAR	UNID	100		0,84
	OTROS VARIOS SEÑALIZADORES	UNID	5500		0,41
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	30000	BRASIL	0,03
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	2400	COREA DEL SUR	0,07
85.18.89.20	CAPACITADOR UCSVXHF-450-35S	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.994,48
	CAPACITADOR UCSV-110-20N249	UNID	1		732,38
85.18.89.20	CAPACITADOR G.E. TIPO 26F7529,01 MFD 20000 V	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	404,89
	CONDENSADOR FILTRO 15 MFD X 2500 V G.E. CAT 267526 FC	UNID	7		207,59
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	1430	BRASIL	0,28
85.18.89.90	CONDENSADORES ELECT. MOD.305 P/AUTOM.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,50
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO PARA CICLOMOTORES	UNID	50	TAIWAN	1,32
	INTERRUPTOR DE PARE PARA CICLOMOTORES	UNID	100		0,51
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE IGNICION Y ARRANQUE	UNID	100	MALTA	2,56
	INTERRUPTOR DE PIE	UNID	100		1,13
	INTERRUPTORES VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	2230		0,41
85.19.01.39	CONTACTOS FIJOS Y MOVILES PARA UN TRANS PORTADOR DE PALLETS	UNID	13	JAPON	23,85
85.19.01.43	MICRO INTERRUPTORES	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	11,48
85.19.01.43	CONTACTORES P/INSTALACIONES ELEC.TIPO 3	UNID	10	ITALIA	61,22
	CONTACTORES P/INSTALACIONES ELECT.TIPO 7	UNID	30		25,15
	ACCESORIOS VARIOS P/INSTALACIONES ELECT.	UNID	1086		6,46
85.19.01.44	ELEMENTOS P/TABLEROS CON ENCLAVAMIENTO	UNID	50	ESPAÑA	3,57
	ELEMENTOS P/TABLERO SIN ENCLAVAMIENTO	UNID	25		3,57
	OTROS ELEMENTOS PARA TABLERO	UNID	3550		1,04
85.19.01.45	INTERRUPTORES LUMINOSOS VERDES	UNID	200	ESPAÑA	0,55
	INTERRUPTORES LUMINOSOS ROJOS	UNID	400		0,50
	OTROS VARIOS INTERRUPTORES	UNID	3800		0,41
85.19.01.99	BASE DE INTERRUPTOR P.MAQ. COMPUTADORAS	UNID	4	BRASIL	0,38
85.19.01.99	BASE INTERRUPTOR P.MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	0,41
85.19.01.99	REVELADOR P/EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	9,55
85.19.01.99	DETECTORES DE INCENDIO	UNID	32	SUIZA	14,21
85.19.01.99	RACORES PARA MAQUINA HERRAMIENTAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,45
85.19.01.99	CONMUTADORES BIPOLARES	UNID	100	ESPAÑA	0,84
	CONMUTADORES,INTERRUPTORES BIPOLARES	UNID	100		0,60
	OTROS CONMUTADORES	UNID	2150		0,37
85.19.02.10	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	17686	R.F.ALEMANIA	7,05
85.19.02.30	CAJAS DE 6 FUSIBLES C/U	UNID	30	MALTA	1,72
	CAJA DE 4 FUSIBLES C/U	UNID	30		1,31
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	630		1,10
85.19.02.49	ZOCALOS DE CONEXION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,73
85.19.02.90	CONECTORES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	BRASIL	9,65
	ALAMBRES DE CONEXION P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	4		0,55
85.19.03.11	RESISTENCIAS METALICAS	UNID	1100	COREA DEL SUR	0,16
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	3000	COREA DEL SUR	0,03
85.19.03.90	RESISTENCIAS PARA COMPUTADORAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,71
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	100	COREA DEL SUR	1,14
85.20.01.40	LAMPARAS NRO. 7376 P.AUTOMOTORES	UNID	1000	TAIWAN	0,47
	LAMPARAS NRO. 7374 P.AUTOMOTORES	UNID	1000		0,45
	LAMPARAS VARIAS	UNID	285800		0,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES A-5655K	UNID	600	JAPON	0,48
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES A-5659K	UNID	400		0,48
	OTRAS LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	5300		0,25
85.20.01.91	LAMPARAS DE 2 WATIOS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,40
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W	UNID	5500	HUNGRIA	0,26
85.20.01.93	LAMPARITAS DE 100 V	UNID	70	ITALIA	5,96
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES DE 100 W	UNID	6000	HUNGRIA	0,33
85.20.02.49	TUBOS LUZ 4 WATT	UNID	4	R.F.ALEMANIA	C,95
85.20.02.99	LAMPARAS HWL 160 W	UNID	2000	BRASIL	1,71
	LAMPARAS HWL 250 W	UNID	1300		2,59
85.21.01.49	DIODOS PARA AUTOMOVILES	UNID	312	BRASIL	0,37
85.21.01.50	TRANSISTORES AD 332	UNID	3	DINAMARCA	19,18
	TRANSISTOR 2NE810	UNID	1		14,92
	OTROS TRANSISTORES	UNID	19		2,88
85.21.01.50	TRANSISTORES 300PA140	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	95,4C
85.21.01.50	TRANSISTORES P.CENTRAL TELEFONICA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	46,46
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	300	BRASIL	0,05
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA EQUIPO ELECTRONICO DE DATOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2,52
85.21.01.60	CONTROL DE RECEPTACULO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	731,C7
	LIMITADOR LUZ REFLECTORA	UNID	1		277,32
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS MOD. SN74L91N	UNID	4	DINAMARCA	8,52
	CIRCUITOS INTEGRADOS MOD. LM309K	UNID	2		6,40
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30		2,17
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	37	ESTADOS UNIDOS	8,63
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44,57
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	30,63
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA COMPUTADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	11,56
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	10,66
85.22.89.99	APARATOS PARA PRODUCCION DE OZONO	UNID	56	ESPAÑA	58,72
85.23.02.01	CABLES DE BUJIAS PARA AUTOMOV.	UNID	3	BRASIL	0,79
85.23.02.99	CABLE DE MASA P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,18
85.23.03.10	CABLES C/CONECTORES P/COMPUTADORA	UNID	20	ITALIA	4,74
85.23.03.10	CABLE CON INTERNO CONECTORES P.MAQ.COMP.	UNID	1	BRASIL	41,22
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,78
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	61,54
85.23.03.10	CABLES INTERNOS DE COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,50
85.23.89.90	CABLES AISLADO CON DOBLE CAPA DE FIBRA DE VIDRIO DE 6 MM DE DIAMETRO	MT.	1000	ARGENTINA	C,30
	CABLE AISLADO CON DOBLE CAPA DE FIBRA DE VIDRIO DE 4 MM DE DIAMETRO	MT.	1000		C,22
	OTROS CABLES AISLADOS	MT.	11000		0,12
85.23.89.90	CABLES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,89
85.24.89.99	CARBON COMPLETO E.49317	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	4,14
85.24.89.99	CARBONES PARA COLECTOR DE MOTORES ELECTRICOS	UNID	84	R.F.ALEMANIA	6,C6
85.24.89.99	JUEGOS DE CARBONES NO.213.1	UNID	150	BRASIL	0,33
	JUEGOS DE CARBONES NO.213.2	UNID	150		0,45
	JUEGOS DE CARBONES (VARIOS)	UNID	600		0,20
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO PARA HORNO ELECTRICO DE ACERIA CALIDAD STANDARD	TON.	20	ESPAÑA	1.983,50
85.24.89.99	JUEGOS DE CARBONES MOD.100 P/MOTOSIERRAS ELECT.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	C,87
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	700	BRASIL	4,29
87.00.00.00	REP.VARIOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	KG.	24	JAPON	10,50
87.01.01.99	TRACTORES MOD. 785	UNID	6	REINO UNIDO	8.133,02
87.02.01.10	CAMIONETA DOBLE CABINA CON TRACCION EN LAS CUATRO RUEDAS	UNID	1	JAPON	8.259,00
87.02.01.39	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE 1400 CC DE CILINDRADA	UNID	6	BRASIL	3.430,24
87.02.01.90	CAMIONETA 3.784 C.C MOTOR DIESEL	UNID	1	BRASIL	7.845,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.90	VEHICULO UTILITARIO CAPOTA DURA 797 C.C.	UNID	1	JAPON	3.620,00
87.06.01.02	PUNTERO DE PARAGOLPE PARA AUTO DE PASAJEROS	UNID	12	JAPON	6,91
	ARO PARA SUJECION DE OPTICA PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	4		2,00
87.06.01.02	PARAGOLPE PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	2	JAPON	21,28
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	30	ARGENTINA	5,01
87.06.01.99	DEFENSA CUBRE CONMUTADOR DE LUCES, SEGALEROS Y LIMPIAPARABRISAS	KG.	29	ITALIA	3,95
87.06.01.99	CUBIERTA LATERAL PANEL DE INSTRUMENTOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	2	JAPON	43,10
	PANEL DELANTERO DE PISO PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5		32,62
	REPUESTOS VARIOS PARA CARROCERIA DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	16		21,06
87.06.01.99	DEFLECTOR DE AIRE P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,63
87.06.01.99	REJILLA DE VENTILACION DE VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	40	ARGENTINA	2,17
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5	JAPON	74,08
	GUARDABARROS PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	14		58,24
87.06.01.99	RESORTE DE ESTRIBO PARA ASCENDER AL CAMION	UNID	1	REINO UNIDO	62,84
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	20,41
87.06.89.15	RADIADOR P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	31,24
87.06.89.17	SILENCIADOR TRASERO P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,20
	SILENCIADOR DELANTERO P.AUTO	UNID	2		17,64
87.06.89.24	TACOS DE GOMA PARA MOTORES DE VEHICULOS	UNID	1000	BRASIL	0,80
87.06.89.24	TACO MOTOR P.AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,71
87.06.89.71	TAPAS DE RADIADOR	UNID	30	ARGENTINA	1,40
87.06.89.98	JUEGO PARA REPARACION DE PERNO DE PUNTA DE EJE PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5	JAPON	14,35
	AMORTIGUADORES PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	30		7,60
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	18		3,15
87.06.89.98	EJE SUPERIOR DIRECCION CAMION 140 HP	UNID	12	BRASIL	62,98
	BARRAS DIRECCION CAMION 140 HP	UNID	4		35,43
	OTROS REPUESTOS AUTOMOTORES	UNID	1158		6,35
87.06.89.98	CRUCETAS P/TRACTOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	199,36
	PLATO DE EMBRAGUE	UNID	1		79,46
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	185		78,64
87.06.89.98	CARCAZA CAJA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	114,68
	EJE PRIMARIO CAJA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	1		21,69
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	25		3,71
87.06.89.98	DISCO DE FRENO	UNID	20	ARGENTINA	8,22
	HORQUILLA DE EMBRAGUE	UNID	10		8,03
	DIVERSAS PARTES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	575		1,62
87.06.89.98	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	893	ESTADOS UNIDOS	10,76
87.06.89.98	DISCOS DE EMBRAGUE 00-99-1056-00	UNID	200	ARGENTINA	9,56
	EMBRAGUES	UNID	200		7,48
	DISCOS DE EMBRAGUE 0001-508437	UNID	100		6,57
87.06.89.98	PLACA DIFERENC. P/TRAC.	UNID	1	ARGENTINA	52,04
	ENGRANAJE TRANSMISION P/TRAC.	UNID	1		53,18
	OTROS REPUESTOS P/TRAC.	UNID	68		2,24
87.06.89.98	DISCOS DE FRENO PARA VEHICULO AUTOMOVIL	UNID	90	R.F.ALEMANIA	9,95
87.06.89.98	CRUCETAS NRO.1024 PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	9,01
	CRUCETAS NRO. 1013 PARA AUTOMOVILES	UNID	5		6,60
	CRUCETAS VARIAS PARA AUTOMOVILES	UNID	555		3,56
87.06.89.98	PALETA DE VENTILADOR DE RADIADOR DE VEHICULOS AUTOMOVIL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,35
	HORQUILLA DE EMBRAGUE PARA VEHICULO AUTO	UNID	50		2,17
87.06.89.98	TAPA DEL CILINDRO HIDRAULICO MOD.63570E	UNID	2	BRASIL	171,00
	TAPA DEL CILINDRO HIDRAULICO MOD.63564E	UNID	2		80,60
	CILINDRO DE FRENO	UNID	8		76,09
87.07.01.00	CARRETILLAS ELEVADORAS ELECTRICAS	UNID	2	FRANCIA	5.979,46
87.07.01.00	TRANSPORTADOR DE PALLETS	UNID	1	JAPON	3.375,00
87.12.01.11	AROS DE FARO PARA CICLOMOTORES	UNID	50	TAIWAN	0,73
87.12.01.38	EMBRAGUE PARA CICLOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	3,27
	ENGRANAJE PARA CICLOMOTORES	UNID	50		3,21
	OTROS REPUESTOS PARA CICLOMOTORES	UNID	800		1,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.12.01.90	PALANCA DE CAMBIO PARA CICLOMOTORES	UNID	100	TAIWAN	0,92
87.14.90.29	RUEDAS P/TACHOS DE HILANDERIA	UNID	201	BRASIL	4,48
88.04.00.00	PARACAIDAS	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	3,46
90.07.01.40	APARATO FOTOGRAFICO PARA MICROFILMACION	UNID	1	PANAMA	2.574,85
90.07.01.90	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	55	JAPON	30,70
90.10.90.00	PLACAS C/CIRCUITO IMPRESO P/FOTOCOPIADOR	UNID	2	ITALIA	155,53
90.16.02.90	LLAVE DE AJUSTE P/COMPUTADORA	UNID	1	ITALIA	48,67
90.17.01.99	INCUBADORA ELECTROMEDICA	UNID	1	ARGENTINA	1.098,31
90.17.89.99	CENTRO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.160,00
90.17.89.99	VAPORIZADORES	UNID	10	REINO UNIDO	331,77
90.17.89.99	APARATOS DE PRESION C/BRAZAL GANCHO	UNID	100	JAPON	9,24
90.17.90.00	BRAZOS INSCRIPTORES P.REGISTRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	87,18
90.17.90.00	ELEMENTOS DE CONTROL DE FLUJO DE RIÑON ARTIFICIAL	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	73,71
90.20.01.00	PLACA DE BASE APARATOS DE INCENDIO	UNID	36	SUIZA	2,84
90.20.90.00	TUBOS DE RAYOS X	UNID	2	SUIZA	385,37
	CONOS 140-862	UNID	2		27,89
90.22.01.00	APARATO P/MEDIR RESISTENCIA A LAS PISA DAS (ALFOMBRAS)	UNID	1	REINO UNIDO	3.509,64
90.22.01.00	DINAMOMETRO FAFEGRAPH STANDARD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18.654,44
90.22.90.00	PLUMAS FKT BN 507	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,07
	SUPERFICIES MORDAZAS	UNID	4		6,09
	PESAS TENSORAS	UNID	8		3,15
90.23.89.20	TERMOMETRO MERCURIO 20 A 110 OC	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	8,10
	TERMOMETRO MERCURIO 20 A 150 GR C.	UNID	3		9,71
	TERMOMETRO MERCURIO 10 A 260 GR. C.	UNID	3		12,91
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTO	UNID	12	ITALIA	14,60
	INDICADOR DE NIVEL PARA AUTO	UNID	50		7,01
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,84
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA REFRIGERADORES	UNID	2400	BRASIL	2,16
90.24.00.00	TERMOSTATO AJUSTABLE PARA MAQUINA APLICA DORA DE ADHESIVOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	209,72
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/TRACTOR	UNID	15	ARGENTINA	3,36
90.24.00.00	TERMOSTATOS BIMETALICOS P/ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	4	ESPAÑA	4,04
	TERMOSTATO KLIXON P/ACONDICIONADOR AIRE	UNID	4		1,26
90.24.00.00	VOLTIMETROS P/TABLERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	125,42
90.24.00.00	DETECTOR DE INCENDIO	UNID	23	SUIZA	28,47
90.25.89.90	MEDIDOR DE NIVEL SONORO	UNID	1	DINAMARCA	540,77
	CALIBRADOR DE NIVEL SONORO	UNID	1		212,23
90.28.01.00	PEACHIMETRO MOD. NRO. 7	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	571,57
	PEACHIMETRO MOD. NRO. 5	UNID	2		428,50
	PEACHIMETRO MOD. NRO. 3-D	UNID	5		232,49
90.28.01.00	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION RANGO 60/600GR SENSIBILIDAD 0,001/0,1G	UNID	1	R.F.ALEMANIA	791,22
	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION RANGO 200-1600G. SENSIBILIDAD 0,01/0,1G	UNID	1		540,08
	OTRAS BALANZAS ELECTRONICAS DE PRECISION	UNID	4		1.467,41
90.28.01.00	INSTRUMENTO QUE MIDE Y REGULA ELECTRICA MENTE LA POTENCIA DEL RAYO LASER	UNID	1	FRANCIA	1.017,32
90.28.89.00	EQUIPO P/MEDICIONES SONORAS (INDUSTRIA.)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.300,00
90.28.89.00	RED DE CRUCE ELECTRONICA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	141,65
90.28.89.00	RETARDO DIGITAL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	270,05
90.28.89.00	AMPERIMETROS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	60	ARGENTINA	2,05
90.28.89.00	HIROMETROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	570,50
90.29.02.00	ANALIZADOR P/MUESTRAS MULTIPLES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,00
	ASPIRADOR DE MUESTRAS	UNID	1		2,00
90.29.02.00	PLUMILLAS P.ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,19
90.29.02.00	ELECTRODOS COMBINADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	89,42
	ELECTRODOS P/PEACHIMETRO MOD. 3-D	UNID	8		53,65
	OTROS ELECTRODOS	UNID	14		42,92
90.29.89.00	ELECTRODO PEDIATRICO (C/CAJA 300 ELECTRO DOS)	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	155,68
	ELECTRODOS P/ADULTOS (C/CAJA 300 ELECTRO DOS)	CAJA	3		155,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.29.89.00	CIRCUITO IMPRESO C/CONECTORES P/COMPUTADORA	UNID	1	ITALIA	190,12
90.29.89.00	AGUJAS DE REPUESTO PARA HIDROMETRO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,55
90.29.89.00	CARTUCHO DE CALEFACCION PARA MAQUINA APLICADORA DE ADHESIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	47,22
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	34	JAPON	151,91
91.06.00.00	TIMER P/MAQ. SECADERO A VACIO	UNID	3	ITALIA	185,62
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES PULSERAS	UNID	250	HONG KONG	0,16
91.11.00.00	LLAVE AJUSTE RELOJES DE CONTROL	UNID	6	JAPON	2,50
	TAPA MECANISMO RELOJES DE CONTROL	UNID	10		1,14
	PORTA TIPOS RELOJES DE CONTROL	UNID	10		0,51
92.07.00.00	ORGANO ELECTRONICO	UNID	1	JAPON	1.359,00
92.11.01.00	GRABADORES MOD.CT 912	UNID	3	PARAGUAY	131,50
	GRABADORES MOD. CT 812	UNID	4		116,75
	GRABADORES VARIOS	UNID	10		85,42
92.11.89.00	GIRADISCOS	UNID	4	PARAGUAY	93,48
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN CASSETTES PARA GRABAR DE 60 MINUTOS DE DURACION	UNID	6000	HONG KONG	0,46
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO VIRGENES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	4,82
92.12.01.90	DISCOS PARA COMPUTADORAS	UNID	1610	ESTADOS UNIDOS	2,43
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	66,18
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	7		47,90
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	13		34,37
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.293,23
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1		226,38
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1		195,15
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADAS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	105,44
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	29	CANADA	6,90
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS DE 5,25" (PULGADAS) PARA COMPUTADORA ELECTRONICA	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	2,67
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	227,91
92.12.02.90	CARTUCHOS MAGNETICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	19,52
92.12.02.90	CASSETTES MAGNETICOS PARA COMPUTADORA	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	2,57
92.12.02.90	DISCOS MAGNETICOS P/COMP.ELECTRONICA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	54,46
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,84
92.13.90.90	CABEZAS DE GRABADORES	UNID	300	TAIWAN	0,54
94.01.89.99	SILLONES	UNID	5	ITALIA	189,57
94.01.89.99	SILLAS DE JARDIN	UNID	117	ITALIA	62,38
94.01.89.99	PLUF	UNID	2	ITALIA	14,59
94.01.89.99	DIVANES	UNID	22	ITALIA	485,54
94.03.89.00	ESTANTES DE METAL PARA MODULARES	UNID	187	ITALIA	10,60
94.03.89.00	MESAS DE JARDIN	UNID	65	ITALIA	102,37
94.03.89.00	MESAS DE PLASTICO	UNID	4	ITALIA	142,60
94.03.89.00	MESA	UNID	1	ITALIA	251,82
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	117	ITALIA	16,05
95.08.89.11	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000C.U	CAJA	220	MEXICO	4,18
96.02.01.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	660	DINAMARCA	0,58
96.02.01.15	CEPILLO MAQ. IND. 20225	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	88,16
	CEPILLO MAQ. IND. 20223	UNID	10		48,13
	CEPILLO MAQ. IND. VARIOS	UNID	52		23,98
96.02.01.19	CEPILLOS DE PELO	UNID	180	DINAMARCA	0,82
	CEPILLOS DE UÑAS	UNID	200		0,61
97.04.90.19	FICHAS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	25000	ESTADOS UNIDOS	0,03
97.06.89.01	PELOTAS DE TENIS	UNID	1200	REINO UNIDO	0,72
97.06.89.02	PELOTAS DE GOLF	UNID	2400	REINO UNIDO	0,83
98.01.01.02	BOTONES A PRESION	UNID	50000	BRASIL	0,01
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES DE CREMALLERA	UNID	100000	JAPON	0,01
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	9,93

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.08.01.24	420 CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	420	JAPON	2,57
98.08.01.24	CINTAS POLIETILENO PARA MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	108	PANAMA	3,02
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS PARA COMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	20,53
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	5,48
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	5,68
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	6,57
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	1,66
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	4,01
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	108	PANAMA	2,55
98.08.01.29	36 CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	36	JAPON	1,27
98.08.01.90	RODILLO ENTINTADOR	UNID	80	JAPON	2,03
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	700	ESTADOS UNIDOS	1,01
98.12.02.00	PASADORES	UNID	3235	DINAMARCA	0,32
98.12.89.01	GOMITAS P/PELO	UNID	300	DINAMARCA	0,38
98.12.89.02	TIARAS DE PLASTICO	UNID	400	DINAMARCA	0,41
98.12.89.99	PEINES DE PLASTICO	UNID	480	DINAMARCA	0,72

27) (C. C.) 1|pub. 40136 Ene.24-v.ene.24

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Contrato: Ascoma II

Nº de Orden	Suscriptor
017	Jorge Fernández Almeida
023	Gualberto Viera Castro
027	Eduardo Comas Trelles
028	Gladys Lorenzo
030	Jorge Luis Otero

Ascoma III

001	Zacarías Moreno
007	Néstor Cancela
032	Julio César Aparicio

Montevideo, 20 de enero de 1984. — La Administración.

27) N$ 72.00 1|pub. 823 Ene.24.v.ene.24.

COMUNICADO

Han sido sustraídos el duplicado del recibo Nº 29149 y el original del recibo Nº 29150 de la firma Pedro Sliberstein S. A. con domicilio en Burgues 3320.20 bis, teléfonos 23 55 46 y 23 30 63, ambos ejemplares sin utilizar. Se comunica por tanto que los mismos quedan sin valor.

27) N$ 36.00 1|pub. 805 Ene.24.v.ene.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 02|984

La Intendencia Municipal de Flores, cita a los señores Elbio Ebole Porta y Batlle Celestino Rubio, para que concurran a sus Oficinas Centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente Nº 833.138, en un plazo de 30 (treinta) días, a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, 3 de enero de 1984. — Ing. Agr. Pedro Ramos Mañe, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 40124 Ene.24.v.ene.26.

SALTO

COOTAR
Cooperativa de Trabajadores Artesanales
Uruguay 981 B - Salto - Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26, 28, 29 y 30, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Trabajo Artesanales (COOTAR) convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1984 a la hora 18:00 en el Local de 25 de Agosto y Artigas.

Orden del Día

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de Balance, Inventario y Memoria Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comité de Educación.
3) Elegir tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo Directivo, y un titular y un suplente de Comisión Fiscal.
4) Distribución resultado de los Ejercicios 81.82, 82-83 (Art. 30). El quórum para sesionar es el siguiente: A) Primera convocatoria: La mitad más uno de los socios habilitados. — Elda Mori de García, Presidente. — Dorotea García Frosio, Secretaria. — Por COOTAR: Rolanda Rodríguez, Encargada.

27) N$ 84.00 1|pub. 811 Ene.24.v.ene.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1983.

R. 199. — Visto: Que la firma Juana Margarita Ferraz adeuda la suma de N$ 18.108,00, padrón Nº 1935; que la firma Elida Pinto de Abelenda adeuda la suma de N$ 13.326,00, padrón Nº 1965; que la firma Weller Ivo y otros adeuda la suma de N$ 9.189,00, padrón Nº 1969; que la firma Weiler Ivo y otros adeuda la suma N$ 2.358,00, padrón Nº 1977; que la firma Noé Da Rosa adeuda la suma de N$ 4.118,00, padrón Nº 1987; que la firma Santiago Arbiza adeuda la suma de N$ 3.527,00, padrón Nº 2314; que la firma Agropecuaria Achar S. A. adeuda la suma de N$ 1.044,00, padrón Nº 2341; que la firma G. Irazoqui Collares y otro adeuda la suma de N$ 75.135,00, padrón Nº 2353; que la firma Jaime Posada Arbiza adeuda la suma de N$ 13.001,00, padrón Nº 2364; que la firma Américo Ruiz adeuda la suma de N$ 13.359,00, padrón Nº 2369; que la firma Ancholina Da Cunha López adeuda la suma de N$ 20.028,00, padrón Nº 2370; que la firma Santiago Lima De Rodríguez adeuda la suma de N$ 6.155,00, padrón Nº 2372; que la firma María M. Jubin de Crosta adeuda la suma de N$ 61.716,00, padrón número 2377; que la firma Eustaquia Azcue adeuda la suma de N$ 8.370,00, padrón Nº 2380; que la firma José Quadro Cardelino adeuda la suma de N$ 45.441,00, padrón Nº 2382; que la firma Agropecuaria Achar S. A. adeuda la suma de N$ 10.604,00, padrón Nº 2411; que la firma Lino José Silveira y Esp. adeuda la suma de N$ 9.875,00, padrón Nº 2565; que la firma Tabaré Venancio Arbiza adeuda la suma de N$ 2.579,00, padrón Nº 2682; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40172 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 14 de diciembre de 1983.

R. 205. — Visto: Que la firma Hortencio López Bique adeuda la suma de N$ 3.718,00, padrón Nº 2764; que la firma Edison González adeuda la suma de N$ 3.656,00, padrón número 2822; que la firma Elbio Píriz y otro adeuda la suma de N$ 15.392,00, padrón Nº 2855; que la firma Pedro Seré Otero adeuda la suma de N$ 4.088,00, padrón Nº 2867; que la firma Pedro Seré Otero adeuda la suma de N$ 7.019,00, padrón Nº 2868; que la firma Ataulfo Borja Olivera adeuda la suma de N$ 5.888,00, padrón Nº 2876; que la firma Ademia Olivera García adeuda la suma de N$ 18.306,00, padrón número 2897; que la firma Aurora Yarto de Rosado adeuda la suma de N$ 4.945,00, padrón número 2948; que la firma Tabaré Arbiza Bruno adeuda la suma de N$ 1.409,00, padrón número 2963; que la firma Julia Sosa de Rodríguez adeuda la suma de N$ 15.346,00, padrón número 2973; que la firma Indalecio Rodríguez Melo adeuda la suma de N$ 5.653,00, padrón Nº 2985; que la firma Hugo M. Gauna Peña adeuda la suma de N$ 7.227,00, padrón Nº 2996; que la firma Dolly Clarigat Colio adeuda la suma de N$ 43.286,00, padrón Nº 3031; que la firma Ramón Ferreira de Souza adeuda la suma de N$ 1.986,00, padrón Nº 3033; que la firma Hugo Pereira Barcelona adeuda la suma de N$ 2.422,00, padrón Nº 3069; que la firma Paula Retzel de Rodríguez adeuda la suma de N$ 17.285,00, padrón Nº 3093; que la firma Heber Cecilio González adeuda la suma de N$ 7.533,00, padrón Nº 3119; que la firma María Blanca Rodríguez adeuda la suma de N$ 2.176,00, padrón Nº 3155; que la firma Nardo W. Alderete adeuda la suma de N$ 14.161,00, padrón Nº 3164; que la firma Pedro Alejandro adeuda la suma de N$ 1.505,00, padrón Nº 3166; que la firma Nica-

nor Arezo y otra adeuda la suma de nuevos pesos 5.488,00, padrón Nº 3167; que la firma Aurora Yarto de Rosado adeuda la suma de N$ 1.338,00, padrón Nº 3173; que la firma Juan José Alejandro adeuda la suma de N$ 1.980,00, padrón Nº 3180; que la firma Pedro Alejandro adeuda la suma de N$ 2.893,00, padrón Nº 3196; que la firma Ma. Luisa G. de Acosta adeuda la suma de N$ 4.076,00 padrón Nº 3208; que la firma Jorge Luis Diez Furtado adeuda la suma de N$ 1.261,00, padrón Nº 3222; que la firma Eliu Fierro Hernández adeuda la suma de N$ 2.266,00, padrón Nº 3237; que la firma Elida Pinto de Abelenda adeuda la suma de N$ 23.836,00, padrón Nº 3297; que la firma Noemia Da Silveira adeuda la suma de nuevos pesos 3.280,00, padrón Nº 3310; que la firma José María Dos Santos adeuda la suma de N$ 2.739,00, padrón Nº 3311; que la firma Lina López de Cunha adeuda la suma de N$ 22.145,00, padrón Nº 3316; que la firma Loreley Navarrete Marín y otro adeuda la suma de nuevos pesos 106.498,00, padrón Nº 3344; que la firma Agropecuaria Achar S. A. adeuda la suma de N$ 10.137,00, padrón Nº 2348; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40173 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

-cal De Texidor adeuda la suma de N$ 3.814,00,

Tacuarembó, 15 de diciembre de 1983.

R. 209. — Visto: Que la firma Zulma Abaspadrón Nº 3361; que la firma Esteban Gambeta de Souza adeuda la suma de N$ 9.100,00, padrón Nº 3362; que la firma Erlinda C. Silva Langlais adeuda la suma de N$ 8.201,00, padrón Nº 3369; que la firma Héctor Abdala Lafluf y otro adeuda la suma de N$ 33.026,00 padrón Nº 3386; que la firma Pedro Saralegui y Hnos. adeuda la suma de N$ 17.848,00, padrón Nº 3390; que la firma Amelia Arizaleta adeuda la suma de N$ 30.168,00, padrón número 3409; que la firma Rogelio Posada adeuda la suma de N$ 6.462,00, padrón Nº 3472; que la firma Hubert Manes Bagwell adeuda la suma de N$ 1.581,00, padrón Nº 3533; que la firma Jorge Félix Bellagamba adeuda la suma de N$ 19.910,00, padrón Nº 3542; que la firma Julio M. Dos Santos adeuda la suma de nuevos pesos 4.629,00, padrón Nº 3545; que la firma Ricardo Mullin Nocetti adeuda la suma de N$ 14.414,00, padrón Nº 3552; que la firma Accioly Farías y otros adeudan la suma de nuevos pesos 11.824,00, padrón Nº 3558; que la firma Honoria Cardozo de Toyos adeuda la suma de N$ 17.368,00, padrón Nº 3560; que la firma Clara A. Peluffo adeuda la suma de nuevos pesos 3.762,00, padrón Nº 3593; que la firma Adela Souza Leal de Hernández adeuda la suma de N$ 1.418,00, padrón Nº 3636; que la firma Joaquín Rodríguez Ritzal adeuda la suma de N$ 5.505,00, padrón Nº 3637; que la firma Antonio Legazcue adeuda la suma de nuevos pesos 3.417,00, padrón Nº 3676; que la firma Benjamín Da Silva adeuda la suma de nuevos pesos 2.556,00, padrón Nº 3760; que la firma Nicanor Arezo y otra adeuda la suma de nuevos pesos 9.400,00, padrón Nº 3836; que la firma Eugenio López Viera adeuda la suma de N$ 15.652,00, padrón Nº 3806; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40174 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983.

R. 214. — Visto: Que la firma Sara Ibáñez de Bárbaro adeuda la suma de N$ 12.943,00, padrón Nº 3874; que la firma Agropecuaria Achar S. A. adeuda la suma de N$ 2.508,00, padrón Nº 3905; que la firma Hugo Lujambio Molina adeuda la suma de N$ 18.663,00, padrón Nº 3937; que la firma María Bidegain García adeuda la suma de N$ 8.222,00, padrón Nº 3938; que la firma Myriam Pinheiro Montes de Oca adeuda la suma de N$ 8.822,00, que la firma Ceferino Tavárez adeuda la suma de N$ 3.148,00, padrón Nº 3957; que la firma Cirila Melgar y otros adeudan la suma de N$ 7.622,00, padrón Nº 3975; que la firma Casio Da Silveira adeuda la suma de N$ 2.036,00, padrón Nº 3996; que la firma Erlinda Silva adeuda la suma de nuevos pesos 12.125,00, padrón Nº 4001; que la firma Terair S. A., adeuda la suma de N$ 37.436,00, padrón Nº 4002; que la firma Mary A. Lucas Antúnez adeuda la suma de N$ 1.652,00, padrón Nº 4060; que la firma Hugo R. Lacuesta Guadalupe adeuda la suma de N$ 12.567,00, padrón Nº 4070; que la firma Paulina Ritzel adeuda la suma de N$ 5.603,00, padrón Nº 4072; que la firma Eufemio Ramos adeuda la suma de nuevos pesos 2.928,00, padrón Nº 4091; que la firma Neffer I. Fierro adeuda la suma de nuevos pesos 2.751,00, padrón Nº 4092; que la firma María Esther Antúnez de Romay adeuda la suma de N$ 6.592,00, padrón Nº 4116; que la firma Antonio Pereira y Hnos. adeuda la suma de N$ 4.795,00, padrón Nº 4127; que la firma de N$ 8.686,00, padrón Nº 4152; que la firma Víctor Presa adeuda la suma de N$ 8.686,00, padrón Nº 4152; que la firma Isabel Latorre adeuda la suma de N$ 12.974,00, padrón número 4194; que la firma Baldomero L. Lagarmilla adeuda la suma de N$ 2.693,00, padrón Nº 4300; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40175 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 21 de diciembre de 1983.

R. 217. — Visto: Que la firma Esteban Mirazon y otro adeuda la suma de N$ 2.810,00, padrón Nº 4073; que la firma Ulises Pérez González adeuda la suma de N$ 9.193,00, padrón Nº 4307; que la firma Zulma Hernández Suárez adeuda la suma de N$ 1.510,00, padrón número 4313; que la firma Santiago Rodríguez adeuda la suma de N$ 5.417,00, padrón Nº 4341; que la firma Juan Vicente González adeuda la suma de N$ 11.889,00, padrón Nº 4342; que la firma Juan B. González adeuda la suma de N$ 6.533,00, padrón Nº 4357; que la firma Rosalbina Aguilar y otros adeuda la suma de N$ 8.005,00, padrón Nº 4365; que la firma María Cristina De Mangarelli adeuda la suma de nuevos pesos 3.958,00, padrón Nº 4415; que la firma Victorio Rodríguez adeuda la suma de nuevos pesos 2.009,00, padrón Nº 4423; que la firma Armando Palacio Gonzáles adeuda la suma de N$ 8.035,00, padrón Nº 4438; que la firma Florencio Rodríguez adeuda la suma de N$ 1.890,00, padrón Nº 4439; que la firma Omar Porcile adeuda la suma de N$ 5.648,00, padrón Nº 4441; que la firma Ernesto Vieira adeuda la suma de N$ 1.308,00, padrón Nº 4442; que la firma Baldomero Lagarmilla adeuda la suma de nuevos pesos 2.422,00, padrón Nº 4443; que la firma Glorialdo Monzoni y otro adeuda la suma de N$ 4.123,00, padrón Nº 4470; que la firma F. Esteves adeuda la suma de N$ 19.613,00, padrón Nº 4516; que la firma Juan José Pintos adeuda la suma de N$ 2.894,00, padrón Nº 4524; que la firma Eduardo Velázquez Guido adeuda la suma de N$ 9.203,00, padrón Nº 4525; que la firma Luis Felipe Gamio Azpiroz adeuda la suma de N$ 50.385,00, padrón Nº 4535; que la firma Venancio Mendaro y otro adeuda la suma de N$ 5.804,00, padrón Nº 4541; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor. Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40176 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 21 de diciembre de 1983.

R. 218. — Visto: Que la firma Francisco L. Rodríguez adeuda la suma de N$ 11.149,00, padrón Nº 4558; que la firma Severino Clavijo adeuda la suma de N$ 2.586,00, padrón Nº 4560; que la firma Inocencia Lencina e Hijos adeuda la suma de N$ 4.635,00, padrón Nº 4574; que la firma Berta González adeuda la suma de N$ 676,00, padrón Nº 4596; que la firma Gilberto Ferreira adeuda la suma de N$ 22.409,00, padrón Nº 4644; que la firma Aurora Yarto de Rosado adeuda la suma de N$ 604,00, padrón Nº 4651; que la firma Juan M. Azcue adeuda la suma de N$ 8.643,00, padrón Nº 4682; que la firma Carlos López Larregui adeuda la suma de N$ 12.872,00, padrón Nº 4669; que la firma Felisbino Machado Rodríguez adeuda la suma de N$ 5.112,00, padrón Nº 4684; que la firma Maximiliano Da Costa Valle adeuda la suma de N$ 1.679,00, padrón Nº 4692; que la firma Oswaldo Gómez de Freitas adeuda la suma de N$ 16.693,00, padrón Nº 4763; que la firma Emilio Márquez Correa adeuda la suma de nuevos pesos 5.461,00, padrón Nº 4772; que la firma Juliano Saravia Urioste adeuda la suma de N$ 8.408,00, padrón Nº 4784; que la firma Aladino Olivera García adeuda la suma de nuevos pesos 8.903,00, padrón Nº 4795; que la firma Pedro Núñez Cuello adeuda la suma de N$ 10.057,00, padrón Nº 4808; que la firma Juan F. Cabrero y José A. De Souza adeuda la suma de N$ 74.571,00, padrón Nº 4809; que la firma Otilia Amaral De Gómez adeuda la suma de N$ 14.409,00, padrón Nº 4841; que la firma Félix Netto Aparicio adeuda la suma de N$ 10.956,00, padrón Nº 4848; que la firma Pedro Frugonio adeuda la suma de N$ 4.540,00, padrón Nº 4857; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40177 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983.

R. 221. — Visto: Que la firma Asis Clariget de Pajean adeuda la suma de N$ 5.151,00, padrón Nº 4501; que la firma Aracelia Olivera García adeuda la suma de N$ 13.440,00 padrón Nº 4504; que la firma Julia B. Perdomo de Perdomo adeuda la suma de N$ 8.805,00, padrón Nº 5120; que la firma Severino Clavijo adeuda la suma de N$ 1.712,00, padrón Nº 5137; que la firma Miguel F. Soca adeuda la suma de N$ 7.609,00, padrón Nº 5153; que la firma Lina Rosa H. de Latorre adeuda la suma de N$ 16.334,00, padrón Nº 5180; que la firma María Manero de Latorre adeuda la suma de N$ 34.006,00, padrón Nº 5185; que la firma Noé Da Rosa adeuda la suma de N$ 2.754,00, padrón Nº 5210; que la firma Bailon Caetano adeuda la suma de N$ 3.862,00, padrón número 5229; que la firma Martín Michelena González adeuda la suma de N$ 7.054,00, padrón Nº 5224; que la firma Martín Michelena González adeuda la suma de N$ 4.936,00, padrón Nº 5255; que la firma María Da Rosa De Juliani adeuda la suma de N$ 3.361,00, padrón Nº 5267; que la firma Juan A. Cuello Nicola adeuda la suma de N$ 22.571,00, padrón número 5288; que la firma Irene Cecilia Cuello de Fros adeuda la suma de N$ 16.648,00, padrón Nº 5327; que la firma Mariana Suárez de Rodríguez adeuda la suma de N$ 733,00, padrón Nº 5337; que la firma Eduardo T. Goiriena adeuda la suma de N$ 586,00, padrón Nº 5340; que la firma Serapio Rodríguez adeuda la suma de N$ 15.859,00, padrón Nº 5344; que la firma Atilio A. Ruiz adeuda la suma de nuevos pesos 3.060,00, padrón Nº 5415; que la firma Severino Clavijo adeuda la suma de nuevos pesos 1.373,00, padrón Nº 5474; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Dpto. de Hacienda.

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Dpto. Jurídico.

2º) Pase al Dpto. Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C.C.) 3|pub. 40178 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 2 de enero de 1984.

R: 1. — Visto: Que la firma Cícero Silva adeuda la suma de N$ 2.087, Padrón Nº 5840; que la firma Víctor Sallaberry adeuda la suma de N$ 1.231, padrón Nº 5872; que la firma Aldama Fros Sotto adeuda la suma de N$ 17.110 padrón Nº 5917; que la firma Lina R. Kiosi de Latorre adeuda la suma de N$ 10.803 padrón Nº 5921; que la firma Artigas Pereira adeuda la suma de N$ 900.00 padrón Nº 5932; que la firma Uruguay Borlinkez adeuda la suma de N$ 1.375 padrón Nº 5945; que la firma María y Angel Gamio adeuda la suma de N$ 27.236 padrón Nº 6023; que la firma Olira García adeuda la suma de N$ 2.631 padrón Nº 6062; que la firma Rosa Kiosi de Latorre adeuda la suma de N$ 12.450 padrón Nº 6063; que la firma Francisco Latorre adeuda la suma de nuevos pesos 10.462 padrón Nº 6064; que la firma Francisco Latorre adeuda la suma de nuevos pesos 10.469 padrón Nº 6065; que la firma Ricardo Gonzáles Olalde adeuda la suma de nuevos pesos 6.869.00 padrón Nº 6067; que la firma Paula Pierro de Santos adeuda la suma de N$ 9.475.00 padrón Nº 6119; que la firma Eduardo Pérez de Castela adeuda la suma de N$ 13.395.00 padrón Nº 6141; que la firma Nelinara Paulo R. y Hna. adeuda la suma de N$ 2.785.00 padrón Nº 6142; que la firma Teodoro Peres Perdomo adeuda la suma de nuevos pesos 477.00 padrón Nº 6150; que la firma Inocencio Barboza adeuda la suma de N$ 10.720.00 padrón Nº 6202; que la firma Virgilino Fabila adeuda la suma de N$ 1.806.00 padrón Nº 6233; que la firma Elida Perdomo de Galarraga adeuda la suma de N$ 5.664, padrón Nº 6237; que la firma Docal S. A. adeuda la suma de nuevos pesos 19.619.00 padrón Nº 6254; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal — El Intendente Municipal Interventor Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freire.

27) (C. C.) 3|pub. 40169 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó 13 de diciembre de 1983.

R: 197. — Visto: Que la firma Suc. Belarmino Paz Da Silva adeuda la suma de N$ 23.166.00 padrón Nº 1696; que la firma Hugo R. Lacuesta Guadalupe adeuda la suma de N$ 8.126 padrón Nº 1702; que la firma Hugo R. Lacuesta Guadalupe adeuda la suma de N$ 8.582 padrón número 1786; que la firma Suc. Juan J. Godiño adeuda la suma de N$ 2.654.00 padrón Nº 1714; que la firma Carmen Zas adeuda la suma de N$ 39.294.00 padrón Nº 1726; que la firma María Melgar y otro adeuda la suma de nuevos pesos 1.545.00 padrón Nº 1749; que la firma Manuel J. Malvarez de Souza adeuda la suma de N$ 15.156.00 padrón Nº 1782; que la firma Cincinato Da Silva Braga adeuda la suma de N$ 11.787.00 padrón Nº 1791; que la firma Silvestre Lemos adeuda la suma de N$ 1.935.00 padrón 1793; que la firma Sara Ibáñez de Barbaro adeuda la suma de N$ 51.595.00 padrón Nº 1802; que la firma Peinado Pereira Federico adeuda la suma de N$ 22.304 padrón número 1823; que la firma Quincio Núñez adeuda la suma de N$ 6.356.00 padrón Nº 1831; que la firma Plácida Núñez de Da Rosa adeuda la suma de N$ 1.717.00 padrón Nº 1843; que la firma Sara Ibáñez de Barbaro adeuda la suma de N$ 6.654.00 padrón Nº 1853; que la firma José Mattos Mogila adeuda la suma de N$ 40.462.00 padrón Nº 1856; que la firma Héctor Abdala Lafluf y otra adeuda la suma de N$ 120.320.00 padrón Nº 1858; que la firma Loreley Navarrete De Manfredi adeuda la suma de N$ 21.880.00 padrón Nº 1859; que la firma Loreley Navarrete Marín adeuda la suma de N$ 14.976.00 padrón Nº 1861; que la firma Mirta Navarrete adeuda la suma de N$ 47.772.00 padrón Nº 1865; que la firma José Mattos Mogila adeuda la suma de N$ 18.752.00 padrón Nº 1882; que la firma Federico Néstor Peinado adeuda la suma de N$ 4.722.00 padrón Nº 1901; que la firma Michelena González y otro adeuda la suma de N$ 14.863.00 padrón Nº 1903; que la firma Elisa Araújo e Hijos adeuda la suma N$ 7.912.00 padrón Nº 1905; que la firma Michelena González adeuda la suma de nuevos pesos 2.066.00 padrón Nº 1907; que la firma Mario Sandrez y otro adeuda la suma de N$ 58.962.00 padrón Nº 1924; que la firma Ildara Ferreira Bica adeuda la suma de nuevos pesos 18.753 padrón Nº 1927; que la firma Gregoria Dos Santos De Machado adeuda la suma de N$ 4.592.00 padrón Nº 1939; que la firma Manuela Da Luz adeuda la suma de N$ 94.461.00 padrón Nº 1946; que la firma Julio Rivero Rodríguez adeuda la suma de N$ 1.298.00 padrón Nº 1950; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Depto. de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freire.

27) (C. C.) 3|pub. 40170 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 13 de diciembre de 1983.

R: 198. — Visto: Que la firma Luisa Texeira de Rodríguez adeuda la suma de N$ 5.544.00 padrón Nº 1414; que la firma Avelino Freitas adeuda la suma de N$ 2.209.00 padrón Nº 1428; que la firma Oribe Ríos y otro adeuda la suma de N$ 18.215.00 padrón Nº 1441; que la firma Enrique Trevellini adeuda la suma de N$ 11.298.00 padrón Nº 1480; que la firma Jacobo Turim adeuda la suma de N$ 9.253.00 padrón Nº 1492; que la firma Teresa De F. De Borba adeuda la suma de N$ 6.416.00 padrón Nº 1519; que la firma Flor Scotto Custodio adeuda la suma de N$ 8.519.00 padrón número 1530; que la firma Celina Fierro Hernández adeuda la suma de N$ 1.400.00 padrón número 1537; que la firma Manuela Vilán De Caorsi adeuda la suma de N$ 5.124.00 padrón número 1545; que la firma Banco De Crédito adeuda la suma de N$ 8.626.00 padrón Nº 1577; que la firma María Siqueira y otro adeuda la suma de N$ 29.780 padrón Nº 1578; que la firma Mario y Luis Sánchez Rodríguez adeuda la suma de N$ 50.123.00 padrón Nº 1583; que la firma Mario Do Amaral Araújo y otros adeuda la suma de N$ 6.189.00 padrón Nº 1588; que la firma Dargui A. Fierro adeuda la suma de N$ 2.029.00 padrón Nº 1592; que la firma Eduardo Pérez Da Luz adeuda la suma de N$ 3.583.00 padrón Nº 1609; que la firma Juan J. Pérez Da Luz adeuda la suma de N$ 6.615.00 padrón número 1611; que la firma Acme Cuña Mujica adeuda la suma de N$ 2.929.00 padrón Nº 1647; que la firma Mercedes Ferreira Da Silva adeuda la suma de N$ 5.011.00 padrón Nº 1661; que la firma Luis Felipe Gamio y Sra. adeuda la suma de N$ 20.653.00 padrón Nº 1673; que la firma Alejandrina González adeuda la suma de N$ 45.502.00; que la firma C. Rodríguez adeuda la suma de N$ 9.672.00 padrón Nº 1677; que la firma Mariana Feo De Pereda adeuda la suma de N$ 23.258.00 padrón Nº 1679; que la firma Julio Rodríguez Rivero adeuda la suma de N$ 1.342.00 padrón Nº 1695; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C. C) 3|pub. 40171 Ene.24-v.ene 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983.

R: 222. — Visto: Que la firma Lindolfo Moreira y Sra. adeuda la suma de N$ 2.284.00 padrón Nº 2003; que la firma Lindolfo Moreira y Sra. adeuda la suma de N$ 1.301.00 padrón Nº 2329; que la firma Juan Benquet adeuda la suma de N$ 1.866.00 padrón Nº 2363; que la firma Luis A. Benquet Cenoz adeuda la suma de N$ 1.025.00 padrón Nº 2359; que la firma Luis Benquet Cenoz adeuda la suma de nuevos pesos 978.00; padrón Nº 2365; que la firma Luis Benquet adeuda la suma de nuevos pesos 1.082 padrón Nº 2371; que la firma Lindolfo Moreira adeuda la suma de N$ 13.369 padrón Nº 2390; que la firma Luis Cenoz Benquet adeuda la suma de N$ 785.00 padrón número 2391; que la firma Luis Benquet adeuda la suma de N$ 1.082.00 padrón Nº 2398; que la firma Luisa N. Duarte Rodríguez adeuda la suma de N$ 1.836.00 padrón Nº 3863; que la firma Mario Eusebio Arbiza adeuda la suma de N$ 1.395.00 padrón Nº 3865; que la firma Antonio Rivero y otro adeuda la suma de nuevos pesos 1.329.00 padrón Nº 3867; que la firma Canovas Rivero adeuda la suma de nuevos pesos 1.505.00 padrón Nº 3868; que la firma Santiago Arbiza adeuda la suma de nuevos pesos 21.899.00 padrón Nº 3909; que la firma Antonia Eustaquia Abreu adeuda la suma de nuevos pesos 11.580.00 padrón Nº 4858; que la firma Acecioly Farías Motta adeuda la suma de N$ 5.902.00, padrón Nº 4908; que la firma Célica Fernández Pereira adeuda la suma de nuevos pesos 1.071.00 padrón Nº 4929; que la firma Artigas Pereira adeuda la suma de nuevos pesos 997.00 padrón Nº 4956; que la firma Francisco Ramos Ayala adeuda la suma de nuevos pesos 24.661.00 padrón Nº 4973; que la firma A. María Toyos Martínez adeuda la suma de N$ 14.092 padrón Nº 5037; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C. C.) 3|pub. 40179 Ene.24-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 30 de diciembre de 1983.

R: 226. — Visto: Que la firma Fructuoso Aguilar adeuda la suma de N$ 6.674.00 padrón número 5.476; que la firma Elbio y Wilmar Piriz adeuda la suma de N$ 6.022.00 padrón número 5.571; que la firma Angel Ma. Ferreira adeuda la suma de N$ 1.769.00 padrón Nº 5583; que la firma Cono De Luca Trezza adeuda la suma de N$ 1.521.00 padrón Nº 5593; que la firma Severino Clavijo adeuda la suma de nuevos pesos 2.058.00 padrón Nº 5594; que la firma Hubert Maness Bagwell adeuda la suma de N$ 7.031.00 padrón Nº 5672; que la firma Julia Rodríguez de Núñez adeuda la suma de N$ 793.00 padrón Nº 5669; que la firma Alba Fros de Baison adeuda la suma de N$ 1.140.00 padrón Nº 5672; que la firma Gabino González adeuda la suma de N$ 6.535 padrón número 5673; que la firma Ada Rosa y otro adeuda la suma de N$ 917.00 padrón Nº 5675; que la firma Roberto Rodríguez Martínez adeuda la suma de N$ 1.196.00 padrón Nº 5694; que la firma Francisco Darío Cardozo adeuda la suma de N$ 421.00 padrón Nº 5695; que la firma Elbio De Freitas adeuda la suma de N$ 896.00 padrón Nº 5705; que la firma Gyorgy Simonsich adeuda la suma de N$ 434.00 padrón Nº 5712; que la firma Gyorgy adeuda la suma de nuevos pesos 515.00 padrón Nº 5713; que la firma Agapito Da Rosa adeuda la suma de nuevos pesos 5.237.00 padrón Nº 5727; que la firma Mario y Forge Sánchez adeuda la suma de N$ 5.219; que la firma Francisco y E. Formoso adeuda la suma de N$ 7.217.00 padrón número 5730; que la firma Mario y Jorge Sánchez adeuda la suma de N$ 1.465.00 padrón número 5732; que la firma Santa Zoa Castro adeuda la suma de N$ 275.00 padrón Nº 5735; que la firma Francisco y E. Formoso adeuda la suma de N$ 507.00 padrón Nº 5736; que la firma María de Freitas de Mingrone adeuda la suma de N$ 3.751.00 padrón Nº 5753; que la firma Peralta de González e Hijos adeuda la suma de N$ 2.066.00 padrón Nº 5774; que la firma Angel Núñez Alvarez adeuda la suma de N$ 4.913.00 padrón Nº 5808; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

37) (C. C.) 3|pub. 40180 Ene 24.v.ene.26.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FRIVAY S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MACAY S. A., "Estatutos" (Ficha F. 2/83), se hace saber que ante esta oficina se presentó CYNDEL S. A., luego MACAY S. A., en el futuro FRIVAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CYNDEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares, al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Adriana Dearmas. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Laura Suárez. — Alba G. de Baumann. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6º y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de junio de 1982. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de CYNDEL S. A., en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada MACAY S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al Escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que lucen en el acta que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río

Branco 1183, Piso 6º y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 19 de julio de 1982. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de CYNDEL S. A., que en adelante se denominará MACAY S. A., no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. No obstante, cabe consignar que el 2 de mayo de 1969 fue autorizada una sociedad con el nombre de MACAY S. A., cuya cancelación se dispuso el 22 de noviembre de 1965 y rehabilitada el 16 de noviembre de 1966. Del certificado glosado a fojas 10 surge que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. — Saluda atte., Esc. Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart. — El Inspector de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — Vº Bº, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de MACAY S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social, que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada FRIVAY S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente, el día 6 de octubre de 1983, en Montevideo. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que preceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6º y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 6 de octubre de 1983. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Silvia Ramilo, autorizada por el estatuto de MACAY S. A. (en formación), según consta en Ficha F. 2/83 de ese Juzgado, al señor Juez dice: que ante lo consignado por la Inspección General de Hacienda, los fundadores resolvieron cambiar el nombre de la sociedad por el de FRIVAY S. A., según consta en el acta que se adjunta.

Por lo expuesto al señor Juez, se solicita: 1) Se tenga por presentada la modificación de nombre referida; 2) Se adjunte la misma al expediente (F. 2/83); 3) Se siga el trámite de aprobación de la sociedad. — Silvia Ramilo. — Betty Baumann. — Betty Baumann, Contadora Pública.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La modificación incorporada a la cláusula 1ª del artículo 1º de los estatutos de MACAY SOCIEDAD ANONIMA, según surge del acta que luce a fojas 14 no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad en adelante se denominará FRIVAY SOCIEDAD ANONIMA. — La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº, el Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 6.615. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

21.076. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: apruébanse los estatutos de MACAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: MACAY S. A., "Estatuto" (Ficha F. 2/83), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 8.35 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 1068, al Fº 5323 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Firmado: Esc. Fernando Silvestri. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Con habilitación a la Feria Judicial Mayor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.413.00 — 152 — 1/pub.

CRENOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que "Cerokilómetro S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "Cerokilómetro S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1981, de folios 6 a 7, figura el acta de asamblea de 6 de mayo de 1983, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 2 de mayo de 1983, la que con asistencia de un accionista que actuando por sí, representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 50.000.00 resolvió por unanimidad, modificar las primeras cláusulas de los artículos 1º y 3º del estatuto, que quedan así redactadas:

"Artículo 1º Primera cláusula: Con el nombre de CRENOR SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima, que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

"Artículo 3º Primera cláusula: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones)". En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Ana María Labanca. Escribana.

19.029. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma del estatuto de "Cerokilómetro S. A." que en lo sucesivo se denominará CRENOR SOCIEDAD ANONIMA elevándose su capital social autorizado a la suma de nuevos pesos 10:000.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de diciembre de 1983 con el número 1.128 al folio 5575 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Esc. Andrés Paselle.

N$ 11.407.00 — 741 — 1 pub.

GOALER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que GOALER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se

constituye GOALER SOCIEDAD ANONIMA, Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convovará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colaccionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther eitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

19.816. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de GOALER S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Al pet. 2 como pide. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de diciembre de 1983 con el Nº 1128 al Fº 5609 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.548.00 — 549 — 1 pub.

SINBEX S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que SINBEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatuos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye SINBEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de oeparaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán

no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º el Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asambleas Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicautra.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

20.126. — Montevideo, 14 de diicembre de 1983. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estattuos de SINBEX SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al pet. 2: Como pide. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. Inscrita el 29 de diciembre de 1983 con el Nº 1.075 al folio 5416 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se hablita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.548.00 — 556 — 1 pub.

ERWOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que ERWOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye, ERWOL SOCIEDAD ANONIMA, Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipotecar, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convovará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colaccionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 13,631 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.471. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ERWOL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — Leslie A. Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1983 con el Nº 1073 al Fº 5406 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.548.00 — 550 — 1 pub.

ALZOK S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que ALZOK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ALZOK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

20.118. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ALZOK SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al Pet. 2: Como pide. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Cristina Gutiérrez. — La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1983 con el Nº 1.074, al folio 5.411 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.548.00 — 557 — 1 pub.